



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



MEMORANDO N° 566 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **ABOG. GISELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora del Área de Logística

Asunto : **Solicitud de adelanto por materiales**
Obra: "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad"

Referencia : a) Informe N°21-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/SCV
b) Memorándum interno N° 578-2020-FONDEPES /DIGENIPAA /AOEM
a) Carta N°062-2020-IDRM de fecha 31/01/2020
b) Informe N°001-2020-VPT/JS de fecha 31/01/2020
c) Carta N°016-2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES- RESIDENTE DE OBRA
d) Contrato N°061-2019-FONDEPES
e) Contrato N°068-2019-FONDEPES

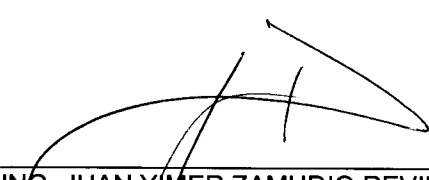


Fecha : Lima, 10 4 FEB 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia a), se requiere proceder al trámite del Adelanto de Materiales solicitado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES, por el monto de S/. 174,007.55, equivalente al 18.22% del monto contractual de la obra "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad".

En ese sentido, se adjunta la documentación sustentatoria y se solicita se sirva disponer la gestión correspondiente.

Atentamente.


ING. JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal y Acuicola (e)

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 03 FEB. 2020

NOTA N° 367 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

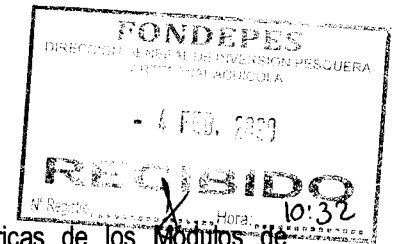
URGENTE

Ingeniero

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (e)

Presente



Asunto : **Solicitud de adelanto por materiales**

Obra: "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad"

Contrato : Contrato N°061-2019-FONDEPES

Proceso : A.S N° 049-2019-FONDEPES-1

Sistema : A Suma Alzada

Contratista : CONSORCIO NUEVO TUMBES

Referencia :
a) Informe N°21-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/SCV
b) Memorándum interno N° 578-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
a) Carta N°062-2020-IDRM de fecha 31/01/2020
b) Informe N°001-2020-VPT/JS de fecha 31/01/2020
c) Carta N°016-2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES- RESIDENTE DE OBRA
d) Contrato N°061-2019-FONDEPES
e) Contrato N°068-2019-FONDEPES

De acuerdo al documento de la referencia a), se requiere proceder al trámite del Adelanto de Materiales solicitado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES, por el monto de S/. 174,007.55, equivalente al 18.22% del monto contractual de la obra "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad".

Se adjunta al presente documento el Informe N°21-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/SCV, donde el suscrito como Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (; hace suyo el cargo, recomendando su atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis A. Vachez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

EL PERÚ PRIMERO

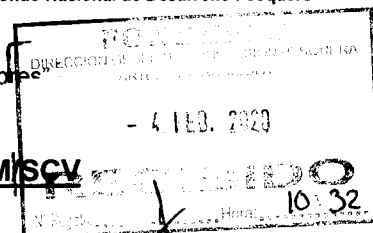


PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N°21-2020/FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/SCV

- A :** **ING. JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (e)
- Asunto :** **SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES**
Obra: "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de la Libertad".
- Referencia :** a) Memorandum interno N° 578-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Carta N°062-2020-IDRM de fecha 31/01/2020
c) Informe N°001-2020-VPT/JS de fecha 31/01/2020
d) Carta N°016-2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES- RESIDENTE DE OBRA
e) Contrato N°061-2019-FONDEPES
f) Contrato N°068-2019-FONDEPES

Fecha : Lima, 03 de Febrero del 2020

Es grato dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia mediante los cuales se solicita el Adelanto de Materiales planteado por el Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES, correspondiente al Contrato N°061-2019-FONDEPES de la A. S N°049-2019-FONDEPES-1. Al respecto debo manifestar lo siguiente:

INFORMACIÓN DE LA OBRA:

Obra : "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de la Libertad".

Ubicación :

- Localidad: Morín
- Distrito: Virú
- Provincia: Virú
- Región: La Libertad

Entidad contratante : FONDEPES

Financiamiento : FONDEPES

Código de proyecto : 2359411

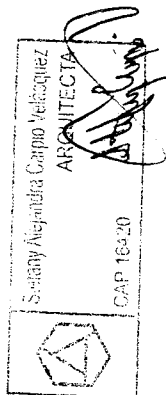
Modalidad de Ejecución : Contrata

Sistema de Contratación : A suma alzada

Denominación del proceso : A.S. N°049-2019-FONDEPES-1

Fecha Entrega de Terreno : 09/12/2019

Inicio de plazo de Ejecución : 10/12/2019



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Término del plazo de ejecución : 08/03/2020
Presupuesto Base Ref. : S/. 1'061,406.90
Monto del Contrato de obra : S/. 955,266.22
Factor de relación : 0.90000
Plazo de Ejecución de obra : 90 días calendarios

DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : CONSORCIO NUEVO TUMBES
(Conformado por: CONPROVI E.I.R.L y
BRECAL CONTRATISTAS GENERALES
S.R.L)

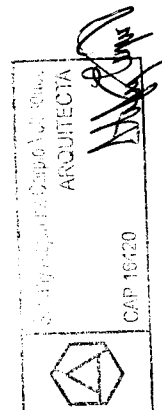
Representante Legal del contratista : Eifed Carrasco Perez
Dirección: Mz. T lote 12 A.A.H.H. Los Ángeles, distrito,
provincia y departamento de Tumbes.
Contrato : Contrato N°061-2019-FONDEPES
Fecha de Contrato de obra : 25 de noviembre del 2019
Residente de Obra : Freddy Carrasco Pérez; con Reg. con CIP
40216

DE LA SUPERVISION

Denominación del proceso : A.S. N°053-2019-FONDEPES-1
Contrato : Contrato N°068-2019-FONDEPES
Monto del contrato Supervisión : S/. 81,645.03
Representante Legal de la supervisión : Dionisio Rojas Mamani
Jefe de Supervisión : Víctor Plasencia Tucto; Reg. CIP 83231
Dirección : Calle Los Fresnos N°122, DISTRITO DE
Santa Anita, Provincia y Departamento de
Lima.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 24 de octubre de 2019, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N°049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad", a la empresa CONSORCIO NUEVO TUMBES (Conformado por: CONPROVI E.I.R.L y BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L).
- 1.2. Con fecha 25 de noviembre de 2019, se suscribió el Contrato N°061-2019-FONDEPES referente a la ejecución de la obra: "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad" con la empresa CONSORCIO NUEVO TUMBES.
- 1.3. Con fecha 28 de octubre de 2019 se adjudicó la buena pro la Adjudicación Simplificada N°053-2019-FONDEPES, para la Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad" a nombre del Sr. Dionisio Rojas Mamani.

- 1.4. Con fecha 28 de noviembre de 2019, se suscribe el Contrato N°068-2019-FONDEPES de supervisión de obra "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, tareas previas y fríos, Remodelación de la grifería de tareas previas y Remodelación del Sistema de Defensa y Cobertura en el Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Viru, provincia de Virú, departamento de la Libertad", a nombre del Sr. Dionisio Rojas Mamani, quien asumirá la representación de la entidad ante el contratista de obra.
- 1.5. Con fecha 30 de enero de 2020 el Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES mediante Carta N°016-2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES- RESIDENTE DE OBRA tramita ante la supervisión de obra, la solicitud de adelanto por materiales.
- 1.6. Con fecha 31 de enero de 2020 mediante Carta N°062-2020-IDRM/C la Supervisión de obra anexa el INFORME N°01-2020-VPT/JS de adelanto de materiales del Jefe de Supervisión el Ing. Víctor Plasencia Tucto CIP 83231, donde da conformidad a lo solicitado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES, por un monto ascendente a la suma S/. 174,007.55 Soles.
- 1.7. La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, remite a la suscrita la solicitud de Adelanto de Materiales planteado por el mencionado Contratista.

2.0. - ANÁLISIS:

- 2.1. - Según Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Artículo 182. Adelanto para materiales e insumos

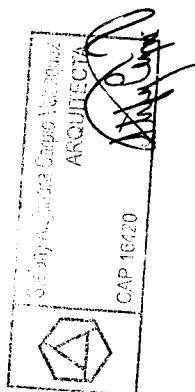
182.1. La Entidad establece en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

182.3. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.4. Para el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

182.5. Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2.2.- Del Contrato N°061-2019-FONDEPES, señala:

La Cláusula Décimo: Adelanto para materiales e Insumos

"LA ENTIDAD otorgará adelanto para materiales o insumos por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos

2.3. - De las Bases integradas de la A.S. N°049-2019-FONDEPES

En el punto 2.5.2 ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente.

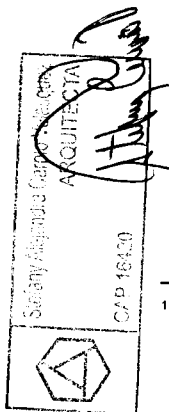
2.4. - Del Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos:

Documento que forma parte del contrato de obra.

2.5.- De la revisión de la documentación que sustenta la solicitud del Adelanto de Materiales, la suscrita ha procedido a verificar lo siguiente:

- Con fecha 31 de enero de 2020 mediante Carta N°062-2020-IDRM/C la Supervisión de obra presenta un nuevo pedido del CONTRATISTA solicitando adelanto de materiales y anexando el INFORME N°01-2020-VPT/JS de del Jefe de Supervisión el Ing. Víctor Plasencia Tucto CIP 83231, donde da conformidad a lo solicitado por el CONSORIO NUEVO TUMBES, por un monto ascendente a la suma S/. 174,007.55 Soles, el monto solicitado según el calendario de materiales aprobado corresponde al periodo Febrero

¹ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y mantenerse vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.



EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio
de la Producción****FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

(parcial) y Marzo del año 2020, cumpliendo con lo indicado en las bases integradas, contrato y el Artículo N°182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

- b. Según el calendario de materiales aprobado, corresponde el pago del adelanto de materiales desde el 15/02/2020 Febrero hasta el 08/03/2020 Marzo

Diciembre 2019 (10/12/2019 al 31/12/2019)	Enero 2020 (01/01/2020 al 31/01/2020)	Febrero 2020 (01/02/2020 al 29/02/2020)	Marzo 2020 (01/03/2020 al 08/03/2020)
s/ 86,036.63	s/ 119,778.85	s/ 76,066.69	s/ 115,917.66
		15 días previos	S/38,009.62 Solicitado
			S/. 109,454.11 Solicitado

30/01/2020
Solicitud de adelanto de materiales

Pago de adelanto de materiales que corresponde
(Hasta el 20% del monto del contrato original)

- c. Por lo cual se procedió a elaborar el cuadro:

Adelanto de Materiales – Cálculo de Montos máximos a solicitar, determinándose el monto para el dicho adelanto que asciende a **S/. 174,007.55** (equivalente al 18.22 % del Monto Contractual), el mismo que se detalla de la siguiente manera:

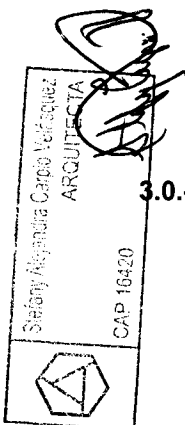
Concepto	Monto Contractual (S/.)	Monto Adelanto de Materiales máxima (20%) según contrato, % corresponde (18.22%) S/.	Monto calculado según la Norma			Carta Fianza N°
			En Efectivo (S/.)	En I.G.V. (S/.)	Total Solicitado (S/.)	
Adelanto Materiales	955,266.22	174,007.55	174,007.55		174,007.55	SECREX CESCE N°E2686-00-2019

- 2.6.- Para realizar el trámite del precitado adelanto, se adjunta la siguiente documentación:

- Copia del Contrato N°061-2019-FONDEPES
- Calendario de Adquisición de los Materiales a utilizar.
- Cuadro para el Adelanto de los Materiales – Cálculo de montos máximos a solicitar.
- Copia de la Carta Fianza N° E2686-00-2019 por un monto de S/. 191,053.24 emitida por SECREX CESCE

3.0.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la documentación emitida por el Contratista, de la presentación del Calendario de Adquisición de Materiales, de los antecedentes y análisis del presente informe, amparado en el cumplimiento de lo establecido en el Contrato N°061-2019-FONDEPES materia de la A.S. N°049-2019-FONDEPES-1 y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y Decreto Supremo N°082-2019-EF,

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

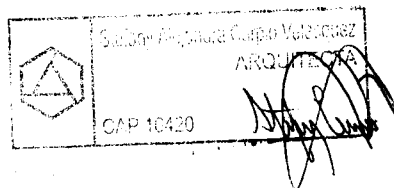
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

respectivamente, con sus correspondientes modificatorias, la suscrita recomienda lo siguiente:

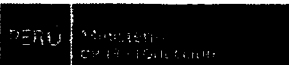
- 3.1.- Tramitar el Adelanto de Materiales solicitado por el **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, hasta por el **monto de S/. 174,007.55**, equivalente al 18.22 % del Monto Contractual.
- 3.2.- Se adjunta la documentación correspondiente y el **Anexo A** "Adelanto de Materiales – Cálculo de Montos máximos a solicitar", elaborado por el suscrito. Adicionalmente se adjunta el folio 29 de las Bases Integradas de la A.S. N°049-2019-FONDEPES-1.
- 3.3.- Se recomienda derivar al área de abastecimiento para su trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



EL PERÚ PRIMERO



04	01	100%	Especialista en seguridad de obra y medio ambiente	Ingeniero de cualquier rama ó Arquitecto colegiado. El profesional deberá contar con experiencia obtenida como especialista en seguridad de obra y medio ambiente en obras iguales o similares, con tiempo no menor de dos (02) años . La experiencia se computará desde la fecha de la colegiatura
----	----	------	--	--

ACREDITACION:

- De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

OBRAS SIMILARES:

Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones en general, en donde se hayan ejecutado partidas de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas.

10.3. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO MINIMO OBLIGATORIO		
N°	Tipo y Características Del Equipo	Cantidad
1	Motosoldadora de 600 amperios	1
2	Equipo de oxicorte	1
3	Andamio metálico	1
4	Tecle 2 ton trípode	1
5	camión volquete de 6m3	1
6	Mezcladora de concreto tambor 18 hp 11p3	1
7	Cortadora manual diamantina	1



ACREDITACIÓN:

- De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

13. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado la obra no exonera al contratista de sus responsabilidades. Por lo que, para la presente obra, se establece el plazo de responsabilidad para el contratista de **siete (07) años**, contado a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION



162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

B.2) Para obras: F = 0.15



La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

CARTA FIANZA
N° E2586-00-2019

De nuestra consideración:
Señores,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO *****

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de los señores como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, integrado por **CONTRATISTA EMPRESAS INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BRÉCAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.**

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **ADELANTO DE MATERIALES**

Correspondiente a Adjudicación Simplificada N° 049-2019 FONDEPES Primera Convocatoria Contratación de la IDARR de la ejecución de la obra: "Remodelación de las instalaciones eléctricas de los módulos de desinfección, tareas previas y fijos, remodelación de la oficina de tareas previas y remodelación del sistema de drenaje y cobertura de papete en el desembarcadero pesquero artesanal de puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de San Isidro, provincia de Yca, Departamento de La Libertad"

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 h. del 09 de Diciembre del 2019 hasta las 24:00 h. 07 de Marzo del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/ 191,053.24* (Ciento Noventa y Un Mil Cincuenta y Tres con 24/100 Soles) la cual su responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exhibe notoriamente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 09 de diciembre del 2019


Luis María Benítez
Jefe de Operaciones

FIRMA AUTORIZADA


Osvaldo Contreras Bravo
Gerente Unidad de Fianza y Seguro

FIRMA AUTORIZADA



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha:

03/02/20

MEMORÁNDUM INTERNO N° 538 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto :

Hono J 916 - 2000 Ofupera

Referencia :

Registro :

Indicación	Destino

Observaciones: Stepany Corpio

[Signature]

Feb. 03/20

Atentamente

Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado
05. Atención/Tramitación
09. Ayuda memoria
13. Aclarar redacción
17. Agregar a sus antecedentes

02. Calificar/Evaluar
06. Conocimiento y fines
10. Coordinar
14. Implementar/Ejecutar
18. Archivo

03. Informe
07. Notificar al interesado
11. Opinión/Recomendación
15. Preparar respuesta
19. Ampliar

04. Proponer resolución
08. Reformular
12. Consolidar
16. Visación
20. Seguimiento





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 03/02/2020**MEMORÁNDUM INTERNO N° 916 - 2020 - FONDEPES/ DIGENIPAA**Asunto : Carta N° 62-2020 - IDRM/cReferencia : _____ Registro : 1237

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	FONDEPES AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
SG		OGA	03 FEB. 2020
OCI		OGAJ	RECIBIDO Registro.....Hora.....
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<i>ACB</i>
Observaciones: _____ _____ _____ _____ _____			

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizar/Aprobado
- 02. Atención/Tramitación
- 09. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes

- 02. Calificar/Evaluar
- 06. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo

- 03. Informar
- 07. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15. Preparar respuesta
- 19. Ampliar

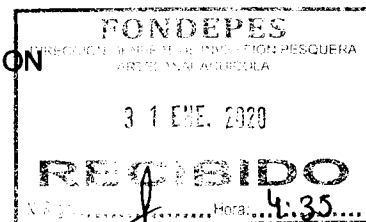
- 04. Proyectar
- 08. Reformular
- 12. Consoliar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento



Lima, 31 de Enero del 2020

Carta No. 062-2020-IDRM/C

ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION
PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Av. Petit Thouars N° 115 – Lima



ATENCION : ARQ. ESTEFANY CARPIO VELASQUEZ
COORDINADORA DE OBRA

ASUNTO : APROBACION DE LA SOLICITUD DE ADELANTO
PARA MATERIALES.

REFERENCIA: 1. CONTRATO N° 61-2019-FONDEPES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2019-FONDEPES –
Primera Convocatoria
CONTRATACION DEL IOARR DE LA EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE LAS
INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS
PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y
REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA
LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

2. INFORME N° 01-2020-VPT/JS

3. CARTA N° 016-2020/CONSORCIO
NUEVO TUMBES-RESIDENTE DE OBRA

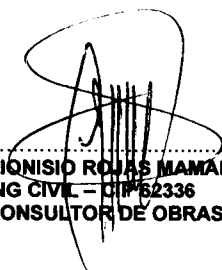
De mi mayor consideración:

Por medio del presente, previo cordial saludo, me dirijo a Usted, con la finalidad de presentar la Aprobación del Adelanto para Materiales solicitado por el Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, conforme a los documentos mencionados en la referencia.

Entregable que se presenta en estricta aplicación del Artículo 182°. - Adelanto para Materiales e Insumos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Sin otro particular, quedamos anticipadamente de Ustedes, aprovechando la oportunidad para reiterarles mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


DIONISIO ROJAS MAMANI
ING CIVIL – CIP 82336
CONSULTOR DE OBRAS


VÍCTOR PLASEÑCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
3013479	
N° DOC:	00001237-2020
CLAVE:	2423
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	31/01/2020 16:10:22
TELEFONO:	2087700
www.fondepes.gob.pe	



R.U.C. No. 10021511116

INFORME N° 001-2019-VPT/JS

AL : ING. DIONISIO ROJAS MAMANI
CONSULTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ATENCION : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE INVERSION
PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

CC : ARQ. ESTEFANY CARPIO VELASQUEZ
COORDINADORA DE OBRAS

DEL : ING. VICTOR PLASENCIA TUCTO
JEFE DE SUPERVISION

ASUNTO : APROBACION DE LA SOLICITUD DEL ADELANTO PARA MATERIALES E
INSUMOS

REFERENCIA : 1. CONTRATO N° 61-2019-FONDEPES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2019-FONDEPES –
Primera Convocatoria
CONTRATACION DEL IOARR DE LA EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES
ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA
GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO
EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN,
DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2. CARTA N° 016-2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES-RESIDENTE DE OBRA

FECHA : LIMA, 31 DE ENERO DEL 2020

De mi mayor consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted, previo atento saludo con la finalidad de Informar respecto la Aprobación de la Solicitud del Adelanto para Materiales e Insumos solicitado por el contratista ejecutor de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, previa verificación en cumplimiento de obligaciones contractuales; siendo como sigue:

I. ANTECEDENTES:

1. En fecha 25/11/2019, se suscribió el Contrato N° 061-2019-FONDEPES, con el objeto del IOARR DE LA EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, conforme al Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas y Planos) y la Oferta económica presentada por El Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES.
2. En fecha 28/11/2019, se suscribió el Contrato N° 068-2019-FONDEPES, con el objeto de la CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA REMODELACION DE LAS

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelandia No. 539-Juiaca/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2020_consultor@hotmail.com

VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



R.U.C. No. 10021511116

INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

3. En fecha 10/12/2019, se estableció la fecha de Inicio de Obra, luego de haberse cumplido las condiciones establecidas en el Artículo 176º.- Inicio del plazo de ejecución de Obra, del RLCE vigente para el presente caso.
4. En fecha 30/01/2020, mediante Carta N° 016-2020, solicito el Adelanto para Materiales e Insumos, el contratista ejecutor de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, con su respectivo Carta Fianza hasta por el 20% del Monto del Contrato.

II. ANALISIS E INFORME RESPECTO A LA SOLICITUD DEL ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS:

5. DE LA LEY Y SU REGLAMENTO (LEY 30225) Y SUS MODIFICATORIAS

- a. Artículo 182º.- Adelanto para materiales e insumos, del RLCE, en lo que establece:

"182.1. La Entidad establece en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.2. Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos se realizan una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

182.3. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

182.4. Para el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

182.5. Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente".

- b. La Supervisión de Obra, por intermedio de la participación de esta Jefatura de Supervisión, hemos verificado el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos presentado por el Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, cuyo documento esencial fue presentado a

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelandia No. 539-Juiaca/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2080_consultor@hotmail.com

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



R.U.C. No. 10021511116

la Entidad para la Formalización del Contrato N° 061-2019-FONDEPES, los mismos que son congruentes, para el plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios.

6. SEGÚN OPINION N° 015-2009/DOP

a. Cumplimiento de condiciones esenciales para el Otorgamiento del Adelanto para Materiales e Insumos, que debe cumplirse:

i. Que la posibilidad de entregar dichos adelantos haya sido prevista

en las Bases;

ii. Que el adelanto se solicite luego de iniciado el plazo de ejecución

contractual previa entrega de una garantía y en concordancia con

el calendario de adquisición de materiales e insumos.

b. Las condiciones generales para el Otorgamiento del Adelanto para Materiales e Insumos, en la ejecución de la Obra y solicitud de Adelanto para Materiales se ha cumplido en las mejores condiciones sin mayores problemas.

7. SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 015-2018-CS/GR PUNO

a. Según las Bases Integradas páginas 20 y 21, siendo éstas reglas definitivas para la ejecución de la Obra, se ha establecido en el numeral 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS, lo que se indica:

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelandia No. 539-Juiaca/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2080_consultor@hotmail.com


VÍCTOR PLASENCIA TUCO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



R.U.C. No. 10021511116

solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el
comprobante de pago respectivo.

- b. El contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, deberá cumplir en presentar su Factura por el Monto aprobado por esta Supervisión de Obra, al área o unidad de pago correspondiente.
- c. En lo referente al plazo de solicitud del Adelanto para Materiales e Insumos, conforme se ha establecido en el Contrato de Obra, se considera otorgar parcialmente los materiales programados en el mes de febrero y marzo al 100% según el Calendario de Adquisición de Materiales, considerándose a partir de los quince días luego de la Solicitud planteado por el Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES.

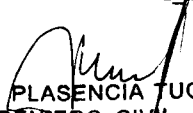
8. SEGÚN EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, CONTRATO N° 061-2019-FONDEPES.

Conforme se puede verificar en la CLAUSULA DECIMO PRIMERA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, se ha establecido tal conforme se ha indicado en las Bases Integradas, establecido como sigue:

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelanda No. 539-Juica/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2080_consultor@hotmail.com


VÍCTOR PLASEÑCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



R.U.C. No. 10021511116

solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el
comprobante de pago respectivo.

9. VERIFICACION DE LA VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA POR ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

- a. Contratista ejecutor de Obra, presenta la CARTA FIANZA N° E2686-00-2019, emitido por SECUREX CESCE, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, afianzando al CONSORCIO NUEVO TUMBES conformado por CONPROVI E.I.R.L. y BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; cuyo documento es de garantía incondicional, solidaria, irrevocables, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, por el Monto de S/. 191,053.24 con 00/100 soles), con la finalidad de garantizar la solicitud y el otorgamiento del Adelanto para Materiales e Insumos de Obra.
- b. Dicha CARTA FIANZA tiene una vigencia desde 09 de diciembre del 2019 hasta el 07 de marzo del 2020, dirigido al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con la finalidad de garantizar el Adelanto para Materiales e Insumos de la IOARR DE LA EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- c. De conformidad con el Artículo 182º, del RLCE, está bien definido el monto del Adelanto solicitado, siendo que la CARTA FIANZA, cumple la vigencia de tres (3) meses, considerándose el mes 30 días calendarios, situación que deberá ser renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado.

10. VERIFICACION DEL CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS CONCORDANTE CON EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

- a. Considerándose que la solicitud del Adelanto de Materiales e Insumos, corresponde al periodo Febrero (parcial) y Marzo del año 2020, luego de haberse verificado el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, corresponde otorgar, exclusivamente para adquisición de materiales lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN SOLES
1	MATERIALES	147,464.03
2	I.G.V. 18%	26.543,52
TOTAL		174.007,55

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelandia No. 539-Juiaca/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2080_consultor@hotmail.com

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

R.U.C. No. 10021511116

Con incidencia del Monto del Contrato del 18.22%, siendo el monto aprobado menor al Monto Máximo que otorga la Ley del 20% del Monto del Contrato de Obra.

Para mayor detalle e ilustración de los materiales aprobados para la adquisición de materiales, mostramos el cuadro resumen del Adelanto para Materiales, siguiente:

CUADRO RESUMEN DE ADELANTO PARA MATERIALES

	FEBRERO		MARZO	SUMATORIA
	DEL 01/02/2020 AL 14/02/2020	A PARTIR 15/02/2020 AL 29/02/2020	CORRESPON DE EL 100%	
H1	9,632.87	9,632.87	0.00	
H2	1,412.01	1,412.01	0.00	
H3	7,676.61	7,676.61	0.00	
H4	0.00	0.00	5,908.46	
H5	0.00	0.00	19,374.11	
H6	747.05	747.05	5,457.87	
H7	6,035.44	6,035.44	5,232.01	
H8	3,300.09	3,300.09	0.00	
H9	5,412.22	5,412.22	37,669.47	
H10	3,793.35	3,793.35	21,647.38	
H11	0.00	0.00	14,165.11	
H12	0.00	0.00	0.00	
SUB TOTAL	38,009.62	38,009.62	109,454.41	147,464.03
I.G.V. 18%				26,543.52
TOTAL				174,007.55

INCIDENCIA DEL MONTO DEL CONTRATO	18.22%
-----------------------------------	--------

b. La comparación y cálculos utilizando la fórmula polinómica, es factible su aplicación en tanto la sumatoria del factor de incidencia suma 100.00%, cuyos cálculos aplicando los coeficientes de reajustes genera resultados en favor del Contratista, por lo tanto, esta posibilidad de aplicación también es procedente, para otorgar el Adelanto para Materiales, de conformidad al Contrato primigenio.

c. Verificando el Calendario de Adquisición de Materiales presentado por el Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES para la suscripción del Contrato, siendo este documento contractual y parte integrante del Contrato N°

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelandia No. 539-Juiaca/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2080_consultor@hotmail.com

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



R.U.C. No. 10021511116

061-2019-FONDEPES, se toma en cuenta los Materiales programados para el periodo de febrero – 2020 la parte parcial y el 100% de materiales programados para el periodo marzo – 2020, situación que es procedente y aprobado por esta Jefatura de Supervisión de Obra, cuyo Monto otorgado asciende a la suma **S/. 174.007,55 (Ciento setenta y cuatro mil siete con 55/100 soles)** incluido los impuestos de Ley I.G.V. 18%, según cuadro de Materiales programados adjunto al presente informe.

III. BASE LEGAL:

- a. Ley No. 30879 - Ley de Presupuesto Público para el año 2019.
 - b. Ley N° 30880 - Ley de Equilibrio Financiero, con recursos estimados que financian los créditos presupuestarios de los tres niveles de gobierno aprobado en la ley de presupuesto para el año fiscal 2018.
 - c. Ley No. 30881 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2019.
 - d. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - e. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante D.L. 1444.
 - f. Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante D.S. N.º 344-2018-EF.
 - g. Directivas del OSCE.
 - h. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - i. Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
 - j. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - k. Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
 - l. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - m. Norma de Procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión – R.D. 018-2002-EM/DGE.
 - n. Demás normas complementarias y conexas con el objeto del proceso de selección.
 - o. Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

IV. CONCLUSIONES:

- 11. Se concluye que deberá efectuarse el Otorgamiento de la solicitud del Adelanto para Materiales el Monto de **S/. 174.007,55 (Ciento setenta y cuatro mil siete con 55/100 soles)** incluido los impuestos de Ley I.G.V. 18%, a cargo de la CARTA FIANZA presentado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES.
- 12. El Otorgamiento del Adelanto para Materiales corresponde al periodo Febrero (parcial) y Marzo (100%) - 2020, según el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos concordante con el Calendario de Avance de Obra Valorizado Y Calendario de Adquisición de Materiales presentado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES como requisito para la suscripción del Contrato N° 061-2019-FONDEPES.
- 13. Se concluye que el Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, deberá presentar su comprobante de pago y/o Factura Electrónica, situación que deberá ser requerido por el área encargado del Otorgamiento del Adelanto para Materiales e Insumos en tanto se tenga expedito dicho Otorgamiento.

OFICINA CENTRAL: Av. Nueva Zelandia No. 539-Juliaca/SUCURSAL LIMA: Calle Los Fresnos N° 122-Santa Anita
Teléfono: 051-334388 / Cel. 951416356
e_mail: rojas_2080_consultor@hotmail.com


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



R.U.C. No. 10021511116

V. RECOMENDACIONES:

14. Se recomienda a la Entidad FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, otorgar el Adelanto para Materiales e Insumos solicitado por el Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES en el plazo y oportunidad, a fin de evitar posibles ampliaciones de plazo por la demora en su aprobación desde el momento en que queda expedito para su otorgamiento.

POR LO EXPUESTO:

Señores del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, esta Consultoría de Supervisión de Obra por intermedio de su Jefatura de Supervisión, emite pronunciamiento indicando que se APRUEBA la solicitud del Adelanto para Materiales e Insumos, solicitado por el Contratista ejecutor de Obra CONSORCIO NUEVO TUMBES, debiendo continuarse con el trámite y gestión administrativa y deberá ser otorgado en su oportunidad y plazo.

Prologo:

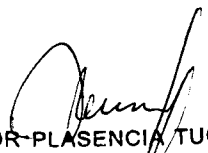
RLCE: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se adjunta:

- Documentos que sirven de sustento.
- Expediente solicitud del Adelanto para Materiales e Insumos presentado por el CONSORCIO NUEVO TUMBES.

Sin otro particular, es todo en cuanto cumpla en informar.

Atentamente,


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CUADRO RESUMEN DE ADELANTO PARA MATERIALES

	FEBRERO A PARTIR 15/02/2020 CORRESPON DE EL 50%	MARZO CORRESPON DE EL 100%	SUMATORIA
H1	19,265.73	0.00	
H2	2,824.01	0.00	
H3	15,353.21	0.00	
H4	0.00	5,908.46	
H5	0.00	19,374.11	
H6	1,494.10	5,457.87	
H7	12,070.88	5,232.01	
H8	6,600.18	0.00	
H9	10,824.43	37,669.47	
H10	7,586.69	21,647.38	
H11	0.00	14,165.11	
H12	0.00	0.00	
SUB TOTAL	38,009.62	109,454.41	147,464.03
I.G.V. 18%			26,543.52
TOTAL			174,007.55
INCIDENCIA DEL MONTO DEL CONTRATO			18.22%


VÍCTOR PLASENCIA FUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

HOJA N° 01

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup. Referencial
Presup. Contratado

FR :
1,061,406.90
955,266.22

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	ene-20				feb-20				mar-20	TOTAL
						MES 1 = 22 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	MES 1 = 22 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d		
1.001	ACETILENO	m3	5.05	15.00	75.76	75.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.76
1.002	PETROLEO	gal	94.62	8.60	813.74	813.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813.74
1.003	NEOPRENO NEGRO 70-75 SHA e=1/2"	m2	16.98	295.02	5,009.44	0.00	0.00	5,009.44	0.00	0.00	0.00	5,009.44	0.00	0.00	5,009.44
1.004	NEUMATICO DE LONA ARO 20 EN DESUSO D=1.00m	und	55.00	60.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00
1.005	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL INC. MANTENIMIENTO	mes	3.00	380.00	1,140.00	1,140.00	342.00	342.00	0.00	342.00	0.00	342.00	0.00	0.00	1,140.00
1.006	FLETE TERRESTRE MADERA	vje	1.00	6,736.95	6,736.95	6,736.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,736.95
1.007	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	0.75	4.15	3.13	0.00	3.13	0.00	0.00	0.00	3.13	0.00	0.00	0.00	3.13
1.008	MALLA DE PROTECCION	m	50.00	2.55	127.50	127.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127.50
1.009	PLANCHA CORRUGADA SUPORTECHALIT 1.80m	und	3.36	150.00	504.63	504.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504.63
1.01	PLANCHA DE ACERO A572 G50, e=3/4" GALVANIZ. EN CALIENTE	m2	18.87	335.35	6,328.05	0.00	6,328.05	0.00	0.00	0.00	6,328.05	0.00	0.00	0.00	6,328.05
1.011	PLANCHA DE ACERO A572 G50, e=5/8" GALVANIZ. EN CALIENTE	m2	3.99	278.87	1,111.77	0.00	1,111.77	0.00	0.00	0.00	1,111.77	0.00	0.00	0.00	1,111.77
1.012	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	98.13	18.00	1,766.26	0.00	0.00	1,766.26	0.00	0.00	0.00	1,766.26	0.00	0.00	1,766.26
1.013	MATERIAL PARA SEGURIDAD COLECTIVA (MADERA, PINTURA, ETC.)	gib	1.00	515.00	515.00	515.00	154.50	154.50	0.00	154.50	0.00	154.50	0.00	0.00	515.00
1.014	AGUA PARA BEBER	bid	90.00	16.50	1,485.00	1,485.00	445.50	445.50	0.00	445.50	0.00	445.50	0.00	0.00	1,485.00
1.015	GROUTING	kg	127.80	2.28	291.38	291.38	291.38	0.00	0.00	291.38	0.00	0.00	0.00	0.00	291.38
1.016	VIGAS W12X65 ASTM A-572 GRADO 50	kg	3,795.03	2.56	9,715.28	0.00	9,715.28	0.00	0.00	9,715.28	0.00	0.00	0.00	0.00	9,715.28
1.017	TUBO CIRCULAR DE 8" METALICO CEDULA 80	m	5.04	263.07	1,325.87	0.00	1,325.87	0.00	0.00	0.00	1,325.87	0.00	0.00	0.00	1,325.87
1.018	TUBO CIRCULAR DE 3" METALICO CEDULA 80	m	1.92	64.31	123.48	123.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123.48
1.019	RESINA EPOXICA C8 O SIMILAR (CARTUCHO)	onz	21.31	127.05	2,707.69	2,707.69	0.00	0.00	0.00	2,707.69	0.00	0.00	0.00	0.00	2,707.69
1.02	MADERA TORNILLO	p2	51.31	5.50	282.22	282.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.22
1.021	TRIPLAY FENOLICO DE 1.20m x 2.40m x 18mm	pin	7.29	95.50	695.91	695.91	0.00	0.00	0.00	695.91	0.00	0.00	0.00	0.00	695.91
1.022	PINTURA EPOXICA ZINC ORGANIC	gal	12.49	388.49	4,853.17	0.00	4,853.17	0.00	0.00	0.00	4,853.17	0.00	0.00	0.00	4,853.17
1.023	PINTURA EPOXICA CIPOLAMIDA	gal	12.48	319.39	3,987.17	0.00	3,987.17	0.00	0.00	0.00	3,987.17	0.00	0.00	0.00	3,987.17
1.024	PRESERVANTE HIDRO-REPELENTE	gal	15.86	42.37	671.90	671.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671.90
TOTAL						19,265.73									


VÍCTOR PLASENCIA TUÇO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

HOJA N° 02

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup.
Presup.

Referencial
Contratado

FR :
1.061.406,90
955.266,22
0,90000

Código	Descripción Material	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	ene-20	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	TOTAL
1.025	TACO DE MADERA QUINILLA 3" X 10"	198,83	10,00	1.988,25	0,00	1.988,25	0,00	0,00	0,00	1.988,25
1.026	OXIGENO	5,05	15,00	75,76	75,76	0,00	0,00	0,00	0,00	75,76
1.027	SOLDADURA	58,07	22,30	1.294,86	1.294,86	0,00	0,00	0,00	0,00	1.294,86
1.028	FLOTADOR	3,00	48,50	145,50	145,50	0,00	0,00	0,00	0,00	145,50
1.029	BARBIQUEJO	20,00	1,75	35,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00
1.030	CASCO DE SEGURIDAD	25,00	15,65	391,25	391,25	0,00	0,00	0,00	0,00	391,25
1.031	LENTES DE PROTECCION	20,00	9,50	190,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00
1.032	TAPONES DE OIDO	30,00	1,80	54,00	54,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,00
1.033	MASCARILLA DE 2 VIAS	3,00	32,50	97,50	97,50	0,00	0,00	0,00	0,00	97,50
1.034	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	20,00	2,70	54,00	54,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,00
1.035	GUANTES DE CUERO	20,00	15,30	306,00	306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306,00
1.036	CHALECO REFLECTIVO	20,00	20,55	411,00	411,00	0,00	0,00	0,00	0,00	411,00
1.037	PANTALON REFLECTIVO DE SEGURIDAD	20,00	45,50	910,00	910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	910,00
1.038	BOTAS DE CAUCHO	10,00	32,50	325,00	325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325,00
1.039	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	25,00	55,65	1.391,25	1.391,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1.391,25
1.040	SOGA DE NYLON	15,00	6,45	96,75	96,75	0,00	0,00	0,00	0,00	96,75
1.041	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	2,00	70,00	140,00	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00
1.042	CAMILLA RIGIDA	1,00	322,50	322,50	322,50	0,00	0,00	0,00	0,00	322,50
1.043	EXTINTOR	2,00	150,50	301,00	301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	301,00
1.044	CONOS REFLECTANTES	8,00	17,85	142,80	142,80	0,00	0,00	0,00	0,00	142,80
1.045	BARRA RETRACTIL	4,00	52,75	211,00	211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,00
1.046	GIGANTOGRAFIA P/CARTEL DE OBRA	1,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
1.047	ARANDELA Ø 1" GALV. EN CALIENTE	404,35	0,34	137,48	137,48	0,00	0,00	0,00	0,00	137,48
1.048	TUERCA C/SEGURO NYLON Ø 1" ACERO INOX.	404,33	3,28	1.326,19	1.326,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.326,19
1.049	VARILLA ROSCADA DE 1" x 76CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	36,00	52,72	1.897,92	1.897,92	0,00	0,00	1.897,92	0,00	1.897,92
1.050	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 60CM, GALVANIZ. EN	21,78	42,52	926,09	926,09	0,00	0,00	926,09	0,00	926,09

TOTAL

2.824,01

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÓN - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup.
Presup.

Referencial
Contratado

1.061.406,90
955.266,22

FR :

0,90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	ene-20	feb-20	MES 4 = 8 d	TOTAL
1.051	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 14CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	90,00	11,93	1.073,70	0,00	0,00	1.073,70	0,00	1.073,70
1.052	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 45CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	45,05	32,32	1.455,85	0,00	0,00	1.455,85	0,00	1.455,85
1.053	VARILLA ROSCADA A-325 DE 3/4" x 26CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	220,00	12,82	2.820,40	0,00	0,00	2.820,40	0,00	2.820,40
1.054	ARANDELA Ø 3/4" GALV. EN CALIENTE	und	1.294,23	0,34	440,04	0,00	0,00	440,04	0,00	440,04
1.055	TUERCA C/SEGURO NYLON Ø 3/4" ACERO INOX.	und	1.294,23	2,82	3.649,72	0,00	0,00	3.649,72	0,00	3.649,72
1.056	VARILLA ROSCADA A-325 DE 3/4" x 40CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	352,01	14,26	5.019,62	0,00	0,00	5.019,62	0,00	5.019,62
1.057	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 12", GALVANIZ. EN CALIENTE	und	36,00	24,83	893,88	0,00	0,00	893,88	0,00	893,88
1.058	BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	20,00	3,00	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	60,00
1.059	DETERGENTE Y DESINFECTANTE	gib	1,00	200,00	200,00	0,00	100,00	0,00	100,00	200,00
1.060	CILINDRO PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	2,00	50,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
1.061	CINTA DE SEÑALIZACION	rl	8,00	45,50	364,00	364,00	0,00	0,00	0,00	364,00
1.062	LETREROS	und	20,00	6,55	131,00	131,00	0,00	0,00	0,00	131,00
1.063	MADERA QUINILLA	p2	91,48	10,00	914,76	0,00	914,76	0,00	0,00	914,76
1.064	MADERA QUINILLA SECCION 8"x10"	p2	5.697,85	10,00	56.978,52	0,00	56.978,52	0,00	0,00	56.978,52
1.065	TACO DE MADERA QUINILLA 8"x12"	p2	25,21	10,00	252,12	0,00	252,12	0,00	0,00	252,12
1.066	LINTERNAS	und	3,00	12,50	37,50	37,50	0,00	0,00	0,00	37,50
1.067	MEDICAMENTOS BASICOS	gib	1,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00
TOTAL										15.353,21


VICTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - LA LIBERTAD

1.061.406,90
955.266,22

FR :

0,90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	dic-19		ene-20		feb-20		mar-20		TOTAL
						MES 1 = 22 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d					
2 ESTRUCTURAS														
2.001	ACETILENO	m3	48.59	15.00	728.81	728.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	728.81	
2.002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	8.82	3.15	27.78	27.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.78	
2.003	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	5.04	3.15	15.87	15.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.87	
2.004	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	209.54	3.45	722.91	722.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	722.91	
2.005	ACERO CORRUGADO D=1/2"	kg	46.50	3.46	160.89	160.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.89	
2.006	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	7.10	4.15	29.46	29.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.46	
2.007	PERNOS DE ANCLAJE 5/8" INC. TUERCA	und	40.00	15.05	602.00	602.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602.00	
2.008	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.78	75.50	58.96	58.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.96	
2.009	ARENA GRUESA	m3	0.85	50.05	42.52	42.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.52	
	2.01 ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	118.53	18.00	2.133.62	2.133.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.133.62	
2.011	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	0.34	12.87	4.35	4.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.35	
2.012	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol	18.93	24.46	463.03	463.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463.03	
2.013	GROUTING	kg	0.71	2.28	1.62	1.62	0.00	1.62	0.00	0.00	0.00	0.00	1.62	
2.014	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500	kg	4.281.10	3.73	15.968.50	15.968.50	0.00	15.968.50	0.00	0.00	0.00	0.00	15.968.50	
2.015	RESINA EPOXICA C6 O SIMILAR (CARTUCHO)	onz	6.89	127.05	875.37	875.37	0.00	875.37	0.00	0.00	0.00	0.00	875.37	
2.016	ADHESIVO EPOXICO	kg	0.70	67.80	47.46	47.46	0.00	0.00	47.46	0.00	0.00	0.00	47.46	
2.017	MADERA TORNILLO	p2	99.21	5.50	545.68	545.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.68	
2.018	LIJA PARA FIERRO	pig	227.42	2.20	500.33	500.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.33	
2.019	PINTURA EPOXICA ZINC ORGANIC	gal	4.52	388.49	1.754.27	1.754.27	0.00	0.00	0.00	0.00	1.754.27	0.00	1.754.27	
	2.02 PINTURA EPOXICA C/POLIAMIDA	gal	9.60	319.39	3.064.77	3.064.77	0.00	0.00	0.00	0.00	3.064.77	0.00	3.064.77	
2.021	PINTURA POLIURETANO ALIFATICO	gal	3.03	360.08	1.089.42	1.089.42	0.00	0.00	0.00	0.00	1.089.42	0.00	1.089.42	
2.022	OXIGENO	m3	48.59	15.00	728.81	728.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	728.81	
2.023	SOLDADURA	kg	336.19	22.30	7.496.97	7.496.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.496.97	
TOTAL													5.908.46	


VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

HOJA N° 05

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

FR : 1.061.406,90
955.266,22

Lugar	Presup.	Contratado	Presupuesto				TOTAL		
			dic-19	ene-20	feb-20	mar-20			
Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d
3 ARQUITECTURA									
3.001 ARENA FINA		m3	8,54	50,05	427,43	427,43	0,00	0,00	0,00
3.002 ARENA GRUESA		m3	40,51	50,05	2.027,53	2.027,53	0,00	0,00	0,00
3.003 AGUA PUESTA EN OBRA		m3	11,83	12,87	152,25	152,25	0,00	0,00	0,00
3.004 CEMENTO PORTLAND TIPO V		bol	365,56	24,46	8.941,60	8.941,60	0,00	0,00	0,00
3.005 RESINA EPOXICA C6 O SIMILAR (CARTUCHO)		onz	4,15	127,05	527,26	527,26	0,00	0,00	0,00
3.006 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE		gal	12,57	35,59	447,37	447,37	0,00	0,00	0,00
3.007 ADITIVO IMPERMEABILIZANTE		kg	347,42	4,15	1.441,79	1.441,79	0,00	0,00	0,00
3.008 MADERA TORNILLO		p2	9,96	5,50	54,78	54,78	0,00	0,00	0,00
3.009 LLAJA PARA PARED		plg	26,94	1,95	52,53	52,53	0,00	0,00	0,00
3.01 PINTURA EPOXICA C/POLIAMIDA		gal	4,85	319,39	1.549,04	1.549,04	0,00	0,00	1.549,04
3.011 TUBO DE ABASTO 1/2" (ACERO INOXIDABLE), L=1,00m		und	4,00	27,88	111,52	111,52	0,00	0,00	111,52
3.012 GRIFERIA DEL TIPO PEDAL SEGUN PLANOS Y EE.TT.		und	4,00	580,01	2.320,04	2.320,04	0,00	0,00	2.320,04
3.013 LLAVE ANGULAR DE Ø 1/2"		und	4,00	18,79	75,16	75,16	0,00	0,00	75,16
3.014 CAÑO GIRATORIO SEGUN PLANOS PLANOS Y EE.TT.		pza	4,00	49,24	196,96	196,96	0,00	0,00	196,96
3.015 REGLA DE MADERA		p2	288,31	5,50	1.585,71	1.585,71	0,00	0,00	1.585,71
3.016 TUBO REDONDO FRP D=50MM, E=5MM INC. ACCESORIOS Y		und	174,09	163,00	28.376,67	28.376,67	0,00	0,00	28.376,67
PERNOS DE ANCLAJE									
3.017 COBERTURA TIPO RT-4, LONG=6M, ANCHO UTIL=1,00M, ESPESOR=0,60MM, PERALTE 45MM, COLOR ROJO INC.		m2	145,37	104,02	15.121,39	15.121,39	0,00	0,00	15.121,39


VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

HOJA N° 06

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup. Presup.
Referencial Contratado

1.061.406,90
955.266,22

FR :
0,90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	TOTAL	
4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS											
4.001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	0,79	3,15	2,49	0,00	0,00	0,00	0,00	2,49	
4.002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	0,50	3,15	1,58	0,00	0,00	0,00	0,00	1,58	
4.003	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	20,30	3,45	70,04	0,00	0,00	0,00	0,00	70,04	
4.004	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	0,79	4,15	3,28	0,00	0,00	0,00	0,00	3,28	
4.005	ABRAZADERA OMEGA INOXIDABLE D=3/4" AISI 316	und	46,00	1,50	69,00	0,00	69,00	0,00	0,00	69,00	
4.006	ABRAZADERA OMEGA INOXIDABLE D=1/2" AISI 304	und	123,00	0,32	39,36	0,00	39,36	0,00	0,00	39,36	
4.007	KIT DE FIJACION Y REGULACION AISI 316	und	106,00	19,50	2.067,00	0,00	2.067,00	0,00	0,00	2.067,00	
4.008	CADENA INOXIDABLE D=1/8" AISI 316	m	144,00	25,50	3.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.672,00	
4.009	ABRAZADERA RIEL UNISTRUD DE 1/2" INOX. AISI 304	und	10,00	1,24	12,40	0,00	12,40	0,00	0,00	12,40	
4.010	ABRAZADERA RIEL UNISTRUD DE 3/4" INOX. AISI 304	und	64,00	19,64	1.256,96	0,00	1.256,96	0,00	0,00	1.256,96	
4.011	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	3,49	75,50	263,41	0,00	0,00	0,00	0,00	263,41	
4.012	PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	0,04	53,63	2,31	0,00	0,00	0,00	0,00	2,31	
4.013	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y 3/4"	m3	1,04	53,63	55,86	0,00	0,00	0,00	0,00	55,86	
4.014	ARENA FINA	m3	0,02	50,05	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,95	
4.015	ARENA GRUESA	m3	4,82	50,05	241,26	0,00	0,00	0,00	0,00	241,26	
4.016	HORMIGON	m3	0,63	51,50	32,45	0,00	0,00	0,00	0,00	32,45	
4.017	MATERIALES CONSUMIBLES PARA INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	19,00	12,72	241,68	0,00	0,00	0,00	0,00	241,68	
4.018	MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL TABLERO	und	2,00	15,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,00	30,00	
4.019	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	1,69	12,87	21,73	0,00	0,00	0,00	0,00	21,73	
4.020	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol	123,49	24,46	3.020,51	302,05	1.208,20	604,10	906,16	3.020,51	
4.021	PEGAMENTO PARA PVC 118ml	und	0,32	10,08	3,22	0,00	0,00	0,00	0,00	3,22	
4.022	LADRILLO PASTELERO 24x24x3cm	und	422,52	1,27	536,60	0,00	0,00	0,00	0,00	536,60	
4.023	CAJA DE REGISTRO PARA POZO	und	3,00	33,81	101,43	0,00	0,00	0,00	0,00	101,43	
4.024	DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS	pza	20,00	43,00	860,00	0,00	0,00	860,00	0,00	860,00	
4.025	SILICONA BLANCA ANTIHONGOS 300ML	und	23,00	16,02	368,46	0,00	368,46	0,00	0,00	368,46	
4.026	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	gal	0,06	35,59	1,96	0,00	1,96	0,00	0,00	1,96	
TOTAL						1.494,10					5.457,87


VÍCTOR PLASENCIA TUCO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORÓN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup. Referencial
Presup. Contratado

1.061.406,90
955.286,21

FR :

0,90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	ene-20	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	TOTAL
4.027	MADERA TORNILLO	p2	11,48	5,50	63,15	63,15	0,00	0,00	0,00	63,15
4.028	PINTURA EPOXICA ZINC ORGANIC	gal	0,20	388,49	77,70	0,00	0,00	77,70	0,00	77,70
4.029	PINTURA EPOXICA C/POLIAMIDA	gal	0,78	319,39	247,53	0,00	0,00	247,53	0,00	247,53
4.03	PINTURA POLIURETANO ALIFATICO	gal	0,10	360,08	36,01	0,00	0,00	36,01	0,00	36,01
4.031	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO - 1KG	bol	13,55	3,40	46,08	46,08	0,00	0,00	0,00	46,08
4.032	IMPRIMANTE ORGANICO DE ZINC	gal	0,15	90,00	13,50	13,50	0,00	0,00	0,00	13,50
4.033	CINTA AISLANTE	rl	25,07	2,94	73,71	73,71	0,00	0,00	0,00	73,71
4.034	CINTA SEÑALIZADORA COLOR AMARILLO	m	105,63	0,43	45,42	45,42	0,00	0,00	0,00	45,42
4.035	PERNO AUTOPERFORANTE 10X3/4" INOXIDABLE AISI 304	und	222,00	0,38	84,36	0,00	84,36	0,00	0,00	84,36
4.036	PERNO AUTORROSCANTE DE 1/4" x 1 1/2" INOX. 316	und	116,00	0,67	77,72	0,00	0,00	77,72	0,00	77,72
4.037	PERNO AUTOPERFORANTE #14X1 1/4" INOXIDABLE AISI 304	und	192,00	0,72	138,24	0,00	0,00	138,24	0,00	138,24
4.038	SOPORTE ANGULO 2"x1/4" ASTM A36, GALV. EN CALIENTE	und	198,00	56,86	11.258,28	0,00	0,00	11.258,28	0,00	11.258,28
4.039	CURVA CONDUIT PVC D=40MM - SAP	und	14,74	1,86	27,42	0,00	0,00	27,42	0,00	27,42
4.04	CURVA CONDUIT PVC D=20MM - SAP	und	20,24	1,86	37,64	0,00	0,00	37,64	0,00	37,64
4.041	CURVA CONDUIT PVC D=65MM - SAP	und	19,70	2,55	50,23	0,00	0,00	50,23	0,00	50,23
4.042	UNION SIMPLE DE FIERRO GALVANIZADODE 1/2"	und	35,00	2,03	71,05	0,00	0,00	71,05	0,00	71,05
4.043	UNION SIMPLE DE FIERRO GALVANIZADODE 1 1/2"	und	1,00	5,76	5,76	0,00	0,00	5,76	0,00	5,76
4.044	REDUCCION BUSHING DE F" G" 3/4" x 1/2" NPT	pza	26,00	1,61	41,86	0,00	0,00	41,86	0,00	41,86
4.045	TARUGO DE PVC 1/4" X 1 1/2"	und	24,00	0,06	1,44	0,00	0,00	1,44	0,00	1,44
4.046	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO 250 W	pza	31,00	39,02	1.209,62	0,00	0,00	0,00	1.209,62	1.209,62
4.047	LAMPARA FLUORESCENTE 36W	und	47,00	22,24	1.045,28	0,00	0,00	0,00	1.045,28	1.045,28
4.048	LAMPARA DE EMERGENCIA P/ADOSAR LUMEN, IP65, 220V, 1	und	19,0000	156,69	2.977,11	0,00	0,00	0,00	2.977,11	2.977,11
4.049	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A, 30mA	und	18,00	80,51	1.449,18	0,00	1.449,18	0,00	0,00	1.449,18
4.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 3x25A, 30mA	und	2,00	105,84	211,68	0,00	211,68	0,00	0,00	211,68
4.051	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X30 A, 10kA, Riel Din	und	3,00	41,69	125,07	0,00	125,07	0,00	0,00	125,07
TOTAL						12.070,88			5.232,01	


VÍCTOR PLASENCIA YUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	TOTAL
4.052	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X40 A, 10kA, Riel Din	und	4,00	46,20	184,80	0,00	184,80	0,00	0,00	184,80
4.053	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X20 A, 10kA, Riel Din	und	7,00	31,25	218,75	0,00	218,75	0,00	0,00	218,75
4.054	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X16 A, 10kA, Riel Din	und	10,00	16,55	165,50	0,00	165,50	0,00	0,00	165,50
4.055	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X20 A, 10kA, Riel Din	und	2,00	41,69	83,38	0,00	83,38	0,00	0,00	83,38
4.056	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X2A, 6kA, Riel Din	und	1,00	22,50	22,50	0,00	22,50	0,00	0,00	22,50
4.057	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	7,00	13,98	97,86	0,00	97,86	0,00	0,00	97,86
4.058	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	6,00	10,93	65,58	0,00	65,58	0,00	0,00	65,58
4.059	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	und	4,00	19,92	79,68	0,00	79,68	0,00	0,00	79,68
4.06	INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE	und	8,00	11,44	91,52	0,00	91,52	0,00	0,00	91,52
4.061	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA EMPOTRABLE EN CAJA	und	13,00	23,47	305,11	0,00	305,11	0,00	0,00	305,11
4.062	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	19,00	23,47	445,93	0,00	445,93	0,00	0,00	445,93
4.063	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA Y PRUEBA DE AGUA IP65	und	21,00	99,88	2.097,48	0,00	2.097,48	0,00	0,00	2.097,48
4.064	KIT DE MANTENIMIENTO	kit	21,00	15,00	315,00	0,00	0,00	315,00	0,00	315,00
4.065	RELE CONTROLADOR PROGRAMABLE LOGO, 220V	und	2,00	450,00	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	900,00
4.066	RELE TERMICO TRIFASICO REGULABLE	und	2,00	100,00	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
4.067	MANDIL DE PROTECCION	und	1,00	67,79	67,79	0,00	0,00	67,79	0,00	67,79
4.068	SEÑALITICA	und	2,00	2,79	5,58	0,00	0,00	5,58	0,00	5,58
4.069	CAJA OCTOGONAL FIERRO GALVANIZADO	und	13,00	3,81	49,53	0,00	0,00	49,53	0,00	49,53
4.07	CAJA RECTANGULAR FIERRO GALVANIZADO 100X50 mm	und	19,00	3,31	62,89	0,00	0,00	62,89	0,00	62,89
4.071	CAJA CONDULET (LL, LB, T, C) DE D=3/4" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	22,50	145,93	3.283,43	0,00	0,00	3.283,43	0,00	3.283,43
4.072	CAJA CONDULET (LL, LB, T, C) DE D=3/4" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	8,50	145,93	1.240,41	0,00	0,00	1.240,41	0,00	1.240,41
4.073	CAJA CONDULET (LL, LB, T, C) DE D=1/2" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	5,00	95,11	475,55	0,00	0,00	475,55	0,00	475,55
TOTAL					6.600,18					

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

HOJA N° 10

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar: PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup. Referencial
Presup. Contrato

1.061.406,90
955.266,22

FR :

0,90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 22 d	ene-20	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	TOTAL
4.097	TUBO CONDUIT RIGIDO D=3/4"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	67,20	34,86	2.342,59	0,00	0,00	2.342,59	0,00	2.342,59
4.098	TUBO CONDUIT RIGIDO D=1"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	1,05	45,10	47,36	0,00	0,00	47,36	0,00	47,36
4.099	TUBO CONDUIT RIGIDO D=1/2"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	5,25	24,62	129,26	0,00	0,00	129,26	0,00	129,26
4.1	RIEL UNISTRUT 40X20 ZINCADA	m	1,50	90,88	136,32	0,00	0,00	0,00	136,32	136,32
4.101	CONTRATUERCA CONDUIT IMC D=1/2"	m	5,00	0,30	1,50	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
4.102	TUERCA BUSHING CONDUIT IMC D=1/2"	und	5,00	0,46	2,30	0,00	0,00	0,00	2,30	2,30
4.103	RIEL UNISTRUT 40X20 INOX AISI 304	m	9,60	35,30	338,88	0,00	0,00	0,00	338,88	338,88
4.104	TUBO CONDUIT RIGIDO D=1 1/2"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	311,85	67,88	21.168,38	0,00	0,00	0,00	21.168,38	21.168,38
4.105	CONECTOR CURVO PVC Ø1/2"	und	46,00	3,50	161,00	0,00	0,00	161,00	0,00	161,00
4.106	CONECTOR CURVO LIQUID TIGHT D=1 1/2", ALUMINIO	und	207,90	3,50	727,65	0,00	0,00	727,65	0,00	727,65
4.107	SAL INDUSTRIAL (SACO 50 Kg)	bol	1,50	21,19	31,79	0,00	0,00	31,79	0,00	31,79
4.108	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB 3/4"	und	3,00	8,40	25,20	0,00	0,00	25,20	0,00	25,20
4.109	TARUGO DE PVC Ø1/4"	und	92,00	0,06	5,52	0,00	0,00	5,52	0,00	5,52
4.111	TERMINALES CABLES ELECTRICOS	und	563,80	0,25	140,95	0,00	0,00	140,95	0,00	140,95
4.112	MANGA TERMOCONTRAIBLE Ø 15-20MM	m	160,00	1,68	268,80	0,00	0,00	268,80	0,00	268,80
4.113	CONECTOR RECTO LIQUID TIGHT D=3/4" DE ALUMINIO	und	39,10	2,40	93,84	0,00	93,84	0,00	0,00	93,84
4.114	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUID TIGHT D=3/4"	m	1,70	4,27	7,26	0,00	7,26	0,00	0,00	7,26
4.115	CONECTOR RECTO LIQUID TIGHT D=1/2" DE ALUMINIO	m	66,50	3,07	204,16	0,00	204,16	0,00	0,00	204,16
4.116	TUBO CONDUIT PVC D=40MM X 3M SAP	und	140,00	1,67	233,80	0,00	233,80	0,00	0,00	233,80
4.117	CAJA IMPERMEABLE DE ALUMINIO TP7137 C/TAPA CIEGA 7	und	154,87	2,67	413,51	0,00	413,51	0,00	0,00	413,51
4.118	TUBO CONDUIT PVC D=20MM X 3M SAP	und	5,00	9,24	46,20	0,00	46,20	0,00	0,00	46,20
4.119	TUBO CONDUIT PVC D=65MM X 3M SAP	m	124,50	2,67	332,42	0,00	0,00	332,42	0,00	332,42
4.12	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUID TIGHT D=1 1/2"	m	220,50	14,09	3.106,85	0,00	0,00	3.106,85	0,00	3.106,85
TOTAL		m	59,40	4,50	267,30	0,00	0,00	267,30	0,00	267,30
					7.586,69			21.647,38		

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

HOJA N° 11

Propietario: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar: PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

Presup. Presup.
Referencial
Contratado

1.061.406,90
955.266,22

FR :

0,90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	dic-19 MES 1 = 22 d	ene-20 MES 2 = 31 d	feb-20 MES 3 = 29 d	mar-20 MES 4 = 8 d	TOTAL
4.121	TABLERO GABINETE METALICO EMPOTRABLE 50x60CM	und	2,00	355,50	711,00	0,00	0,00	0,00	711,00	711,00
4.122	TABLERO GABINETE POLIESTER (REFUERZO DE FIBRA)	und	1,00	455,40	455,40	0,00	0,00	0,00	455,40	455,40
4.123	BOTONERA DE CONTROL ENCENDIDO Y APAGADO	und	1,00	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	70,00	70,00
4.124	BENTONITA (SACO 30Kg)	und	9,00	20,34	183,06	0,00	0,00	0,00	183,06	183,06
4.125	CONTACTOR TRIFASICO DE 30A, 220V, RIEL DIN	und	3,00	279,84	839,52	0,00	0,00	0,00	839,52	839,52
4.126	AGUA	m3	0,25	12,00	3,01	3,01	0,00	0,00	0,00	3,01
4.127	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO 500ML	und	1,50	27,80	41,70	0,00	0,00	0,00	41,70	41,70
4.128	TAPA METALICA 44X88CM, e=1 1/4" ASTM A 36 , INC. ANGULO	und	10,00	1.062,28	10.622,80	0,00	0,00	0,00	10.622,80	10.622,80
4.129	TAPA METALICA e=1 1/4" ASTM A 36 , INC. MARCO DE 4"x3/16" Y ASAS F"G" Ø1/2". SEGUN EE.TT.	und	1,00	987,65	987,65	0,00	0,00	0,00	987,65	987,65
4.13	THORGEL 5KG	und	3,00	84,66	253,98	0,00	0,00	0,00	253,98	253,98
TOTAL										14.165,11


VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Propietario		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				Presup.	Referencial	FR :			
Lugar		PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD				Presup.	Contratado				
								0.90000			
Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	dic-19	ene-20	feb-20	MES 3 = 29 d	MES 4 = 8 d	TOTA
5 PLAN DE CONTINGENCIAS											
5.001	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	17,06	4,15	70,80	28,32	42,48	0,00	0,00	0,00	70,80
5.002	BASE PLATINA DE ACERO INOXIDABLE 316L INC. SOLDADURA	gib	1,00	75,00	75,00	30,00	45,00	0,00	0,00	0,00	75,00
5.003	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE C/2 OREJAS 5"	und	2,00	45,50	91,00	36,40	54,60	0,00	0,00	0,00	91,00
5.004	MATERIALES CONSUMIBLES PARA INST. DE MALLA	und	40,60	1,20	48,72	19,49	29,23	0,00	0,00	0,00	48,72
5.005	MALLA RASCHER AL 90%	m2	42,63	1,61	68,63	27,45	41,18	0,00	0,00	0,00	68,63
5.006	MADERA TORNILLO	p2	883,40	5,50	4.858,70	1.943,48	2.915,22	0,00	0,00	0,00	4.858,70
5.007	TRIPLAY DE 1.20X2,40 m X 4 mm	und	62,30	21,95	1.367,49	547,00	820,49	0,00	0,00	0,00	1.367,49
5.008	LJA PARA CONCRETO	plg	0,28	3,30	0,92	0,37	0,55	0,00	0,00	0,00	0,92
5.009	PINTURA EPOXICA	gal	0,07	92,44	6,47	2,59	3,88	0,00	0,00	0,00	6,47
5.01 IMPRIMANTE		gal	0,07	21,62	1,51	0,60	0,91	0,00	0,00	0,00	1,51
5.011	PASTA MURAL	gal	0,08	23,45	1,97	0,79	1,18	0,00	0,00	0,00	1,97
5.012	TARUGOS DE PVC	gib	1,00	2,00	2,00	0,80	1,20	0,00	0,00	0,00	2,00
5.013	BOTELLA DE DESINFECCION TIPO SPRAY x 1000cc. SEGUN EE.TT.	und	2,00	29,66	59,32	23,73	35,59	0,00	0,00	0,00	59,32
5.014	BANDEJA DE ALUMINIO LIMPIABOTAS. SEGUN EE.TT.	und	1,00	372,88	372,88	149,15	223,73	0,00	0,00	0,00	372,88
5.015 SUMINISTRO DE TECHOS MOVILES 2.00MX4.50M INC. COBERTURA DE POLICARBONATO		m2	27,00	415,00	11.205,00	4.482,00	6.723,00	0,00	0,00	0,00	11.205,00
SUB TOTAL					397.799,83	86.036,63	119.778,85	76.066,69	115.917,66	397.799,83	
IGV (18%)					71.603,97	15.486,59	21.560,19	13.692,00	20.865,18	71.603,97	
COSTO TOTAL					469.403,80	101.523,22	141.339,04	89.758,69	136.782,84	469.403,80	
% PARCIAL						21,63%	30,11%	19,12%	29,14%	100%	
COSTO ACUMULADO					469.403,80	101.523,22	242.862,26	332.620,95	469.403,79		
% ACUMULADO						21,63%	51,74%	70,86%	100,00%		


VICTOR PLABENCIA TUCO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231



La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe
se encuentra a su disposición para confirmar/certificar
esta garantía

CARTA FIANZA
N° E2686-00-2019

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO NUEVO TUMBES, integrado por CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DE MATERIALES

Correspondiente a Adjudicación Simplificada N° 049-2019-FONDEPES Primera Convocatoria Contratación de la IOARR de la ejecución de la obra: "Remodelación de las instalaciones eléctricas de los módulos de desinfección, tareas previas y fríos, remodelación de la grifería de tareas previas y remodelación del sistema de defensa y cobertura de cabezo en el desembarcadero pesquero artesanal de puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad".

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 09 de Diciembre del 2019 hasta las 24:00 m. 07 de Marzo del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*191,053.24*, (Ciento Noventa y Un Mil Cincuenta y Tres con 24/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 09 de diciembre del 2019

Luis Araya Benites
Jefe de Operaciones

FIRMA AUTORIZADA

Oswaldo Ceballos Bravo
Gerente - Unidad de Riesgos Crediticios

FIRMA AUTORIZADA

Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Edif. "Real Díaz", Ofic. 801 Centro Empresarial Real - Lima 27 Perú - Teléfono: 380-3500 www.secrex.com.pe

Código SBS: RG0455400017

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 061 -2019-FONDEPES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebra de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- **EL CONSORCIO NUEVO TUMBES**, integrado por CONPROVI E.I.R.L., con RUC N° 20525439161 y BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20409438386, con domicilio legal común en Mz. T Lote 12 AA.HH. Los Ángeles, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por su representante común, el señor **EIFED CARRASCO PEREZ**, identificado con DNI N° 00251842, según contrato de consorcio de fecha 19 de noviembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA**

Página 1 de 13



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, al CONSORCIO NUEVO TUMBES, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 955,266.22 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis con 22/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **CONPROVI E.I.R.L.**, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO CONTINENTAL**.

CCI – CUENTA EN SOLES

011-265-000100034680-67

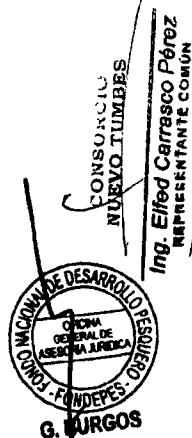
CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como

Página 2 de 13





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 95,526.62 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Veintiséis con 62/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° E2684-00-2019, emitida por SECUREX CESCE. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de obra:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR)

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra.
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra.

VIGENCIA:

Las pólizas de Seguro Vida Ley tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal, de ingenieros y técnicos, conforme lo dispuesto por el D.L. N° 688 y el D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del

Página 3 de 13





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					4.3 RIESGO ASIGNADO	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
			Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
DPA-MORIN-001	ERRORES, OMISIONES O DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS	Alta Prioridad			X		* SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. * EL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DIGENIPAA DE FONDEPES, A TRAVES DE COORDINADOR DEL PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ABSUELVE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY.	X	

Página 4 de 13



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DPA-MORIN-002	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCION DE PARTIDAS SEGÚN CALIFICACION DE LA SUPERVISION	Prioridad Moderada				X	*SUPERVISION OPORTUNAMENTE EVALUA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA, AUTORIZANDO SU TRASLADO E INGRESO A LA OBRA. * CONTRATISTA CERTIFICA OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PUNTO DE PARTIDA. * EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CONTAR MINIMAMENTE CON UN (01) EQUIPO O MAQUINARIA ADICIONAL DE CARACTERISTICAS SIMILARES CARACTERISTICAS O REPONER EN UN PLAZO DETERMINADO POR LA SUPERVISION. * SUPERVISION ESTA AUTORIZADO PARA RECHAZAR MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONSIDERA INAPROPIADA PARA EJECUTAR LA OBRA.	X
DPA-MORIN-003	DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCION DE LAS COBERTURAS METALICAS	Alta Prioridad				X	* LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS METALICAS DEL EJECUTOR. * LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA. * LA SUPERVISION SIEMPRE AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA. EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES A SATISFACCION DE LA SUPERVISION, PROYECTISTA U OTRO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR * PARTE DE LA ENTIDAD.	X
DPA-MORIN-004	DAÑOS A INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL DPA O PROPIEDAD DE TERCEROS.	Prioridad Moderada				X	*EJECUTOR DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS, ASI MISMO UNA BUENA SEÑALIZACION VIAL EN CASO SE INTERRUMPA LOS ACCESOS VEHICULARES. *EL EJECUTOR A SU COSTO ESTA OBLIGADO A REPARAR, REPONER, RECONSTRUIR, DEJANDO EN SIMILAR O MEJOR CONDICION LO DAÑADO. * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ADQUIRIR Y MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS CONTRA RIESGO DE INGENIERIA, DAÑOS A TERCEROS, ETC. * EJECUTOR ESTA OBLIGADO A TENER UN PREVENCIÓNISTA DE RIESGO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO A PROPIEDAD DE TERCEROS Y EL DPA * SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA PARTICIPACION DE OPERADORES CALIFICADAS EN LA OBRA.	X
DPA-MORIN-005	DEFICIENCIA EN TRABAJOS DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA D.S. 040-2001-PE EN CONCORDANCIA CON LA PROGRAMACION DE OBRA	Alta Prioridad				X	*SUPERVISION SOLICITA OPORTUNAMENTE CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES. *SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA OPORTUNAMENTE USO DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJOS. *RESIDENTE DE OBRA DIRIGE DE MANERA PERMANENTE PROCESO CONSTRUCTIVO * SUPERVISION NO LIBERA TRABAJOS DEFICIENTES, HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES, A SATISFACCION DE LA SUPERVISION * LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTAS DEL EJECUTOR. * LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA. LA SUPERVISION SIEMPRE AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA.	X



CONSORCIO NUBVO-TUNDES
Ing. Eled Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DPA-MORIN-006	RIESGO DE EXCESO DE RUIDO, REMANENTES DE SOLDADURA Y CONTAMINACION DE AGUA DE MAR	Prioridad Moderada				X	*SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. *SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO. * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.	X	
DPA-MORIN-007	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA	Alta Prioridad				X	* AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIGENIPAA EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO EXIGE A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA. * CONSULTAS SUSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O COORDINADOR DE PROYECTO POR EL AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. *ANTE FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE LEY.	X	
DPA-MORIN-008	RIESGO POR MALA CALIDAD EN LAS ESTRUCTURAS METALICAS	Alta Prioridad				X	* SUPERVISION EFECTUA REVISION Y CONTROL DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS A USARSE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS, ESTANDO AUTORIZADO A RETIRARLA DE LA OBRA. * ES OBLIGACION DEL EJECUTOR PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZARSE EN LA OBRA. * CORRECTO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS. * SUPERVISION NO LIBERA O AUTORIZA INICIO DE PARTIDAS POSTERIORES HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO EFECTUE LAS CORRECCIONES A SU SATISFACCION. * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE ESPECIALISTAS * LA SUPERVISION ESTA AUTORIZADA A RETIRAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON LAS CALIFICACIONES PARA EJECUTAR LAS PARTIDAS DE ESTRUCTURAS METALICAS. *CADA ELEMENTO ESTRUCTURAL DEBERA CONTAR CON UN REGISTRO Y/O PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD POR SOLDADURA Y PINTURA	X	
DPA-MORIN-009	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	Alta Prioridad				X	*ES OBLIGACION DEL EJECUTOR QUE TODO SU PERSONAL CUENTE CON SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (SCTR) * EJECUTOR REALIZA CHARLAS DIARIAS DE INDUCCION *SUPERVISION EXIGE PRESENCIA PERMANENTE DE PREVENICIONISTA DE RIESGO *EJECUTOR IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTES EN OBRA * EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CUBRIR LOS COSTOS POR ACCIDENTES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA.	X	

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
FONDEPES
S. CARRERA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
FONDEPES
V.B. G. PAPATA

CONSULTA
NUEVO TUMBES
Ing. Efect Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
FONDEPES
G. BORGOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

								* EJECUTOR DEBE CONTRATAR Y PRESENTAR SEGUROS OBLIGATORIOS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONSTRUCCION Y MANTENERLO VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA * SUPERVISION SOLICITA, INSPECCIONA Y EXIGE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS (ANTE POSIBLE CAIDA DE OBREROS POR TRABAJOS DE ALTURA- QUEMADURAS POR EXPOSICION DE SOLDADURA). * EJECUTOR CUENTA CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MOVILIDAD EXCLUSIVA PARA TRASLADO DE PERSONAL OBRERO, TECNICO, PROFESIONAL U OTRAS PERSONAS ACCIDENTADAS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, A CENTRO DE SALUD, CLINICA U HOSPITAL.		
 C. CARRERA	OPA- MORIN- 010	DEFICIENTE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta Prioridad					* EXIGIR AL EJECUTOR LA PRESENCIA DE PERSONAL CLAVE. * EXIGIR USO DE RECURSOS CONSIDERADOS EN EL COSTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA OBRA * SUPERVISION EVALUA Y SOLICITA EL CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO * SUPERVISION ESTABLECE MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD SALUD Y BUENAS PRACTICAS CONSTRUCTIVAS, SEGUN NORMATIVA VIGENTE. * VERIFICAR A TRAVES DEL SUPERVISOR, LA CORRECTA GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA MEDIANTE VISITAS, REUNIONES, ENVIO DE MATERIAL VISUAL U OTROS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA (AVANCE DE OBRA)		X
 G. BAPATA	OPA- MORIN- 011	RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (SISMOS, VIENTOS FUERTES, MARETAZOS, OLEAJES FUERTES, GOLPES DE CALOR, LLUVIAS,) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD	Alta Prioridad					* EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA CONTRA DESASTRES NATURALES. * EJECUTOR REPONE DAÑOS SIN QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS ADICIONALES		X
	OPA- MORIN- 012	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA	Alta Prioridad					* SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. * SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO. * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.		X
 Ing. Eifed Carrasco Pérez REPRESENTANTE COMÚN	OPA- MORIN- 013	CONFLICTOS CON GREMIO DE PESCADORES O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALTAS DEL PERSONAL	Prioridad Moderada					* EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL. * EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO. - EL EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O DEUDAS GENERADAS POR SU PERSONAL		X



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DPA-MORIN- 014	BLOQUEO DE VIA DE ACCESO A LA OBRA, POSIBLEMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO POR POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, QUE REPERCUTA EN RETRASOS DE OBRA	Prioridad Moderada					X	*PROGRAMAR LA EJECUCION DE OBRAS EN LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE * DIFERIR INICIO DE OBRA O SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION. *REPROGRAMAR FLETE TERRESTRE DE MATERIALES E INSUMOS Y MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA. EN PERIODOS NO LLUVIOSOS * EVALUACION Y USO DE RUTA ALTERNA. AMPLIACION DE ALMACENES PARA MAYOR ABASTECIMIENTO EN PERIODO NO LLUVIOSOS.		X
DPA-MORIN- 015	CONCRETO NO CUMPLE CON RESISTENCIA A LA COMPRESION ESPECIFICADA	Alta Prioridad					X	* SUPERVISION APRUEBA DISEÑO DE MEZCLA DEL EJECUTOR * SUPERVISION DA PASE A VACIADOS DE CONCRETO VIA CUADERNO DE OBRA. * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE RESIDENTE DE OBRA. * CONTROL DE MANO DE OBRA CALIFICADA * SUPERVISION CONTROLA PERIODO Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y AGREGADOS *EL EJECUTOR A SU COSTO REPARA O DEMUELE ELEMENTOS ESTRUCTURALES OBSERVADOS POR LA SUPERVISION.		X
DPA-MORIN- 016	DELINCUENCIA Y/O VANDALISMO	Baja Prioridad					X	* EJECUTOR CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA. EJECUTOR COORDINA CONSTANTEMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA INCREMENTAR VIGILANCIA.		X
DPA-MORIN- 017	USO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) NO AUTORIZADOS O PROPIEDAD DE TERCEROS	Prioridad Moderada	X					*USO DE DME ALTERNATIVOS PROYECTADOS *SUPERVISION PROPONE DME ALTERNATIVOS CERCANOS AL PROYECTO	X	
DPA-MORIN- 018	CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LA EJECUCION DE LA OBRA.	Baja Prioridad				X		* IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE A LA EJECUCION DE LA OBRA. ANALIZAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN LA NORMATIVA APLICABLE A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRTACIONES DEL ESTADO.	X	
DPA-MORIN- 019	RIESGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE CONTINGENCIA Y QUE AFECTE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.	Prioridad Moderada	X				X	* INICIADA LA OBRA EL EJECUTOR EVALUA Y PROPONE MODIFICACION AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS Y NO INTERFERIR CON ACTIVIDADES PEQUERAS PROPIAS DEL DPA. * SUPERVISION EVALUA PROPUESTA DE DEL EJECUTOR Y EMITE OPINION TECNICO ECONOMICA OPTIMA. * ACCIDENTES Y DAÑOS MATERIALES POR ACCION DEL RIESGO PREVISTO, COMO PARTE DE LA EJECUCION DE LA OBRA SON RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR. * EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA ANTE EL RIESGO DESCRITO (R-20). * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE PREVENICIONISTA DE RIESGO * SUPERVISION EXIGE OPERADORES Y MAQUINARIA CALIFICADA SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRTACIONES DEL ESTADO.		X

UNIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
C. CARREIRA

UNIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
G. BARRATA
FONDEPES

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES
Ing. Eled Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMUN

UNIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
FONDEPES
G. BARRATA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
3	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Eifred Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
6	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
7	CALENDARIO REPROGRAMADO DE OBRA Cuando el contratista de obra no presente el calendario reprogramado.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
8	CRONOGRAMAS ACELERADOS DE OBRA CONFORME AL RLCE Cuando el contratista de obra no presente el cronograma acelerado de obra de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del estado	0.80 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
9	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las conformaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	0.50 UIT por vez	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
10	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o de coordinador de la obra
11	INGENIERO ESPECIALISTAS Cuando los Ingenieros Especialista de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
12	PERDIDA DE CUADERNO DE OBRA Por perdida del cuaderno de obra	0.50 UIT Por día de ausencia del cuaderno de obra debidamente autorizado para su utilización.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
13	METRADOS Demora mayor a siete (7) días en entregar los metrados al inspector y/o supervisor para la valorización de la obra, luego de ser requeridos.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o supervisor
14	PLANOS DE REPLANTEO No entregar al supervisor de obra los planos de replanteo previo al inicio de los trabajos, para la autorización respectiva	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor
15	PLANOS FINALES CONFORME A OBRA No entregar al supervisor de obra los planos finales conforme a obra para aprobación, previo a la recepción de obra.	0.50 UIT por cada de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Página 10 de 13 CIP N° 63231



CONSUELO
NUÑO TUMBES
Ing. Elio Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

16	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	0.50 UIT Por ocurrencia	Según informe del coordinador de la obra
17	MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA Cuando el contratista de obra no cuente con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
18	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	1.00 UIT	Según informe del coordinador de la obra
19	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra. la multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
20	ACCIDENTES DE TRABAJO No reportar los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo N°009-2015-TR reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
21	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital para realizar la liquidación del contrato de obra (exel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc.)	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
22	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital de las valorizaciones mensuales (exel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc.)	1.00 UIT Por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
23	PRESENTACIÓN DE SEGUROS Y PAGOS La no presentación de SCTR, CONAFOVICER, ESSALUD, SENCICO, AFP Ó ONP, en cada una de las valorizaciones	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
24	SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE PELIGRO Por no señalizar y delimitar las zonas de peligro oportunamente	0.50 UIT Por día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Página 11 de 13
Reg. CIP N° 63231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

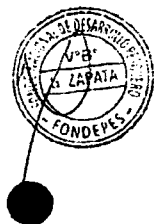
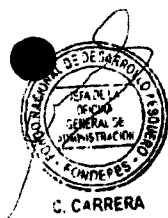
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
RUC CIP N° 63231

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:**

Lima: Av. Salaverry N° 2490 – Block 14 – Dpto. 203, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima

Tumbes: Mz. T Lote 12 Sector El Roble del AA.HH. Los Ángeles, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: conprovieirl@hotmail.com.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

FONDEPES

CAROLINA CARRERA AMAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

**CONSORCIO
NUEVO TUMBES**

Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



G. BURGOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 068-2019-FONDEPES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 053-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO DE MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO N° 2359411

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO DE MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO N° 2359411** correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 053-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebra de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- El Sr. **DIONISIO ROJAS MAMANI**, RUC N° 10021511116 y DNI N° 02151111, con domicilio legal en Av. Nueva Zelandia N° 539 – Urb. La Capilla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 053-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO DE MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO N° 2359411**, al Sr. **DIONISIO ROJAS MAMANI**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
Página 1 de 1
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 83231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SUPERVISIÓN DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO DE MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO N° 2359411.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 81,645.03 (Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 03/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en TARIFAS, lo que corresponde a la supervisión de obra, y en SUMA ALZADA, la liquidación, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a su nombre, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.**

CCI – CUENTA EN SOLES

009 034 200397283177 02

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento Veinte (120) días calendario, de los cuales noventa (90) días calendario, corresponden a la ejecución del servicio y treinta (30) días calendario, a la liquidación del mismo, y se computan desde el mismo día del inicio de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
RUC CIP N° 83231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 8,164.50 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 50/100 Soles) , a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del FONDEPES.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	PENALIDADES	MULTA	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del coordinador de obra
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del coordinador de obra
3	POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Por incumplimiento de los plazos para cada una de sus obligaciones establecidas en el reglamento de la ley de contrataciones del estado	0.50 UIT por cada día de dicho impedimento.	Según informe del coordinador de obra
4	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES Por incumplimiento de los plazos para cada una de sus obligaciones establecidas en el requerimiento de la prestación, distintas a las establecidas en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del coordinador de obra
5	INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL SUPERVISOR DE OBRA Por inasistencia injustificada en la obra, por parte del jefe de supervisión	0.80 UIT por cada día	Según informe del coordinador de obra

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Página 4 de 7. CIP N° 63231



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6	INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LOS ESPECIALISTAS DE LA SUPERVISIÓN. Inasistencia injustificada en la obra, por parte de algún especialista consignado en la estructura de costos del consultor, distinto al supervisor.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del coordinador de obra
7	INASISTENCIA INJUSTIFICADA A REUNIONES Por inasistencia injustificada a una reunión de coordinación convocada por escrito por el FONDEPES	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del coordinador de obra
8	ERRORES DE CÁLCULO EN CADA VALORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	1 UIT por cada día de atraso	Según informe del coordinador de obra
9	FIN DE OBRA Cuando la supervisión recomienda la recepción de la obra, sin que se haya culminado la ejecución de la totalidad de las partidas incluidas en el expediente técnico y prestaciones adicionales de ser el caso.	1 UIT	Según informe del coordinador de obra
10	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el coordinador. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	0.50 UIT Por ocurrencia	Según informe del coordinador de la obra
11	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La no presentación de información escaneada y digital para realizar la valorización de obra	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del coordinador de la obra
12	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital para realizar la liquidación del contrato de obra (excel, Word, PDF, MS Project, s10, Autocad, etc)	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del coordinador de la obra
13	PRESENTACIÓN DE SEGUROS Y PAGOS La no presentación de SCTR, ESSALUD, AFP u ONP, en cada una de sus solicitudes de pago	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del coordinador de la obra
14	OMISIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL PROCESO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA Y EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del coordinador de la obra.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños generados al FONDEPES o a terceros

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Página 5 de 9. CIP N° 63231

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO/CIVIL

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).



PERÚ Ministerio
de la Producción



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:**

Lima: Calle Los Fresnos N° 122, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

Puno: Av. Nueva Zelandia N° 539 – Urb. La Capilla, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: rojas_2080_consultor@hotmail.com.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.

FONDEPES

CARMINA CARRERA AMAYA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

Donisio Rojas Mamani
ING. CIVIL CIP 62336
CONSULTOR DE OBRAS
"EL CONTRATISTA"



VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA CON FECHA DE INICIO DE OBRA

IOARR: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CONTRATISTA : CONSORCIO NUEVO TUMBES

PRESUPUESTO BASE CON IGV : S/. 1'061,406.90

PRESUPUESTO OFERTADO CON IGV: S/. 955,266.22

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U	TOTAL	del 10/12 al 31/12/2019	del 01/01 al 31/01/2020	del 01/02 al 29/02/2020	del 01/03 al 08/03/2020
01	OBRAS PORTUARIAS				283,909.42	14,769.88	139,894.72	123,540.15	
01.01	OBRAS PROVISIONALES					2,250.00	6,736.95	2,250.00	
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	4,500.00	4,500.00				
01.01.02	PALETTE TERRESTRE DE MATERIALES	ton	1.00	6,736.95	6,736.95				
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	3.00	850.05	2,550.15	850.05	850.05	850.05	
01.01.04	AGUA PARA OBRA	mes	3.00	516.96	1,550.88	515.00	515.00	520.88	
01.01.05	ENERGIA PARA OBRA	mes	3.00	1,861.42	5,584.26	1,685.31	2,000.00	2,000.00	584.26
01.01.06	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	1,685.31	1,685.31	2,213.40			
01.01.07	OFICINAS ALMACENES Y TALLERES	m2	21.00	105.40	2,213.40	250.00	350.00	350.00	190.00
01.01.08	SS.HH. PROVISIONALES	mes	3.00	380.00	1,140.00				
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	gib	1.00	3,835.00	3,835.00	900.00	1,250.00	1,250.00	435.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	4,067.50	4,067.50	1,267.50	1,400.00	1,400.00	
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	1,515.75	1,515.75	400.00	600.00	515.75	
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	3,176.30	3,176.30	800.00	1,100.00	1,100.00	176.30
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	2,500.00	2,500.00	750.00	800.00	800.00	150.00
01.03	DESMONTAJES								
01.03.01	DESMONTAJE DE SISTEMA DE DEFENSA EXISTENTE	gib	1.00	4,837.47	4,837.47		4,837.47		
01.03.02	DESMONTAJE DE PESCANTE EXISTENTES	und	2.00	574.93	1,147.86	1,147.86			
01.03.03	DESMONTAJE DE BITAS EXISTENTES	und	6.00	123.46	740.76	740.76			
01.04	SISTEMA DE DEFENSA								
01.04.01	LIMPIEZA DE PILOTES DE CONCRETO ARMADO DE PLATAFORMA BAJA	und	12.00	300.36	3,604.32		3,604.32		
01.04.02	SUM. E INST. DE ARRICOSTRE DE SEG. ENTRE PILOTES DE PLATAFORMA BAJA Y CABEZ	und	3.00	8,835.32	26,505.96		7,000.00	4,505.96	
01.04.03	SUM. E INST. DE ABRACADERA METALICAS INC. MONTAJE Y SOLDADURA	und	9.00	1,344.75	12,102.75		7,000.00	5,102.75	
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPES DE MADERA	und	9.00	614.06	5,526.54		3,500.00	2,026.54	
01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA W12X65 INC. MONTAJE Y SOLDADURA	m	38.00	875.04	33,276.32		12,500.00	9,776.32	
01.04.06	ARENADO Y PINTURA EN ESTRUCTURAS METALICAS	m2	91.06	129.15	11,760.40			11,760.40	

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"

Mig. Elfred Carrasco Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

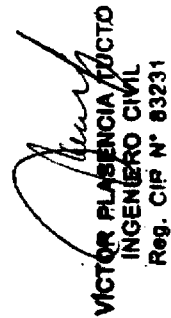
Freddy Carrasco Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

49

01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES DE MADERA 8" x 10"	m	66.00	479.23	31,629.18	19,000.00	12,629.18	
01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LARGUEROS DE MADERA 8" x 10"	m	165.00	596.48	96,769.20	58,000.00	38,769.20	
01.04.09	SUM. E INST. DE CAJOS DE MADERA C/ ALVIADERO EN PLATAFORMA BAJA	m	16.41	538.53	8,894.00	5,300.00	3,534.00	
01.04.10	SUM. Y APLICACION DE PRESERVANTES DE MADERA EN SISTEMAS DE DEFENSA	m2	218.73	15.96	3,490.93			
01.04.11	SUM. Y APLICACION DE PRESERVANTES DE MADERA EN SISTEMAS DE DEFENSA	und	55.00	320.42	17,673.10		14,000.00	3,673.10
01.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICOS ARG 20 EN DESUSO	und	6.00	1,601.43	9,608.58		9,608.58	
01.04.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS DE AMARRE INC. ARENADO Y PINTADO	und	5.00	98.11	490.55		490.55	
01.04.13	MAINTENIMIENTO DE BITAS EXISTENTES (PLATAFORMA 3 Y CABEZO)	und	12.00	25.00	300.00		300.00	
01.04.13	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA	prb			300.00			
	COSTO DIRECTO				283,308.42	14,769.88	123,540.15	5,198.86
	GASTOS GENERALES 9.2%				26,063.91	1,358.83	11,365.69	474.60
	UTILIDAD 6%				16,998.20	886.19	7,412.41	309.52
	SUB TOTAL				326,365.54	17,014.90	142,318.26	5,942.78
	IGV 18%				58,745.80	3,062.68	25,617.29	1,069.70
	TOTAL PRESUPUESTO				385,111.34	20,077.58	167,935.54	7,012.48
	PORCENTAJES DE AVANCE MENSUAL				100%	5.21%	49.36%	1.82%


Elio Carrasco Pérez
 ING. CIVIL
 C.I.P. 40216


 CONSORCIO
 "NUEVO TUMBES"
 Ing. Elio Carrasco Pérez
 REPRESENTANTE COMÚN


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U	TOTAL	del 10/12 al 31/12/2019	del 01/01 al 31/01/2020	del 01/02 al 29/02/2020	del 01/03 al 09/03/2020
02	ESTRUCTURAS				91,156.92	2,524.24	54,441.13	34,391.56	-
02.01	DEMONTAJES Y DEMOLICIONES								
02.01.01	DEMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA EXISTENTE	m2	89.84	25.61	2,318.77	2,318.77			
02.01.02	DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO	m3	0.10	282.30	28.23		28.23		
02.01.03	DEMONTAJE DE BARANDAS METALICAS EXISTENTES	m	165.80	10.44	1,730.95		1,730.95		
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	m3	0.13	42.05	5.47	5.47			
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
02.02.01	PEDESTALES								
02.02.01.1	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2 PEDESTALES	m3	1.02	496.15	506.07		506.07		
02.02.01.2	ENCUFRADO Y DESENCUFRADO DE PEDESTALES	m2	11.66	50.60	590.00		590.00		
02.02.01.3	ACERO CORRUGADO f'y= 4200 kg/cm2 PEDESTALES	kg	159.88	4.93	788.21		788.21		
02.02.02	MANILLUVIOS								
02.02.02.1	CONCRETO f'c= 210 kg/cm2 MANILLUVIOS Y LAVABOTOS	m3	0.80	431.32	345.06		345.06		
02.02.02.2	ENCUFRADO Y DESENCUFRADO DE MUROS MANILLUVIOS Y LAVABOTOS	m2	11.24	50.60	568.74		568.74		
02.02.02.3	ACERO DE REFUERZO f'y= 4200 kg/cm2 EN MANILLUVIOS Y LAVABOTOS	kg	41.60	4.93	205.09		205.09		
02.02.02.4	ANCLAVES Y PERFORACIONES EN CONCRETO EXISTENTE	pto	24.00	27.92	670.08		670.08		
02.03	ESTRUCTURAS METALICAS PARA COBERTURA								
02.03.01	APOYO VERTICAL P/Columna METALICAS	und	10.00	168.49	1,684.90		1,684.90		
02.03.02	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	3,955.14	17.65	69,808.22		46,000.00	23,808.22	
02.03.03	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	gib	1.00	500.00	500.00			500.00	
02.03.04	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA e=13mils	m2	112.89	89.52	10,083.33			10,083.33	
02.04	VARIOS								
02.04.01	PUENTE DE ADHERENCIA EN BASE DE PEDESTALES	und	10.00	18.70	188.70		188.70		
02.04.02	ANCLAVES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA	und	10.00	113.51	1,135.10		1,135.10		
COSTO DIRECTO					91,156.92	2,524.24	54,441.13	34,391.56	-
GASTOS GENERALES 9.2%					8,386.44	213.83	5,008.58	3,164.02	-
UTILIDAD 6%					5,469.42	139.45	3,266.47	2,063.49	-
SUB TOTAL					105,012.78	2,677.52	62,716.18	99,619.07	-
IGV 18%					18,902.30	481.95	11,288.91	7,131.43	-
TOTAL PRESUPUESTO					123,915.08	3,159.47	74,005.09	46,750.51	-
PORCENTAJES DE AVANCE MENSUAL					100%	2.55%	59.72%	37.75%	0.00%

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CONSEJERO
"NUEVO TONDES"
Ing. Efraim Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U	TOTAL	del 10/12 al 31/12/2019	del 01/01 al 31/01/2020	del 01/02 al 29/02/2020	del 01/03 al 08/03/2020
03	ARQUITECTURA				93,103.04	96.51	18,933.17	65,509.71	8,563.65
03.01	DEMOLICIONES								
03.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE	m3	0.47	136.18	64.00	64.00			
03.01.02	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	0.47	19.05	8.95	8.95			
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.56	42.05	23.55	23.55			
03.02	REVOCOS ENLUCIDOS Y MOLURAS								
03.02.01	TARRAJE O C/IMP/ME/AR. ACABADO CEMENTO PULIDO MANILUVIOS	m2	19.16	45.54	872.55		872.55		
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS								
03.03.01	PISO CEMEN. PULIDO C/IMP/ME/AR. 1:1.0 P/ACCION. PEDAL P/AMANILL	m2	2.00	45.43	90.85		90.85		
03.03.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	748.78	40.29	28,916.52		15,000.00	13,916.52	
03.04	COBERTURAS								
03.04.01	SUM. E INSTAL. DE COBERTURA LIGERA DE CALAMINON TR-4 E-G/M/M INC./ ACESSO	m2	138.45	165.80	22,955.01			18,000.00	4,955.01
03.05	PINTURA								
03.05.01	PINTURA EPONICA EN SARDINELES	m2	107.77	33.70	3,631.85			2,000.00	1,631.85
03.06	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS								
03.06.01	SIST. DE GRUFERIA GALVA. TIPO CUELLO GANZO CON ACCION. A PEDAL (INC. ACESSO	und	4.00	742.44	2,969.75		2,969.75		
03.07	OTROS								
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS FRP DE E-2" INC./ACCESORIOS	m	165.80	190.55	31,593.19			31,593.19	
03.07.02	RESANE C/IMP/ME/ABILIZANTE EN SARDINELES	gib	1.00	1,976.80	1,976.80				1,976.79
COSTO DIRECTO					93,103.04	96.51	18,933.17	65,509.71	8,563.65
GASTOS GENERALES 9.2%					8,565.48	8.88	1,741.85	6,026.89	787.86
UTILIDAD 6%					5,586.13	5.79	1,135.99	3,930.58	513.82
SUB TOTAL					107,254.71	111.18	21,811.01	75,467.19	9,865.32
IGV 18%					19,305.85	20.01	3,925.98	13,584.09	1,775.76
TOTAL PRESUPUESTO					126,560.56	131.19	25,736.99	89,051.28	11,641.08
PORCENTAJES DE AVANCE MENSUAL					100%	0.10%	20.34%	70.36%	9.20%

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Freddy Carrasco Pérez
Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CONSORCIO
"NUEVO TIARDES"

Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U	TOTAL	del 10/12 al 31/12/2019	del 01/01 al 31/01/2020	del 01/02 al 29/02/2020	del 01/03 al 08/03/2020
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				269,895.08	6,479.21	89,337.96	86,431.87	26,786.04
04.01	ZONA DE MUELLE - CABEZO								
04.01.01	TRABAJO PRELIMINAR								
04.01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	gib	1.00	1,000.00	1,000.00	500.00	500.00		
04.01.01.02	TRABAJO Y REPLANTEO PARA IEE	gib	1.00	612.84	612.84	300.00	312.84		
04.01.01.03	BASE DE CONCRETO PARA PARANTE	gib	1.00	354.94	354.94		354.94		
04.01.01.04	CORTE Y REPOSICION DE PISO, PARED Y TECHO	m	125.50	48.23	6,052.87		3,052.87		
04.01.01.05	CORTE Y DEMOLUCION DE LOSA SECCION 50X20CM	m	105.63	23.78	2,511.88	1,500.00	1,011.88		
04.01.01.06	EXCAVACION DE ZANJA DE 50X60cm	m	105.63	15.33	1,619.31	850.00	769.31		
04.01.01.07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS 50X60cm	m	105.63	13.26	1,400.65	800.00	600.65		
04.01.01.08	RESANE DE LOSA 50X20cm	m	105.63	36.35	3,839.65		3,839.65		
04.01.01.09	DESAMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO	und	1.00	524.74	524.74			524.74	
04.01.02	RETIRO DE ALIMENTADORES Y TABLEROS EXISTENTES EN MUELLE								
04.01.02.01	RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE GA-2 DEL TABLERO TA-2	ha	60.00	1.90	114.00		114.00		
04.01.02.02	RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE GA-3 DEL TABLERO TA-3	m	90.00	1.90	171.00		171.00		
04.01.02.03	RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE DE TABLERO EN CASETA	m	38.00	1.90	72.20		72.20		
04.01.02.04	RETIRO DE TABLERO EXISTENTE TA-2	gib	1.00	202.47	202.47		202.47		
04.01.02.05	RETIRO DE TABLERO EXISTENTE TA-3	gib	1.00	202.47	202.47		202.47		
04.01.03	MANTENIMIENTO EN TABLERO GENERAL ALUMBRADO EXTERIOR Y BUZONES								
04.01.03.01	MANTENIMIENTO Y CORRECCION DE TABLERO GENERAL TG	gib	1.00	2,438.42	2,438.42			2,438.42	
04.01.03.02	MANTENIMIENTO DE POSTES DE ALUMBRADO CON DOBLE PASTORAL	und	10.00	240.00	2,400.00		2,400.00		
04.01.03.03	MANTENIMIENTO DE POSTES DE ALUMBRADO CON UN PASTORAL	und	11.00	200.88	2,210.78		2,210.78		
04.01.03.04	MANTENIMIENTO Y CORRECCION DE CIRCUITO DE ILUMINACION GA-06	m	190.00	6.05	1,149.50		1,149.50		
04.01.03.05	MANTENIMIENTO Y CORRECCION DE CIRCUITO DE ILUMINACION GA-07	m	450.00	7.05	3,172.50		1,500.00	1,672.50	
04.01.03.06	MANTENIMIENTO DE BUZONES ELECTRICOS	und	10.00	47.52	475.20	475.20			
04.01.03.07	MANTENIMIENTO DE POZO PUESTA A TIERRA	und	3.00	684.67	2,054.01	2,054.01			
04.01.04	BUZONES ELECTRICOS								
04.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS P/BUZONES ELECTRICOS	und	5.00	2,519.69	12,598.45		5,000.00	5,000.00	2,598.45
04.01.04.02	BUZON DE CONCRETO BZ 13 L/TAPA METALICA	und	1.00	1,699.58	1,699.58		1,699.58		
04.01.04.03	BANCO DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS x 160mm	m	20.00	78.92	1,578.40		1,578.40		
04.01.05	CANALIZACIONES ELECTRICAS								
04.01.05.01	CANALIZACION DE TRONCAL PARA ILUMINACION EN CABEZO	m	34.00	171.45	5,829.30		3,000.00	2,829.30	
04.01.05.02	SUM. E INST. DE CABLEADO Y CONEXIONADO DE CARGAS EN INTERIOR DE CASETA	gib	1.00	320.99	320.99		320.99		
04.01.05.03	TUBERIA CONDUIT PVC D=40mm	m	148.50	14.82	2,171.13		1,200.00	971.13	
04.01.05.04	TUBERIA CONDUIT PVC D=85mm	m	210.00	32.22	6,766.20		3,000.00	2,500.00	1,266.20
04.01.05.05	CANALIZACION CONDUIT #1 1/2" AEREO SOPORTADO	m	297.00	136.31	40,484.07		20,000.00	15,000.00	5,484.07

CONSORCIO
"NUEVO TUMES"
Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE FORMAL

Ing. Efraim Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

04.01.05.0	Caja de pase aluminio 200x200x120mm adosado, IP65	und	2.00	88.04	176.08	176.08	10,000.00	2,706.14
04.01.06.0	SOPORTE SP-1	und	198.00	139.53	27,706.14			
04.01.06.1	CABLES Y CONDUCTORES	m	419.63	35.94	15,081.50		5,000.00	3,081.50
04.01.06.2	CABLE 4-1x16mm ² N20H	m	150.00	76.86	4,029.00		2,029.00	-
04.01.06.3	CABLE 4-1x16mm ² N20H	m	419.63	6.37	2,673.04		2,673.04	-
04.01.06.4	CABLE 4-1x16mm ² N180 P/TIERRA	m						
04.01.07.0	TABLEROS E INTERRUPTORES	und	1.00	2,128.44	2,128.44			
04.01.07.1	INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TA-2 (SEGUN NORMA)	und	1.00	1,632.77	1,632.77			
04.01.07.2	INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TA-3 (SEGUN NORMA)	und	1.00	2,311.47	2,311.47			
04.01.07.3	INSTALACION DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	und						
04.01.08.0	LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE UTILIZACION	und	1.00	364.89	364.89			364.89
04.01.08.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE ALIMENTADOR PARA LUMINARIAS	und	30.00	288.47	8,654.10		5,000.00	3,654.10
04.01.08.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SUSPENDIDA INCL. CANALIZACION Y CABLEADO	und						
04.02.01.0	ZONA DE TAREAS PREVIAS - CIRCUITOS DERIVADOS TA-2	und						
04.02.01.1	RETIRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	und	43.00	13.39	573.19			
04.02.01.2	RETIRO DE LUMINARIAS INC. CABLES EXISTENTES	und	30.00	7.14	214.20			
04.02.01.3	RETIRO DE TOMACORRIENTES INC. CABLES EXISTENTES	und	1.00	348.73	348.73			
04.02.01.4	RETIRO DE LUMINARIAS INC. CABLES Y CANALIZACIONES EXISTENTES EN TECHO EXT	und						
04.02.02.0	CANALIZACIONES ELECTRICAS	m	30.00	137.96	4,138.80		4,138.80	
04.02.02.1	CANALIZACION DE TRONCAL PARA ILUMINACION EN TECHO EXTERIOR	und	5.00	432.07	2,160.35			
04.02.02.2	CANALIZACION DE BOTONERA A MOTOR DE PUERTAS ENROLLABLES	und	13.00	27.30	354.90			
04.02.02.3	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	und	13.00	32.49	422.37			
04.02.02.4	CANALIZACION PAZ DE EMERGENCIA	m	165.00	6.87	1,133.55		1,133.55	
04.02.03.0	CABLES Y CONDUCTORES	m	1,000.00	6.03	6,030.00		4,500.00	1,530.00
04.02.03.1	CABLE NH-80 1x4mm ²	m						
04.02.03.2	CABLE NH-80 1x2.5mm ²	m						
04.02.04.0	INTERRUPTORES PARA ALUMBRADO	und	5.00	56.49	282.45			282.45
04.02.04.1	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	3.00	59.54	178.62			178.62
04.02.04.2	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	2.00	65.17	130.34			130.34
04.02.04.3	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	und	4.00	57.00	228.00			228.00
04.02.04.4	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION	und	1.00	125.91	125.91			125.91
04.02.04.5	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA	und	2.00	131.85	263.70			263.70
04.02.05.0	TOMACORRIENTES	und						
04.02.05.1	INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA	und	11.00	106.02	1,166.22		800.00	966.22
04.02.05.2	INST. DE TOMAC. BIPOLAR DOBLE CAÑEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H=1.20 M	und	13.00	182.11	2,367.43		1,500.00	867.43
04.02.06.0	LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE UTILIZACION	und						
04.02.06.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SUSPENDIDA	und	28.00	304.37	7,000.51		5,000.00	2,000.51
04.02.06.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ADOSADA	und	23.00	40.80	938.40		938.40	

CONSORCIO
"NUEVO TUMBE"
Ing. Elio Carrasco Pérez
RESPONSABLE

Ing. Elio Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.B. 40446

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

04.02.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA ADOSADA INCL. CANALIZACION Y CABLEADO	und	7.00	180.89	1,265.81			1,265.81	
04.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	und	13.00	224.01	2,912.13			2,912.13	
04.03	ZONA DE TAREAS PREVIAS - CIRCUITOS DERIVADOS TA-3								
04.03.01	RETIRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	pto	24.00	13.39	319.92			319.92	
04.03.01.01	RETIRO DE LUMINARIAS INC. CABLES EXISTENTE	pto	21.00	7.14	149.94			149.94	
04.03.01.02	RETIRO DE TOMACORRIENTES INC. CABLES EXISTENTES	pto	6.00	32.49	194.94			194.94	
04.03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS								
04.03.02.01	CANALIZACION P/LUZ DE EMERGENCIA	m	480.00	6.03	2,894.40			140.00	1,194.40
04.03.03	CABLES Y CONDUCTORES								
04.03.03.01	CABLE NH-60 1x2.5mm2	pto	1.00	56.49	56.49				56.49
04.03.04	INTERRUPTORES PARA ALUMBRADO	pto	3.00	59.54	178.62				178.62
04.03.04.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	4.00	57.00	228.00				228.00
04.03.04.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION								
04.03.05	TOMACORRIENTES	und	2.00	106.02	212.04			212.04	
04.03.05.01	INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA	und	8.00	182.11	1,456.88			1,456.88	
04.03.06	LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE UTILIZACION	und	6.00	224.01	1,344.06			1,344.06	
04.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	und	24.00	40.80	979.20			979.20	
04.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ADOSADA								
COSTO DIRECTO					209,035.08	6,479.21	89,337.96	88,431.87	28,786.04
GASTOS GENERALES 9.2%					19,231.23	596.09	8,219.09	7,951.73	2,464.32
UTILIDAD 6%					12,542.11	388.75	5,360.28	5,185.91	1,607.16
SUB TOTAL					240,808.42	7,464.05	102,917.33	99,569.52	30,857.52
IGV 18%					43,345.52	1,343.53	18,525.12	17,922.51	5,554.35
TOTAL PRESUPUESTO					284,153.94	8,807.58	121,442.45	117,492.03	36,411.87
PORCENTAJES DE AVANCE MENSUAL					100%	5.10%	42.74%	41.95%	12.81%

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CONSORCIO
"NUEVO 3000000"
Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMUN

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U	TOTAL	del 10/12 al 31/12/2019	del 01/01 al 31/01/2020	del 01/02 al 29/02/2020	del 01/03 al 08/03/2020
05	PLAN DE CONTINGENCIA				26,133.87	15,115.66	11,038.53	-	-
05.01	OBRAS PROVISIONALES								
05.01.01	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TRIPLAY	m2	179.55	75.65	13,582.96	3,250.00	10,332.96		
05.01.02	MALLA RASCHER AL 50% EN COBERTURA EXISTENTE	m2	40.60	9.17	372.90	372.90			
05.02	TECHOS MOVILES								
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS MOVILES	m2	27.00	425.68	11,493.36	11,493.36			
05.03	PINTURA								
05.03.01	PINTURA EPOXICA EN PISOS PARA SEÑALIZACION	m2	1.40	19.04	26.66		26.66		
05.04	VARIOS								
05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE DESINFECCION TEMPORAL	gib	1.00	658.59	658.59		676.91		
COSTO DIRECTO					26,133.87	15,115.66	11,038.53	-	-
GASTOS GENERALES 9.2%					2,404.32	1,390.64	1,015.36	-	-
UTILIDAD 6%					1,568.03	906.94	662.19	-	-
SUB TOTAL					30,106.22	17,413.24	12,714.08	-	-
IGV 18%					5,419.12	3,134.38	2,788.53	-	-
TOTAL PRESUPUESTO					35,525.34	20,547.63	15,002.61	-	-
PORCENTAJES DE AVANCE MENSUAL					100%	57.84%	42.29%	0.00%	0.00%

COSTO DIRECTO GENERAL	702,732.93	58,785.50	913,583.51	909,873.29	40,508.95
GASTOS GENERALES 9.2%	64,651.37	3,568.27	28,849.68	28,508.34	3,726.77
UTILIDAD 6%	42,163.94	2,327.13	18,815.01	18,592.40	2,430.50
SUB TOTAL	809,547.64	44,680.89	361,248.20	356,974.09	48,665.62
IGV 18%	145,718.58	8,042.56	65,024.68	64,235.33	8,399.81
TOTAL PRESUPUESTO	955,266.22	52,723.45	426,272.88	421,229.38	55,065.43
PORCENTAJES DE AVANCE MENSUAL	100%	5.32%	44.62%	44.10%	5.76%

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40210

CONSORCIO
"NUEVO TIUMRES"
Ing. Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COM.

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presupuesto: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial 1,061,406.90

Contratado 955,268.21

FR: 0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción	Partida	Unid	Medido	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
01	OBRAS PORTUARIAS										
01.01	OBRAS PROVISIONALES										
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		gib	1.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	-	-	-	4,500.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES		ton	1.00	6,736.95	6,736.95	6,736.95	-	-	-	6,736.95
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA		mes	3.00	850.05	2,550.15	2,550.15	-	-	-	2,550.15
01.01.04	AGUA PARA OBRA		m ³	3.00	516.98	1,550.88	1,550.88	-	-	-	1,550.88
01.01.05	ENERGIA PARA OBRA		mes	3.00	1,861.42	5,584.26	5,584.26	-	-	-	5,584.26
01.01.06	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA		und	1.00	1,685.31	1,685.31	1,685.31	-	-	-	1,685.31
01.01.07	OFICINAS, ALMACENES Y TALLERES		m ²	21.00	105.40	2,213.40	2,213.40	-	-	-	2,213.40
01.01.08	SS.HH. PROVISIONALES		mes	3.00	380.00	1,140.00	1,140.00	-	-	-	1,140.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		gib	1.00	3,835.00	3,835.00	3,835.00	958.75	958.75	958.75	3,835.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL		gib	1.00	4,067.50	4,067.50	4,067.50	1,016.88	1,016.88	1,016.88	4,067.50
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA		gib	1.00	1,515.75	1,515.75	1,515.75	378.94	378.94	378.94	1,515.75
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		gib	1.00	3,176.30	3,176.30	3,176.30	794.08	794.08	794.08	3,176.30
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD		gib	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	625.00	625.00	625.00	2,500.00
01.03	DESMONTAJES										
01.03.01	DESMONTAJE DE SISTEMA DE DEFENSA EXISTENTE		gib	1.00	4,837.47	4,837.47	4,837.47	4,837.47	4,837.47	4,837.47	4,837.47
01.03.02	DESMONTAJE DE PESCANTE EXISTENTES		und	2.00	573.93	1,147.86	1,147.86	1,147.86	1,147.86	1,147.86	1,147.86
01.03.03	DESMONTAJE DE BITAS EXISTENTES		und	6.00	123.46	740.76	740.76	740.76	740.76	740.76	740.76
01.04	SISTEMA DE DEFENSA										
01.04.01	LIMPIEZA DE PILOTES DE CONCRETO ARMADO DE PLATAFORMA BAJA		und	12.00	300.36	3,604.32	3,604.32	3,604.32	3,604.32	3,604.32	3,604.32
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIOSTRE DE SEGURIDAD ENTRE PILOTES DE PLATAFORMA BAJA Y CABEZO		und	3.00	3,835.32	11,505.96	11,505.96	11,505.96	11,505.96	11,505.96	11,505.96
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICAS INC. MONTAJE Y SOLDADURA		und	9	1344.75	12,102.75	12,102.75	12,102.75	12,102.75	12,102.75	12,102.75
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPES DE MADERA		und	9.00	614.08	5,526.54	5,526.54	5,526.54	5,526.54	5,526.54	5,526.54

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

132

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra: TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presupuesto: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar: PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial: 1,081,406.90

Contratado: 955,266.21

FR: 0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción	Partida	Und	Medida	Precio	Parcial	MES 1 = 6 d	Dic-19	Ene-20	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL
01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA W12X65 INC. MONTAJE Y SOLDADURA		m	33.00	675.04	22,276.32	-	8,910.53	13,365.79	-	-	22,276.32
01.04.06	ARENADO Y PINTURA EN ESTRUCTURAS METALICAS		m2	91.06	129.15	11,760.40	-	11,760.40	-	-	-	11,760.40
01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES DE MADERA 8" x 10"		m	56.00	479.23	31,628.18	-	-	31,628.18	-	-	31,628.18
01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LARGUEROS DE MADERA 8" x 10"		m	165.00	566.48	96,769.20	-	-	96,769.20	-	-	96,769.20
01.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALZOS DE MADERA C/ ALVIADERO EN PLATAFORMA BAJA		m	16.41	538.33	8,834.00	-	-	8,834.00	-	-	8,834.00
01.04.10	SUMINISTRO Y APLICACION DE PRESERVANTES DE MADERA EN SISTEMAS DE DEFENSA		m2	218.73	15.96	3,480.93	-	-	-	3,480.93	-	3,480.93
01.04.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICOS ARO 20 EN DESUSO		und	55	320.42	17,623.10	-	-	-	17,623.10	-	17,623.10
01.04.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS DE AMARRE INC. ARENADO Y PINTADO		und	6.00	1,601.43	9,608.58	-	-	-	9,608.58	-	9,608.58
01.04.13	MANTENIMIENTO DE BITAS EXISTENTES (PLATAFORMA 3 Y CABEZO)		und	5.00	98.11	490.55	-	-	-	490.55	-	490.55
01.04.14	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA		pld	12.00	25.00	300.00	-	300.00	-	-	-	300.00
02.01	ESTRUCTURAS											
02.01.01	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES											
02.01.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA EXISTENTE		m2	89.84	25.81	2,318.77	-	2,318.77	-	-	-	2,318.77
02.01.02	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO		m3	0.10	282.30	28.23	-	28.23	-	-	-	28.23
02.01.03	DESMONTAJE DE BARANDAS METALICAS EXISTENTES		m	165.80	10.44	1,730.95	-	1,730.95	-	-	-	1,730.95
02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL		m3	0.13	42.05	5.47	-	5.47	-	-	-	5.47
02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO											
02.02.01	PEDESTALES											
02.02.01.01	CONCRETO f'c= 280 kg/cm2, PEDESTALES		m3	1.02	496.15	506.07	-	506.07	-	-	-	506.07
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PEDESTALES		m2	11.66	50.60	590.00	-	590.00	-	-	-	590.00
02.02.01.03	ACERO CORRUGADO fy= 4200 kg/cm2, PEDESTALES		kg	159.88	4.93	788.21	-	788.21	-	-	-	788.21

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presupuesto: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial 1,067,408.90

Contratado 955,266.21

FR: 0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción	Partida	Und	Medido	Precio	Parcial	MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL
02.02.02	MANILUVIOS										
02.02.02.01	CONCRETO f'c= 210 kg/cm ² , MANILUVIO Y LAVABOTAS		m ³	0.80	431.32	345.06	-	345.06	-	-	345.06
02.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS MANILUVIOS Y LAVABOTAS		m ²	11.24	50.80	568.74	-	568.74	-	-	568.74
02.02.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ² EN MANILUVIOS Y LAVABOTAS		kg	41.6	4.93	205.09	-	205.09	-	-	205.09
02.02.02.04	ANCLAJES Y PERFORACIONES EN CONCRETO EXISTENTE		plb	24.00	27.92	670.08	-	670.08	-	-	670.08
02.03	ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA COBERTURA										
02.03.01	APOYO VERTICAL PÍCULUMNA METÁLICAS		und	10.00	168.49	1,684.90	-	1,684.90	-	-	1,684.90
02.03.02	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA		kg	3855.14	17.65	69,808.22	-	13,961.64	41,846.58	-	69,808.22
02.03.03	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD		glb	1.00	500.00	500.00	-	-	-	-	500.00
02.03.04	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13mils		m ²	112.09	89.32	10,083.33	-	-	-	-	10,083.33
02.03.05	VARIOS										
02.03.05.01	PUENTE DE ADHERENCIA EN BASE DE PEDESTALES		und	10.00	18.87	188.70	-	188.70	-	-	188.70
02.03.05.02	ANCLAJES DE REFUERZO C/ RESINA EPOXICA		und	10.00	113.51	1,135.10	-	1,135.10	-	-	1,135.10
03	ARQUITECTURA										
03.01	DEMOLICIONES										
03.01.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO SIMPLE		m ³	0.47	136.18	64.00	-	64.00	-	-	64.00
03.01.02	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES		m ³	0.47	19.05	8.95	-	8.95	-	-	8.95
03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		m ³	0.56	42.06	23.55	-	23.55	-	-	23.55
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS										
03.02.01	TARAJEO CON IMPERMEABILIZANTES ACABADO CEMENTO PULIDO MANILUVIOS		m ²	19.16	45.54	872.55	-	872.55	-	-	872.55
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS										
03.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE e=5cm, CONCRETO 1:10 PIACCIONADOR DE PEDAL P/MANILUVIOS		m ²	2.00	45.43	90.86	-	90.86	-	-	90.86
03.03.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE		m ²	718.78	40.23	28,916.52	-	28,916.52	-	-	28,916.52

130

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presupuesto: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar: PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial: 1,061,406.90

Contratado: 955,286.21

FR: 0.90000

Código	Descripción	Partida	Und	Metrado	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
03.04	COBERTURAS										
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA LIGERA DE CALAMINON TR-4, COLOR ROJO, E=6MM INC./ACCESORIOS		m2	138.45	165.80	22,955.01	-	-	-	22,955.01	22,955.01
03.05	PINTURA										
03.05.01	PINTURA EPOXICA EN SARDINELES		m2	107.77	33.7	3,631.85	-	3,631.85	-	-	3,631.85
03.06	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS										
03.06.01	SISTEMA DE GRIFERIA GALVANIZADO TIPO CUELLO GANZO CON ACCIONADOR A PEDAL (INC. ACCESORIOS)		und	4.00	742.44	2,969.76	-	-	-	2,969.76	2,969.76
03.07	OTROS										
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS FRP DE E=2" INC./ACCESORIOS		m	165.8	190.55	31,583.19	-	-	-	31,583.19	31,583.19
03.07.02	RESANE IMPERMEABILIZANTE EN SARDINELES		gib	1.00	1,976.80	1,976.80	-	-	-	1,976.80	1,976.80
04	INSTALACIONES ELECTRICAS										
04.01	ZONA EXTERIORES Y MUELLE - CABEZO										
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
04.01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS		gib	1	1000	1,000.00	1,000.00	-	-	-	1,000.00
04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA IIEE		gib	1.00	612.84	612.84	612.84	-	-	-	612.84
04.01.01.03	BASE DE CONCRETO PARA PARANTE		gib	1	354.94	354.94	354.94	-	-	-	354.94
04.01.01.04	CORTE Y REPOSICION DE PISO, PARED Y TECHO		m	125.50	48.23	6,052.87	2,421.15	3,631.72	-	-	6,052.87
04.01.01.05	CORTE Y DEMOLICION DE LOSA SECCION 50X20CM		m	105.63	23.78	2,511.88	-	2,511.88	-	-	2,511.88
04.01.01.06	EXCAVACION DE ZANJA DE 50X80cm		m	105.63	15.33	1,619.31	-	1,619.31	-	-	1,619.31
04.01.01.07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS 50x60cm		m	105.63	13.26	1,400.65	-	1,400.65	-	-	1,400.65
04.01.01.08	RESANE DE LOSA 50x20cm		m	105.63	36.35	3,839.65	-	3,839.65	-	-	3,839.65
04.01.01.09	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO		und	1.00	524.74	524.74	-	524.74	-	-	524.74
04.01.02	RETIRO DE ALIMENTADORES Y TABLEROS EXISTENTES										
04.01.02.01	RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE GA-2 DEL TABLERO TA-2		m	80.00	1.90	114.00	114.00	-	-	-	114.00
04.01.02.02	RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE GA-3 DEL TABLERO TA-3		m	90.00	1.90	171.00	171.00	-	-	-	171.00
04.01.02.03	RETIRO Y REINSTALACION DE ALIMENTADOR EXISTENTE DE TABLERO EN CASETA		m	38	1.9	72.20	72.20	-	-	-	72.20
04.01.02.04	RETIRO DE TABLERO EXISTENTE TA-2		gib	1.00	202.47	202.47	202.47	-	-	-	202.47
04.01.02.05	RETIRO DE TABLERO EXISTENTE TA-3		gib	1.00	202.47	202.47	202.47	-	-	-	202.47

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presup: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar PUERTO MORÍN - VIRÚ - VIRÚ - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial 1,081,408.90

Contratado 955,288.21

FR: 0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción	Partida	Und	Medido	Precio	Parcial	MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL
04.01.03	MANTENIMIENTO EN TABLERO GENERAL, ALUMBRADO EXTERIOR Y BUZONES										
04.01.03.01	MANTENIMIENTO Y CORRECCION DE TABLERO GENERAL TG		gib	1.00	2,438.42	2,438.42	-	2,438.42	-	-	2,438.42
04.01.03.02	MANTENIMIENTO DE POSTES DE ALUMBRADO CON DOBLE PASTORAL		und	10.00	240.00	2,400.00	-	2,400.00	-	-	2,400.00
04.01.03.03	MANTENIMIENTO DE POSTES DE ALUMBRADO CON UN PASTORAL		und	11.00	200.98	2,210.78	-	2,210.78	-	-	2,210.78
04.01.03.04	MANTENIMIENTO Y CORRECCION DE CIRCUITO DE ILUMINACION GA-07		m	180.00	6.05	1,149.50	-	1,149.50	-	-	1,149.50
04.01.03.05	MANTENIMIENTO Y CORRECCION DE CIRCUITO DE ILUMINACION GA-08		m	450.00	7.05	3,172.50	-	3,172.50	-	-	3,172.50
04.01.03.06	MANTENIMIENTO DE BUZONES ELECTRICOS		und	10.00	47.52	475.20	-	475.20	-	-	475.20
04.01.03.07	MANTENIMIENTO DE POZO PUESTA A TIERRA		und	3.00	684.67	2,054.01	-	2,054.01	-	-	2,054.01
04.01.04	BUZONES ELECTRICOS										
04.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS PIBUZONES ELECTRICOS		und	5.00	2,519.89	12,598.45	-	12,598.45	-	-	12,598.45
04.01.04.02	BUZON DE CONCRETO BZ-13 CITAPA METALICA		und	1.00	1,899.58	1,899.58	-	1,899.58	-	-	1,899.58
04.01.04.03	BANCO DUCTO DE CONCRETO DE 4 VIAS x Ø90mm		m	20.00	78.92	1,578.40	-	1,578.40	-	-	1,578.40
04.01.05	CANALIZACIONES ELECTRICAS										
04.01.05.01	CANALIZACION DE TRONCAL PARA ILUMINACION EN CABEZO		m	34.00	171.45	5,829.30	-	5,829.30	-	-	5,829.30
04.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO Y CONEXIONADO DE CARGAS EN INTERIOR DE CASETA		gib	1.00	320.99	320.99	-	320.99	-	-	320.99
04.01.05.03	TUBERIA CONDUIT PVC D=40mm		m	146.50	14.82	2,171.13	-	2,171.13	-	-	2,171.13
04.01.05.04	TUBERIA CONDUIT PVC D=65mm		m	210.00	32.22	6,786.20	-	6,786.20	-	-	6,786.20
04.01.05.05	CANALIZACION CONDUIT Ø1 1/2" AEREO SOPORTADO		m	297.00	136.31	40,484.07	-	40,484.07	-	-	40,484.07
04.01.05.06	CAJA DE PASE ALUMINO 200x200x120mm ADOSADO, IP65		und	2.00	88.04	176.08	-	176.08	-	-	176.08
04.01.05.07	SOPORTE SP-1		und	198.00	139.83	27,706.14	-	27,706.14	-	-	27,706.14
04.01.06	CABLES Y CONDUCTORES										
04.01.06.01	CABLE 4-1x16mm ² , N2XH		m	419.63	35.94	15,081.50	-	15,081.50	-	-	15,081.50
04.01.06.02	CABLE 4-1x10mm ² , N2XH		m	150.00	26.86	4,029.00	-	4,029.00	-	-	4,029.00

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presup: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar PUERTO MORÍN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial Contratado 1,061,406.90 955,266.21 0.900000

FR:

Código	Descripción	Partida	Und	Metrado	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
04.01.06.03	CABLE 1x10mm2 NH-80 P/TIERRA		m	419.63	6.37	2,673.04	-	2,673.04	-	-	2,673.04
04.01.07	TABLEROS E INTERRUPTORES										
04.01.07.01	INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TA-2 (SEGUN NORMA)		und	1.00	2,128.44	2,128.44	-	2,128.44	-	-	2,128.44
04.01.07.02	INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO TA-3 (SEGUN NORMA)		und	1.00	1,632.77	1,632.77	-	1,632.77	-	-	1,632.77
04.01.07.03	INSTALACION DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL		und	1.00	2,311.47	2,311.47	-	-	-	2,311.47	2,311.47
04.01.08	LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE UTILIZACION										
04.01.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTE ALIMENTADOR PARA LUMINARIAS		und	1.00	364.89	364.89	-	-	364.89	-	364.89
04.01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SUSPENDIDA INCL. CANALIZACION Y CABLEADO		und	30.00	288.47	8,654.10	-	-	8,654.10	-	8,654.10
04.02	ZONA DE TAREAS PREVIAS - CIRCUITOS DERIVADOS TA-2										
04.02.01	RETIRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS										
04.02.01.01	RETIRO DE LUMINARIAS INC. CABLES EXISTENTES		plo	43.00	13.33	573.19	573.19	-	-	-	573.19
04.02.01.02	RETIRO DE TOMACORRIENTES INC. CABLES EXISTENTES		plo	30.00	7.14	214.20	42.84	171.36	-	(0.00)	214.20
04.02.01.03	RETIRO DE LUMINARIAS INC. CABLES Y CANALIZACIONES EXISTENTES EN TECHO EXTERIOR		gib	1.00	348.73	348.73	-	348.73	-	-	348.73
04.02.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS										
04.02.02.01	CANALIZACION DE TRONCAL PARA ILUMINACION EN TECHO EXTERIOR		m	30.00	137.96	4,138.80	-	4,138.80	-	-	4,138.80
04.02.02.02	CANALIZACION DE BOTONERA A MOTOR DE PUERTAS ENROLLABLES		und	5.00	432.07	2,160.35	-	2,160.35	-	-	2,160.35
04.02.02.03	SALIDA PARA LUMINARIA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)		plo	13.00	27.30	354.90	-	354.90	-	-	354.90
04.02.02.04	CANALIZACION PLUZ DE EMERGENCIA		plo	13.00	32.46	422.37	-	422.37	-	-	422.37
04.02.03	CABLES Y CONDUCTORES										
04.02.03.01	CABLE NH-80, 1x4mm2		m	165.00	6.87	1,133.55	-	1,133.55	-	-	1,133.55
04.02.03.02	CABLE NH-80, 1x2.5mm2		m	1,000.00	6.03	6,030.00	-	6,030.00	-	-	6,030.00
04.02.04	INTERRUPTORES PARA ALUMBRADO										
04.02.04.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE		plo	5.00	56.49	282.45	-	-	282.45	-	282.45
04.02.04.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE		plo	3.00	58.54	175.62	-	-	175.62	-	175.62
04.02.04.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE		plo	2.00	65.17	130.34	-	-	130.34	-	130.34
04.02.04.04	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION		plo	4.00	57.00	228.00	-	-	228.00	-	228.00

VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra: TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Sub Presupuesto: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Lugar: PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Referencial: 1,061,408.90

Contratado: 955,266.21

FR: 0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción	Partida	Und	Medido	Precio	Parcial	MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL
04.02.04.05	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA		und	1.00	125.91	125.91	-	-	125.91	-	125.91
04.02.04.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE A PRUEBA DE AGUA		und	2.00	131.85	263.70	-	-	263.70	-	263.70
04.02.05	TOMACORRIENTES										
04.02.05.01	INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA		und	11.00	108.02	1,188.22	-	-	1,166.22	-	1,166.22
04.02.05.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H=1.20 SNPT		und	13.00	182.11	2,367.43	-	-	2,367.43	-	2,367.43
04.02.06	LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE UTILIZACION										
04.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SUSPENDIDA		und	23.00	304.37	7,000.51	-	-	-	-	7,000.51
04.02.06.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LUMINARIA ADOSADA		und	23.00	40.80	938.40	-	-	-	-	938.40
04.02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ADOSADA INCL. CANALIZACION Y CABLEADO		und	7.00	180.83	1,265.81	-	-	-	-	1,265.81
04.02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA		und	13.00	224.01	2,912.13	-	-	-	-	2,912.13
04.03	ZONA DE TAREAS PREVIAS - CIRCUITOS DERIVADOS TA-3										
04.03.01	RETIRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS										
04.03.01.01	RETIRO DE LUMINARIAS INC. CABLES EXISTENTE		plb	24.00	13.33	319.92	-	319.92	-	-	319.92
04.03.01.02	RETIRO DE TOMACORRIENTES INC. CABLES EXISTENTES		plb	21.00	7.14	149.94	-	149.94	-	-	149.94
04.03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS										
04.03.02.01	CANALIZACION PLUZ DE EMERGENCIA		plb	6.00	32.49	194.94	-	194.94	-	-	194.94
04.03.03	CABLES Y CONDUCTORES										
04.03.03.01	CABLE NH-90, 1x2.5mm2		m	480.00	6.03	2,894.40	-	-	2,894.40	-	2,894.40
04.03.04	INTERRUPTORES PARA ALUMBRADO										
04.03.04.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE		plb	1.00	56.49	56.49	-	-	56.49	-	56.49
04.03.04.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE		plb	3.00	59.54	178.62	-	-	178.62	-	178.62
04.03.04.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION		plb	4.00	57.00	228.00	-	-	228.00	-	228.00
04.03.05	TOMACORRIENTES										
04.03.05.01	INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA		und	2.00	106.02	212.04	-	-	212.04	-	212.04
04.03.05.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA H=1.20 SNPT		und	8.00	182.11	1,456.88	-	-	1,456.88	-	1,456.88

126

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Obra TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD AL 30/06/2018

Sub Presupuesto: CONSORCIO NUEVO TUMBES Referencial 1,061,406.90 FR: 0.90000

Lugar: PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

SISTEMA: SUMA ALZADA

Código	Descripción	Partida	Und	Medido	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
04.03.06	LUMINARIAS Y ACCESORIOS DE UTILIZACION										
04.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA		und	6.00	224.01	1,344.06	-	-	1,344.06	-	1,344.06
04.03.06.02	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LUMINARIA ADOSADA		und	24.00	40.80	979.20	-	-	979.20	-	979.20
05	PLAN DE CONTINGENCIA										
05.01	OBRAS PROVISIONALES										
05.01.01	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TRIPLAY		m2	179.55	75.65	13,582.96	-	13,582.96	-	-	13,582.96
05.01.02	MALLA RASCHEL AL 90% EN COBERTURA EXISTENTE		m2	40.60	9.17	372.30	-	372.30	-	-	372.30
05.02	TECHOS MOVILES										
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHOS MOVILES		m2	27.00	425.68	11,493.36	-	11,493.36	-	-	11,493.36
05.03	PINTURA										
05.03.01	PINTURA EPOXICA EN PISOS PARA SEÑALIZACION		m2	1.40	19.04	26.66	-	26.66	-	-	26.66
05.04	VIARIOS										
05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE DESINFECCION TEMPORAL		gib	1.00	658.59	658.59	-	658.59	-	-	658.59

TOTAL COSTO DIRECTO

702,732.33 35,501.70 239,104.09 294,671.72 133,454.82 702,732.33

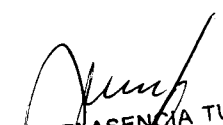
ACUMULADOS:

COSTO DIRECTO	702,732.33	35,501.70	239,104.09	294,671.72	133,454.82	702,732.33
GASTOS GENERALES	702,732.33	35,501.70	239,104.09	294,671.72	133,454.82	702,732.33
UTILIDAD	10.00%	3,550.17	23,910.41	29,467.17	13,345.48	70,273.23
SUB TOTAL	10.00%	3,550.17	23,910.41	29,467.17	13,345.48	70,273.23
FACTOR DE RELACION	0.90000	42,602.04	286,924.91	353,606.06	160,145.78	843,278.79
IGV	18.00%	38,341.84	258,232.42	318,245.45	144,131.20	758,950.91
COSTO TOTAL		6,901.53	46,481.84	57,284.18	25,943.62	136,611.16
% PARCIAL		45,243.37	304,714.26	375,529.63	170,074.82	895,562.07
COSTO ACUMULADO		5.05%	34.02%	41.93%	16.99%	100.00%
% ACUMULADO		45,243.37	349,957.63	725,487.26	895,562.07	100.00%
		5.05%	39.08%	81.01%	100.00%	

Fecha de Inicio de Obra ESTIMADO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2.019
A SER MODIFICADO CON LA FECHA DE INICIO CONTRACTUAL REAL

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES


VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

AL 30/06/2018

Obra REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,
Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES
Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

FR:

1,061,406.90

Referencial

Presup.

Und

Cantidad

Precho

Presup.

Contratado

0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precho	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
1 OBRAS PORTUARIAS										
1.001	ACETILENO	m3	5.05	15.00	75.76	75.76	0.00	0.00	0.00	75.76
1.002	PETROLEO	gal	94.62	8.60	813.74	813.74	0.00	0.00	0.00	813.74
1.003	NEOPRENO NEGRO 70-75 SHA e=1/2"	m2	16.98	295.02	5,009.44	0.00	0.00	5,009.44	0.00	5,009.44
1.004	NEUMATICO DE LONA ARO 20 EN DESUSO D=1.00m	und	55.00	60.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	3,300.00
1.005	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL INC. MANTENIMIENTO	mes	3.00	380.00	1,140.00	114.00	342.00	342.00	342.00	1,140.00
1.006	FLETE TERRESTRE MADERA	vje	1.00	6,736.95	6,736.95	6,736.95	0.00	0.00	0.00	6,736.95
1.007	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	0.75	4.15	3.13	0.00	3.13	0.00	0.00	3.13
1.008	MALLA DE PROTECCION	m	50.00	2.55	127.50	127.50	0.00	0.00	0.00	127.50
1.009	PLANCHA CORRUGADA SUPORTECHALIT 1.60m	und	3.36	150.00	504.63	504.63	0.00	0.00	0.00	504.63
1.01	PLANCHA DE ACERO A572 G50, e=3/4" GALVANIZ. EN CALIENTE	m2	18.87	335.35	6,328.05	0.00	6,328.05	0.00	0.00	6,328.05
1.011	PLANCHA DE ACERO A572 G50, e=5/8" GALVANIZ. EN CALIENTE	m2	3.99	278.87	1,111.77	0.00	1,111.77	0.00	0.00	1,111.77
1.012	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	98.13	18.00	1,766.26	0.00	0.00	1,766.26	0.00	1,766.26
1.013	MATERIAL PARA SEGURIDAD COLECTIVA (MADERA, PINTURA, ETC.)	gib	1.00	515.00	515.00	51.50	154.50	154.50	154.50	515.00
1.014	AGUA PARA BEBER	bid	90.00	16.50	1,485.00	148.50	445.50	445.50	445.50	1,485.00
1.015	GROUTING	kg	127.80	2.28	291.36	0.00	291.36	0.00	0.00	291.36
1.016	VIGAS W12X65 ASTM A-572 GRADO 50	kg	3,785.03	2.56	9,715.28	0.00	9,715.28	0.00	0.00	9,715.28
1.017	TUBO CIRCULAR DE 8" METALICO CEDULA 80	m	5.04	283.07	1,325.87	0.00	0.00	0.00	1,325.87	1,325.87
1.018	TUBO CIRCULAR DE 3" METALICO CEDULA 80	m	1.92	64.31	123.48	0.00	0.00	0.00	123.48	123.48
1.019	RESINA EPOXICA O8 O SIMILAR (CARTUCHO)	onz	21.31	127.05	2,707.69	0.00	0.00	2,707.69	0.00	2,707.69
1.02	MADERA TORNILLO	p2	51.31	5.50	282.22	282.22	0.00	0.00	0.00	282.22
1.021	TRIPLAY FENOLICO DE 1.20m x 2.40m x 18mm	phn	7.29	95.50	695.91	695.91	0.00	0.00	0.00	695.91
1.022	PINTURA EPOXICA ZINC ORGANIC	gal	12.48	388.49	4,853.17	0.00	0.00	4,853.17	0.00	4,853.17
1.023	PINTURA EPOXICA CPOLIAMIDA	gal	12.48	319.39	3,987.17	0.00	0.00	3,987.17	0.00	3,987.17
1.024	PRESERVANTE HIDRO-REPELENTE	gal	15.86	42.37	671.90	0.00	0.00	0.00	671.90	671.90

32

145


 DIRECTOR PLASENCIA SUCTO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Obra REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,

Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial
Presup. Contratado

1,061,406.80
955,266.21

FR:

0.90000

AL 30/08/2018

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
1.025	TACO DE MADERA QUINILLA 3" X 10"	p2	198.23	10.00	1,982.25	0.00	1,982.25	0.00	0.00	1,982.25
1.026	OXIGENO	m3	5.55	15.00	75.75	75.75	0.00	0.00	0.00	75.75
1.027	SOLDADURA	kg	58.37	22.30	1,294.86	1,294.86	0.00	0.00	0.00	1,294.86
1.028	FLOTADOR	und	3.50	48.50	145.50	145.50	0.00	0.00	0.00	145.50
1.029	BARBIQUEJO	und	20.00	1.75	35.00	35.00	0.00	0.00	0.00	35.00
1.03	CASCO DE SEGURIDAD	und	25.00	15.65	391.25	391.25	0.00	0.00	0.00	391.25
1.031	LENTES DE PROTECCION	und	20.00	9.50	190.00	190.00	0.00	0.00	0.00	190.00
1.032	TAPONES DE OIDO	und	30.00	1.80	54.00	54.00	0.00	0.00	0.00	54.00
1.033	MASCARILLA DE 2 VIAS	und	3.00	32.50	97.50	97.50	0.00	0.00	0.00	97.50
1.034	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	und	20.00	2.70	54.00	54.00	0.00	0.00	0.00	54.00
1.035	GUANTES DE CUERO	par	20.00	15.30	306.00	306.00	0.00	0.00	0.00	306.00
1.036	CHALECO REFLECTIVO	und	20.00	20.55	411.00	411.00	0.00	0.00	0.00	411.00
1.037	PANTALON REFLECTIVO DE SEGURIDAD	und	20.00	45.50	910.00	910.00	0.00	0.00	0.00	910.00
1.038	BOTAS DE CAUCHO	par	10.00	32.50	325.00	325.00	0.00	0.00	0.00	325.00
1.039	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	par	25.00	55.65	1,391.25	1,391.25	0.00	0.00	0.00	1,391.25
1.04	SOGA DE NYLON	m	15.00	6.45	96.75	96.75	0.00	0.00	0.00	96.75
1.041	BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	und	2.00	70.00	140.00	140.00	0.00	0.00	0.00	140.00
1.042	CAMILLA RIGIDA	und	1.00	322.50	322.50	322.50	0.00	0.00	0.00	322.50
1.043	EXTINTOR	und	2.00	150.50	301.00	301.00	0.00	0.00	0.00	301.00
1.044	CONOS REFLECTANTES	und	8.00	17.85	142.80	142.80	0.00	0.00	0.00	142.80
1.045	BARRA RETRACTIL	und	4.00	52.75	211.00	211.00	0.00	0.00	0.00	211.00
1.046	GIGANTOGRAFIA PICARTEL DE OBRA	und	1.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
1.047	ARANDELA Ø 1" GALV. EN CALIENTE	und	404.35	0.34	137.48	137.48	0.00	0.00	0.00	137.48
1.048	TUERCA C/SEGURO NYLON Ø 1" ACERO INOX.	und	404.35	3.28	1,326.19	1,326.19	0.00	0.00	0.00	1,326.19
1.049	VARILLA ROSCADA DE 1" x 76CM, GALVANIZ EN CALIENTE	und	36.00	52.72	1,897.92	0.00	0.00	1,897.92	0.00	1,897.92
1.05	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 60CM, GALVANIZ EN CALIENTE	und	21.75	42.52	926.09	0.00	0.00	926.09	0.00	926.09

144


 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

AL 30/06/2018

Obra REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,
 Contralista
 Propietario FONDOS NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Referencial
 Contratado

1,061,406.90
 855,266.21

FR:

0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
1.051	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 14CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	90.00	11.93	1,073.70	0.00	0.00	1,073.70	0.00	1,073.70
1.052	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 45CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	45.05	32.32	1,455.85	0.00	0.00	1,455.85	0.00	1,455.85
1.053	VARILLA ROSCADA A-325 DE 3/4" x 28CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	220.00	12.82	2,820.40	0.00	0.00	2,820.40	0.00	2,820.40
1.054	ARANDELA Ø 3/4" GALV. EN CALIENTE	und	1,294.23	0.34	440.04	0.00	0.00	440.04	0.00	440.04
1.055	TUERCA C/SEGURO NYLON Ø 3/4" ACERO INOX.	und	1,294.23	2.82	3,649.72	0.00	0.00	3,649.72	0.00	3,649.72
1.056	VARILLA ROSCADA A-325 DE 3/4" x 40CM, GALVANIZ. EN CALIENTE	und	352.01	14.26	5,019.82	0.00	0.00	5,019.82	0.00	5,019.82
1.057	VARILLA ROSCADA A-325 DE 1" x 12", GALVANIZ. EN CALIENTE	und	36.00	24.83	893.88	0.00	0.00	893.88	0.00	893.88
1.058	BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	20.00	3.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
1.059	DETERGENTE Y DESINFECTANTE	glo	1.00	200.00	200.00	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
1.06	CILINDRO PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	2.00	50.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1.061	CINTA DE SEÑALIZACION	rl	8.00	45.50	364.00	364.00	0.00	0.00	0.00	364.00
1.062	LETREROS	und	20.00	6.55	131.00	131.00	0.00	0.00	0.00	131.00
1.063	MADERA QUINILLA	p2	91.48	10.00	914.76	0.00	914.76	0.00	0.00	914.76
1.064	MADERA QUINILLA SECCION 8"x10"	p2	5,697.85	10.00	56,978.52	0.00	56,978.52	0.00	0.00	56,978.52
1.065	TACO DE MADERA QUINILLA 8"x12"	p2	25.21	10.00	252.12	0.00	252.12	0.00	0.00	252.12
1.066	LINTERNAS	und	3.00	12.50	37.50	37.50	0.00	0.00	0.00	37.50
1.067	MEDICAMENTOS BASICOS	glo	1.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00

VICTOR PLASENCIA TUOTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 83231

143

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Obra REMODELACIÓN DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, AL 30/06/2018

Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial

Presup. Contratado

1,061,406.80

955,266.21

FR :

0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Nov-19		Dic-19		Ene-20		Feb-20	
						MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL			
2 ESTRUCTURAS													
2.001	ACETILENO	m3	48.59	15.00	728.81	728.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	728.81
2.002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	8.82	3.15	27.78	27.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.78
2.003	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	5.04	3.15	15.87	15.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.87
2.004	ACERO CORRUGADO Iy = 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	209.54	3.45	722.91	722.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	722.91
2.005	ACERO CORRUGADO D=1/2"	kg	46.50	3.46	160.89	160.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.89
2.006	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	7.10	4.15	29.46	29.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.46
2.007	PERNOS DE ANCLAJE 5/8" INC. TIJERCA	und	40.00	15.05	602.00	602.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602.00
2.008	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	0.78	75.50	58.96	58.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.96
2.009	ARENA GRUESA	m3	0.85	50.05	42.52	42.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.52
2.01	ARENADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	118.53	18.00	2,133.62	2,133.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,133.62
2.011	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	0.34	12.87	4.35	4.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.35
2.012	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol	18.93	24.46	463.03	463.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463.03
2.013	GROUTING	kg	0.71	2.28	1.62	1.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.62
2.014	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500	kg	4,281.10	3.73	15,968.50	15,968.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,968.50
2.015	RESINA EPOXICA CS O SIMILAR (CARTUCHO)	onz	6.81	127.05	875.37	875.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	875.37
2.016	ADHESIVO EPOXICO	kg	0.70	67.80	47.46	47.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.46
2.017	MADERA TORNILLO	p2	99.21	5.50	545.68	545.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.68
2.018	LJA PARA FIERRO	kg	227.42	2.20	500.33	500.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.33
2.019	PINTURA EPOXICA ZINC ORGANIC	gal	4.52	388.49	1,754.27	1,754.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754.27
2.02	PINTURA EPOXICA C/POLIAMIDA	gal	9.60	319.39	3,064.77	3,064.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,064.77
2.021	PINTURA POLIURETANO ALIFATICO	gal	3.03	360.08	1,089.42	1,089.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,089.42
2.022	OXIGENO	m3	48.59	15.00	728.81	728.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	728.81
2.023	SOLDADURA	kg	336.19	22.30	7,496.97	7,496.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,496.97

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

142

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Otra REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,

Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial

Presup. Contratado

1,061,406.90

952,268.21

FR :

0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
3 ARQUITECTURA										
3.001	ARENA FINA	m3	8.54	50.05	427.43	427.43	0.00	0.00	0.00	427.43
3.002	ARENA GRUESA	m3	40.51	50.05	2,027.53	2,027.53	0.00	0.00	0.00	2,027.53
3.003	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	11.83	12.87	152.25	152.25	0.00	0.00	0.00	152.25
3.004	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol	385.56	24.46	8,941.80	8,941.80	0.00	0.00	0.00	8,941.80
3.005	RESINA EPOXICA C8 O SIMILAR (CARTUCHO)	onz	4.15	127.05	527.26	527.26	0.00	0.00	0.00	527.26
3.006	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	gal	12.57	35.59	447.37	447.37	0.00	0.00	0.00	447.37
3.007	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	kg	347.42	4.15	1,441.79	1,441.79	0.00	0.00	0.00	1,441.79
3.008	MADERA TORNILLO	p2	9.96	5.50	54.78	54.78	0.00	0.00	0.00	54.78
3.009	LIA PARA PARED	plg	28.94	1.95	52.53	52.53	0.00	0.00	0.00	52.53
3.01	PINTURA EPOXICA CPOLIAMIDA	gal	4.85	319.39	1,549.04	0.00	0.00	0.00	1,549.04	1,549.04
3.011	TUBO DE ABASTO 1/2" (ACERO INOXIDABLE), L=1.00m	und	4.00	27.88	111.52	0.00	0.00	0.00	111.52	111.52
3.012	GRIFERIA DEL TIPO PEDAL SEGUN PLANOS Y EE.TT.	und	4.00	580.01	2,320.04	0.00	0.00	0.00	2,320.04	2,320.04
3.013	LLAVE ANGULAR DE Ø 1/2"	und	4.00	18.79	75.16	0.00	0.00	0.00	75.16	75.16
3.014	CAÑO GIRATORIO SEGUN PLANOS PLANOS Y EE.TT.	pza	4.00	49.24	196.96	0.00	0.00	0.00	196.96	196.96
3.015	REGLA DE MADERA	p2	288.31	5.50	1,585.71	1,585.71	0.00	0.00	0.00	1,585.71
3.016	TUBO REDONDO FRP D=50MM, E=5MM INC. ACCESORIOS Y PERNOS DE ANCLAJE	und	174.09	163.00	28,376.67	28,376.67	0.00	0.00	0.00	28,376.67
3.017	COBERTURA TIPO RT-4, LONG=6M, ANCHO UTIL=1.00M, ESPESOR=0.60MM, PERALTE 45MM, COLOR ROJO INC. ACCESORIOS P/INSTALACION	m2	145.37	104.02	15,121.39	0.00	0.00	0.00	15,121.39	15,121.39

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

141

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

AL 30/06/2018

Obra REMODELACIÓN DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU.

Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial

Presup. Contratado

1,061,406.80

955,266.21

PR:

0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 6 d	Dic-19	MES 3 = 31 d	Ene-20	MES 4 = 22 d	TOTAL
4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS											
4.001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	0.79	3.15	2.49	2.49	0.00	0.00	0.00	0.00	2.49
4.002	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	0.50	3.15	1.58	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1.58
4.003	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	20.30	3.45	70.04	70.04	0.00	0.00	0.00	0.00	70.04
4.004	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	0.79	4.15	3.28	3.28	0.00	0.00	0.00	0.00	3.28
4.005	ABRAZADERA OMEGA INOXIDABLE D=3/4" AISI 316	und	46.00	1.50	69.00	69.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.00
4.006	ABRAZADERA OMEGA INOXIDABLE D=1/2" AISI 304	und	123.00	0.32	39.36	39.36	0.00	0.00	0.00	0.00	39.36
4.007	KIT DE FIJACION Y REGULACION AISI 316	und	106.00	19.50	2,067.00	2,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067.00
4.008	CADENA INOXIDABLE D=1/8" AISI 316	m	144.00	25.50	3,672.00	3,672.00	0.00	0.00	0.00	3,672.00	3,672.00
4.009	ABRAZADERA RIEL UNISTRUD DE 1/2" INOX. AISI 304	und	10.00	1.24	12.40	12.40	0.00	0.00	0.00	0.00	12.40
4.01	ABRAZADERA RIEL UNISTRUD DE 3/4" INOX. AISI 304	und	64.00	19.64	1,256.96	1,256.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,256.96
4.011	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	3.49	75.50	263.41	263.41	0.00	0.00	0.00	0.00	263.41
4.012	PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	0.04	53.63	2.31	2.31	0.00	0.00	0.00	0.00	2.31
4.013	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y 3/4"	m3	1.04	53.63	55.86	55.86	0.00	0.00	0.00	0.00	55.86
4.014	ARENA FINA	m3	0.02	50.05	0.95	0.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.95
4.015	ARENA GRUESA	m3	4.82	50.05	241.26	241.26	0.00	0.00	0.00	0.00	241.26
4.016	HORMIGON	m3	0.63	51.50	32.45	32.45	0.00	0.00	0.00	0.00	32.45
4.017	MATERIALES CONSUMIBLES PARA INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	und	18.00	12.72	241.68	241.68	0.00	0.00	0.00	241.68	241.68
4.018	MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL TABLERO	und	2.00	15.00	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
4.019	AGUA PUESTA EN OBRA	m3	1.69	12.87	21.73	21.73	0.00	0.00	0.00	0.00	21.73
4.02	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol	123.49	24.46	3,020.51	3,020.51	0.00	604.10	0.00	906.16	3,020.51
4.021	PEGAMENTO PARA PVC 118ml	und	0.32	10.08	3.22	3.22	0.00	0.00	0.00	0.00	3.22
4.022	LADRILLO PASTELERO 24x24x3cm	und	422.52	1.27	536.60	536.60	0.00	0.00	0.00	536.60	536.60
4.023	CAJA DE REGISTRO PARA POZO	und	3.00	33.81	101.43	101.43	0.00	0.00	0.00	101.43	101.43
4.024	DUCTO DE CONCRETO DE 4 VÍAS	pza	20.00	43.00	860.00	860.00	0.00	860.00	0.00	0.00	860.00
4.025	SILICONA BLANCA ANTIHONGOS 300ML	und	23.00	16.02	368.46	368.46	0.00	0.00	0.00	0.00	368.46
4.026	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	gal	0.06	35.59	1.96	1.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1.96

VICTOR PLASENCIA TUERTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Obra REMODELACIÓN DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, AL 30/08/2018

Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial 1,081,408.90

Presup. Contratado 955,286.21

FR: 0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	MES 1 = 8 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL
4.027	MADERA TORNILLO	p2	11.48	5.50	63.15	63.15	0.00	0.00	0.00	63.15
4.028	PINTURA EPOXICA ZINC ORGANIC	gal	0.20	368.49	77.70	0.00	0.00	77.70	0.00	77.70
4.029	PINTURA EPOXICA CIPOLAMIDA	gal	0.78	319.39	247.53	0.00	0.00	247.53	0.00	247.53
4.03	PINTURA POLIURETANO ALIFATICO	gal	0.10	360.08	36.01	0.00	0.00	36.01	0.00	36.01
4.031	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO - 1KG	bol	13.55	3.40	46.08	46.08	0.00	0.00	0.00	46.08
4.032	IMPRIMANTE ORGANICO DE ZINC	gal	0.15	90.00	13.50	13.50	0.00	0.00	0.00	13.50
4.033	CINTA AISLANTE	rl	25.07	2.94	73.71	73.71	0.00	0.00	0.00	73.71
4.034	CINTA SERIALIZADORA COLOR AMARILLO	m	105.83	0.43	45.42	45.42	0.00	0.00	0.00	45.42
4.035	PERNO AUTOPERFORANTE 10X3/4" INOXIDABLE AISI 304 C/NEOPRENO	und	222.00	0.38	84.36	0.00	84.36	0.00	0.00	84.36
4.036	PERNO AUTORROSCANTE DE 1/4" x 1 1/2" INOX. 316	und	116.00	0.67	77.72	0.00	0.00	77.72	0.00	77.72
4.037	PERNO AUTOPERFORANTE #14X1 1/4" INOXIDABLE AISI 304 C/EMPAQUE DE NEOPRENO	und	192.00	0.72	138.24	0.00	0.00	138.24	0.00	138.24
4.038	SOPORTE ANGULO 2"x1/4" ASTM A36, GALV. EN CALIENTE	und	188.00	56.86	11,258.28	0.00	0.00	11,258.28	0.00	11,258.28
4.039	CURVA CONDUIT PVC D=40MM - SAP	und	14.74	1.86	27.42	0.00	0.00	27.42	0.00	27.42
4.04	CURVA CONDUIT PVC D=20MM - SAP	und	20.24	1.86	37.64	0.00	0.00	37.64	0.00	37.64
4.041	CURVA CONDUIT PVC D=65MM - SAP	und	18.70	2.55	50.23	0.00	0.00	50.23	0.00	50.23
4.042	UNION SIMPLE DE FIERRO GALVANIZADO 1/2"	und	35.00	2.03	71.05	0.00	0.00	71.05	0.00	71.05
4.043	UNION SIMPLE DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	und	1.00	5.76	5.76	0.00	0.00	5.76	0.00	5.76
4.044	REDUCCION BUSHING DE F" G" 3/4" x 1/2" NPT	pza	26.00	1.61	41.86	0.00	0.00	41.86	0.00	41.86
4.045	TARUGO DE PVC 1/4" x 1 1/2"	und	24.00	0.06	1.44	0.00	0.00	1.44	0.00	1.44
4.046	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO 250 W	pza	31.00	39.02	1,209.62	0.00	0.00	0.00	1,209.62	1,209.62
4.047	LAMPARA FLUORESCENTE 36W	und	47.00	22.24	1,045.28	0.00	0.00	0.00	1,045.28	1,045.28
4.048	LAMPARA DE EMERGENCIA PIADOSAR LUMEN, IP65, 220V, 1 HORA, >1000 LUMEN	und	19.0000	158.68	2,977.11	0.00	0.00	0.00	2,977.11	2,977.11
4.049	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A, 30mA	und	18.00	80.51	1,449.18	0.00	1,449.18	0.00	0.00	1,449.18
4.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 3x25A, 30mA	und	2.00	105.84	211.68	0.00	211.68	0.00	0.00	211.68
4.051	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X30 A, 10MA, Rel Din	und	3.00	41.68	125.07	0.00	125.07	0.00	0.00	125.07

VICTOR BLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Otra REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, AL 30/08/2018

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Presup.	Referencial	Presup.	FR :					TOTAL
							Contratado	Nov-19	Dic-19	Ene-20	MES 4 = 22 d	
								MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d		
4.052	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X40 A, 10KA, Riel Din	und	4.00	46.20	184.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184.80
4.053	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X20 A, 10KA, Riel Din	und	7.00	31.25	218.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218.75
4.054	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X16 A, 10KA, Riel Din	und	10.00	16.55	165.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165.50
4.055	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X20 A, 10KA, Riel Din	und	2.00	41.59	83.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83.38
4.056	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X2A, 6KA, Riel Din	und	1.00	22.50	22.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.50
4.057	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	7.00	13.98	97.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.86
4.058	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	6.00	10.93	65.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.58
4.059	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	und	4.00	19.92	79.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.68
4.06	INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE	und	8.00	11.44	91.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91.52
4.061	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA EMPOTRABLE EN CAJA	und	13.00	23.47	305.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305.11
4.062	TOMACORRIENTE DOBLE CON PUESTA A TIERRA	und	19.00	23.47	445.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445.93
4.063	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA Y PRUEBA DE AGUA IP65	und	21.00	98.88	2,097.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,097.48
4.064	KIT DE MANTENIMIENTO	kit	21.00	15.00	315.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00
4.065	RELE CONTROLADOR PROGRAMABLE LOGO, 220V	und	2.00	450.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00
4.066	RELE TERMICO TRIFASICO REGULABLE	und	2.00	100.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
4.067	MANDIL DE PROTECCION	und	1.00	67.79	67.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.79
4.068	SEÑALITICA	und	2.00	2.79	5.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.58
4.069	CAJA OCTOGONAL FIERRO GALVANIZADO	und	13.00	3.81	49.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.53
4.07	CAJA RECTANGULAR FIERRO GALVANIZADO 100X50 mm	und	19.00	3.31	62.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.89
4.071	CAJA CONDULET (LL, LB, T, C) DE D=3/4" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	22.50	145.93	3,283.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,283.43
4.072	CAJA CONDULET (LL, LB, T, C) DE D=3/4" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	8.50	145.93	1,240.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,240.41
4.073	CAJA CONDULET (LL, LB, T, C) DE D=1/2" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	5.00	95.11	475.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475.55

VICTOR BLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Obra REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,
 Contratista **CONSORCIO NUEVO TUMBES**
 Proponente **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**
 Lugar **PUERTO MORÍN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD**
 AL 30/06/2018
 FR: 1,061,406.90
 955,266.21
 0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Presup.	Referencial	Presup.	Contratado	Nov-19	Dic-19	Ene-20	Feb-20	TOTAL
								MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	
4.074	CAJA CONDULET (L, LB, T, C) DE D=1 1/2" DE ALUMINIO C/FORRO PVC	und	23.76	388.18	9,223.16	0.00	0.00	0.00	0.00	9,223.16	0.00	9,223.16
4.075	CAJA HIDROBOX HERMETICA	und	3.00	66.68	200.04	0.00	0.00	0.00	200.04	0.00	0.00	200.04
4.076	CAJA DE PASE CUADRADA 100 x 100, IP 65	und	23.28	18.32	426.51	0.00	0.00	0.00	426.51	0.00	0.00	426.51
4.077	CAJA DE PASE ALUMINIO 200x200x120, ADOSADA IP65	und	2.00	55.08	110.16	0.00	0.00	0.00	110.16	0.00	0.00	110.16
4.078	TAPA CIEGA REDONDA BLANCO F*G*	und	23.00	3.50	80.50	0.00	0.00	0.00	80.50	0.00	0.00	80.50
4.079	CABLE VULCANIZADO LSOHRF-70, 3x1.5mm2	m	224.60	2.86	642.36	0.00	0.00	0.00	642.36	0.00	0.00	642.36
4.08	MEGOMETRO	he	4.00	20.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00	80.00
4.081	CABLE NH-80, 4mm2	m	30.00	2.88	79.80	0.00	0.00	0.00	79.80	0.00	0.00	79.80
4.082	LUMINARIA FLUORESCENTE HERMETICA LED 2X54W, IP65	und	30.00	106.08	3,182.40	0.00	0.00	0.00	3,182.40	0.00	0.00	3,182.40
4.083	ARTEFACTO C/EQUIP Y LAMP. FLUORESC. DE 2X36 W, IP65	und	30.00	105.93	3,177.90	0.00	0.00	0.00	3,177.90	0.00	0.00	3,177.90
4.084	CABLE 4-1x16 mm2 N2XH	m	440.81	24.86	10,953.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,953.60	10,953.60
4.085	CABLE 4-1x10 mm2 N2XH	m	157.50	16.21	2,553.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,553.08	2,553.08
4.086	MULTIMETRO DIGITAL	he	4.00	5.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
4.087	BARRA DE COBRE PARA TOMA A TIERRA	gib	3.00	161.94	485.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	485.82	485.82
4.088	BARRA DE COBRE DE 20x20x4mm	und	1.00	23.89	23.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.89	23.89
4.089	PERNO DE ANCLAJE DE EXPANSION D=3/8"x3" ACERO INOX. AISI 304	und	20.00	3.08	61.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.60	61.60
4.09	PERNO U BOLT DE Ø 1 1/2" x 3/8" C/DOBLE TUERCA AISI 304	und	198.00	40.15	7,949.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,949.70	7,949.70
4.091	PERNO DE EXPANSION Ø 1/2" x 4" INOXIDABLE AISI 304	und	594.00	2.64	1,568.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,568.16	1,568.16
4.092	CONDUCTOR 1x4mm2 NH80	m	1,198.3534	2.66	3,187.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,187.62	3,187.62
4.093	CONDUCTOR 1x2.5mm2 NH80 P/TIERRA	m	2,404.2000	1.86	4,471.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,471.81	4,471.81
4.094	CONDUCTOR 1x10mm2 NH80	m	419.63	3.70	1,552.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1,552.63	0.00	1,552.63
4.095	Conector 20 mm o PVC-P	und	64.00	0.76	48.64	0.00	0.00	0.00	0.00	48.64	0.00	48.64
4.096	CANAleta RANURADA 80x80MMx2M	und	1.00	33.89	33.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.89	33.89

VICTOR PLASENCIA TUCTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 63231

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Obra REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU,

Contratista CONSORCIO NUEVO TUMBES

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial

Presup. Contratado

1,061,406.90

955,286.21

FR:

0.90000

AL 30/06/2018

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Nov-19	Dic-19	Ene-20	Feb-20	TOTAL
						MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	
4.097	TUBO CONDUIT RIGIDO D=3/4"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	67.20	34.86	2,342.59	0.00	0.00	2,342.59	0.00	2,342.59
4.098	TUBO CONDUIT RIGIDO D=1"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	1.05	45.10	47.36	0.00	0.00	47.36	0.00	47.36
4.099	TUBO CONDUIT RIGIDO D=1/2"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	5.25	24.62	129.26	0.00	0.00	129.26	0.00	129.26
4.1	RIEL UNISTRUT 40X20 ZINCADA	m	1.50	90.88	136.32	0.00	0.00	0.00	136.32	136.32
4.101	CONTRATUERCA CONDUIT IMC D=1/2"	m	5.00	0.30	1.50	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50
4.102	TUERCA BUSHING CONDUIT IMC D=1/2"	und	5.00	0.46	2.30	0.00	0.00	0.00	2.30	2.30
4.103	RIEL UNISTRUT 40X20 INOX AISI 304	m	9.60	35.30	338.88	0.00	0.00	0.00	338.88	338.88
4.104	TUBO CONDUIT RIGIDO D=1 1/2"X3M C/RECUBRIMIENTO PVC	m	311.85	67.88	21,168.38	0.00	0.00	0.00	21,168.38	21,168.38
4.105	CONECTOR CURVO PVC Ø1/2"	und	46.00	3.50	161.00	0.00	0.00	161.00	0.00	161.00
4.106	CONECTOR CURVO LIQUID TIGHT D=1 1/2", ALUMINIO	und	207.90	3.50	727.65	0.00	0.00	727.65	0.00	727.65
4.107	SAL INDUSTRIAL (SACO 50 Kg)	bol	1.50	21.79	31.79	0.00	0.00	31.79	0.00	31.79
4.108	CONECTOR DE BRONCE TIPO AB 3/4"	und	3.00	8.40	25.20	0.00	0.00	25.20	0.00	25.20
4.109	TARUGO DE PVC Ø1/4"	und	92.00	0.06	5.52	0.00	0.00	5.52	0.00	5.52
4.11	TERMINALES CABLES ELECTRICOS	und	583.80	0.25	140.95	0.00	0.00	140.95	0.00	140.95
4.111	MANGA TERMOCOCTRIBLABLE Ø 15-20MM	m	160.00	1.68	268.80	0.00	0.00	268.80	0.00	268.80
4.112	CONECTOR RECTO LIQUID TIGHT D=3/4" DE ALUMINIO	und	39.10	2.40	93.84	0.00	0.00	93.84	0.00	93.84
4.113	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUID TIGHT D=3/4"	m	1.70	4.27	7.26	0.00	0.00	7.26	0.00	7.26
4.114	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUID TIGHT D=1/2"	m	66.50	3.07	204.16	0.00	0.00	204.16	0.00	204.16
4.115	CONECTOR RECTO LIQUID TIGHT D=1/2" DE ALUMINIO	und	140.00	1.67	233.80	0.00	0.00	233.80	0.00	233.80
4.116	TUBO CONDUIT PVC D=40MM X 3M SAP	m	154.87	2.67	413.51	0.00	0.00	413.51	0.00	413.51
4.117	CAJA IMPERMEABLE DE ALUMINIO TP7137 C/TAPE CEGA 7 SALIDAS D=1/2"	und	5.00	9.24	46.20	0.00	0.00	46.20	0.00	46.20
4.118	TUBO CONDUIT PVC D=20MM X 3M SAP	m	124.50	2.67	332.42	0.00	0.00	332.42	0.00	332.42
4.119	TUBO CONDUIT PVC D=65MM X 3M SAP	m	220.50	14.09	3,106.85	0.00	0.00	3,106.85	0.00	3,106.85
4.12	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUID TIGHT D=1 1/2"	m	59.40	4.50	267.30	0.00	0.00	267.30	0.00	267.30

136

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83251

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Obra REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, AL 30/06/2018

Contratista CONSORCIO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Propietario FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Lugar PUERTO MORIN - VIRU - LA LIBERTAD

Presup. Referencial
Presup. Contratado

1,081,406.90
955,266.21

FR :

0.90000

Código	Descripción Material	Und	Cantidad	Precio	Parcial	Nov-19 MES 1 = 6 d	Dic-19 MES 2 = 31 d	Ene-20 MES 3 = 31 d	Feb-20 MES 4 = 22 d	TOTAL
4.121	TABLERO GABINETE METALICO EMPOTRABLE 50x60CM C/MANDIL INCL. BARRA DE TIERRA Y NEUTRO, SEGUN EE.TT.	und	2.00	355.50	711.00	0.00	0.00	0.00	711.00	711.00
4.122	TABLERO GABINETE POLIESTER (REFUERZO DE FIBRA) ADOSADO IP65, 40X50CM C/MANDIL INCL.BARRA DE TIERRA Y NEUTRO, EE. TT.	und	1.00	455.40	455.40	0.00	0.00	0.00	455.40	455.40
4.123	BOTONERA DE CONTROL ENCENDIDO Y APAGADO	und	1.00	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00
4.124	BENTONITA (SACO 30Kg)	und	9.00	20.34	183.06	0.00	0.00	0.00	183.06	183.06
4.125	CONTACTOR TRIFASICO DE 30A, 220V, RIEL DIN	und	3.00	279.84	839.52	0.00	0.00	0.00	839.52	839.52
4.126	AGUA	m3	0.25	12.00	3.01	3.01	0.00	0.00	0.00	3.01
4.127	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO 500ML	und	1.50	27.80	41.70	0.00	0.00	0.00	41.70	41.70
4.128	TAPA METALICA 44X88CM, e=1 1/4" ASTM A 36 , INC. ANGULO DE 4"X3/16" Y ASA S304 AMBOS LADOS D=1/2"	und	10.00	1,062.28	10,622.80	0.00	0.00	0.00	10,622.80	10,622.80
4.129	TAPA METALICA e=1 1/4" ASTM A 36 , INC. MARCO DE 4"x3/16" Y ASAS F"3" Ø1/2", SEGUN EE.TT.	und	1.00	987.65	987.65	0.00	0.00	0.00	987.65	987.65
4.13	THORGEI 5KG	und	3.00	84.66	253.98	0.00	0.00	0.00	253.98	253.98

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

135

CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES

AL 30/06/2018

Otra REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN, EN LA LOCALIDAD DE MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, CONSORCIO NUEVO TUMBES

Contratista FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Presup. Referencial 1,061,406.90 FR: 0.90000

Propietario PUERTO MORIN - VIRU - LA LIBERTAD Presup. Contratado 855,266.21

Lugar

Código		Descripción Material		Und	Canti.	d	Precio	Parcial	Nov-19		Dic-19		Ene-20		Feb-20		
									MES 1 = 6 d	MES 2 = 31 d	MES 3 = 31 d	MES 4 = 22 d	TOTAL				
5 PLAN DE CONTINGENCIAS																	
5.001	CLAVOS PARA MADERA C/C 1", 2", 3"	kg	17.08	4.15	70.80	28.32	42.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.80	
5.002	BASE PLATINA DE ACERO INOXIDABLE 316L INC. SOLDADURA	gib	1.00	75.00	75.00	30.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00	
5.003	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE C/2 OREJAS 5"	und	2.00	45.50	91.00	36.40	54.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91.00	
5.004	MATERIALES CONSUMIBLES PARA INST. DE MALLA	und	0.60	1.20	0.72	19.49	29.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.72	
5.005	MALLA RASCHEL AL 90%	m2	42.63	1.61	68.63	27.45	41.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68.63	
5.006	MADERA TORNILLO	p2	633.40	5.50	3,483.70	1,943.48	2,915.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,858.70	
5.007	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 4 mm	und	52.30	21.95	1,148.09	547.00	820.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,367.49	
5.008	LUA PARA CONCRETO	pg	0.28	3.30	0.92	0.37	0.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.92	
5.009	PINTURA EPOXICA	gal	0.07	92.44	6.47	2.59	3.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.47	
5.01	IMPRIMANTE	gal	0.07	21.82	1.51	0.60	0.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.51	
5.011	PASTA MURAL	gal	0.08	23.45	1.97	0.79	1.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.97	
5.012	TARUGOS DE PVC	gib	1.00	2.00	2.00	0.80	1.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
5.013	BOTELLA DE DESINFECCION TIPO SPRAY x 1000cc. SEGUN EE.TT.	und	2.00	29.66	59.32	23.73	35.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.32	
5.014	BANDEJA DE ALUMINIO LIMPIABOTAS. SEGUN EE.TT.	und	1.00	372.88	372.88	149.15	223.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372.88	
5.015	SUMINISTRO DE TECHOS MOVILES 2.00MX4.50M INC. COBERTURA DE POLICARBONATO	m2	27.00	415.00	11,205.00	4,482.00	6,723.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,205.00	
SUB TOTAL					387,799.83	88,036.63	119,778.85	76,086.69	115,917.66								387,799.83
IGV (18%)					71,603.97	15,486.59	21,580.19	13,692.00	20,865.18								71,603.97
COSTO TOTAL					469,403.80	101,523.22	141,359.04	89,758.69	136,782.84								469,403.80
% PARCIAL						21.63%	30.11%	19.12%	28.14%								100%
COSTO ACUMULADO					469,403.80	101,523.22	242,862.26	332,620.95	469,403.79								
% ACUMULADO						21.63%	51.74%	70.86%	100.00%								

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

133

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA - RESUMEN

Obra 'REMEDIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD' AL 30/06/2018

CONTRATISTA: CONSORCIO NUEVO TUMBES

Referencial 1,061,406.80

FR 0.90000

Contratado 965,266.21

Nov-19 Dic-19 Ene-20 Feb-20

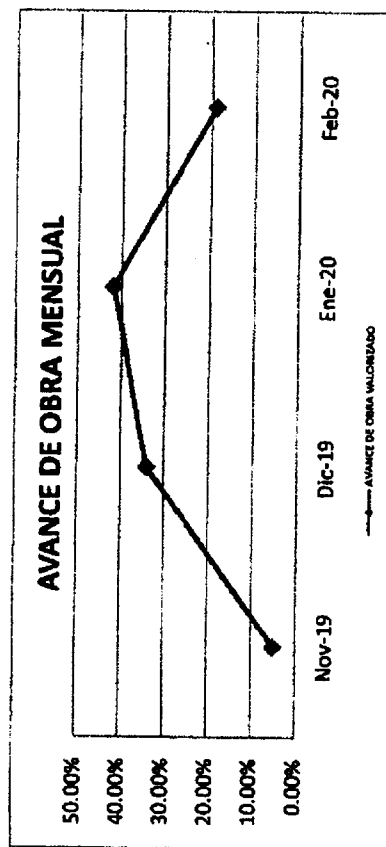
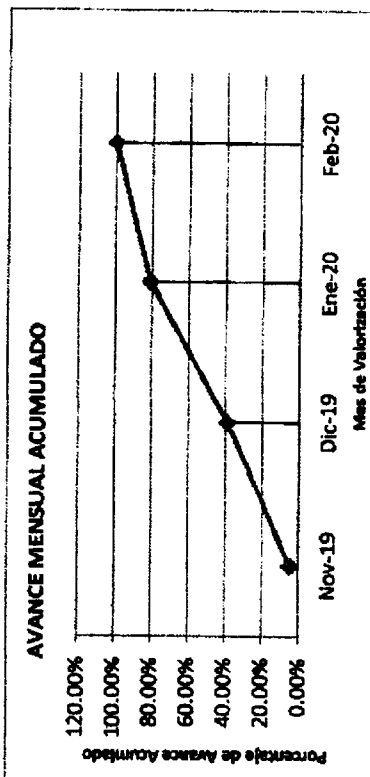
MES 1 = 6 d MES 2 = 31 d MES 3 = 31 d MES 4 = 22 d

SISTEMA: SUMA ALZADA

FORMULA

1.00 GENERAL	702,732.33	35,501.70	239,104.09	294,671.72	133,454.82	702,732.33
COSTO DIRECTO	702,732.33	35,501.70	239,104.09	294,671.72	133,454.82	702,732.33
GASTOS GENERALES	64,651.37	3,266.16	21,997.58	27,109.80	12,277.84	64,651.37
UTILIDAD	42,163.94	2,130.10	14,346.25	17,680.30	8,007.29	42,163.94
SUB TOTAL	809,547.64	40,897.96	275,447.92	339,461.82	153,739.95	809,547.64
FACTOR DE RELACION	728,592.88	36,808.16	247,903.13	305,515.64	138,365.98	728,592.88
IGV (18%)	131,146.72	6,625.47	44,622.86	54,992.81	24,905.87	131,146.72
COSTO TOTAL	859,739.80	43,433.63	292,528.69	360,508.45	163,271.63	859,739.80
% PARCIAL	5.05%	34.02%	41.93%	81.01%	100.00%	100.00%
COSTO ACUMULADO	43,433.63	335,959.32	698,467.77	859,739.60		
% ACUMULADO GENERAL	5.05%	39.08%	81.01%	100.00%		

Fecha de Inicio de Obra ESTIMADO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2.019
A SER MODIFICADO CON LA FECHA DE INICIO CONTRACTUAL REAL



VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

OPINIÓN N.º 015-2009/DOP

Consultante : Consorcio Selva
Asunto : Adelantos para materiales e insumos
Referencia : Carta CA 028-2008-C.1

1. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, el representante legal del CONSORCIO SELVA, integrado por las empresas LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y CH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, formula dos consultas sobre los alcances de la aplicación de los artículos 243º, 245º y 258º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 084-2004-PCM (en lo sucesivo “el Reglamento”).

2. CONSULTA Y ANÁLISIS¹

Se consulta literalmente lo siguiente:

“Si las Bases y el contrato de una obra consideran el otorgamiento de adelantos por materiales e insumos: a) ¿El contratista puede solicitar el adelanto de materiales e insumos para la compra de equipos y/o mobiliario que se quedarán incorporados en la obra?, y b) ¿la demora en la cancelación del adelanto otorgado en forma parcial es causal de ampliación de plazo?”.

Sobre el particular, cabe señalar lo siguiente:

- 2.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 243º del Reglamento, durante la ejecución de los contratos de obras, las Entidades se encuentran facultadas para entregar adelantos “directos” al contratista o adelantos para “materiales o insumos” a utilizarse en el objeto del contrato.

En lo que respecta a los adelantos para “materiales o insumos²”, el artículo

¹ En principio, cabe precisar que las consultas que absuelve este Consejo Superior son aquellas referidas al sentido y alcance de la normativa sobre contratación pública, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos, por lo que sus conclusiones no estarán vinculadas necesariamente a situación particular alguna, de conformidad con lo dispuesto por el inciso h) del artículo 59º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM (en lo sucesivo la Ley), la Segunda Disposición Final de su Reglamento, y el procedimiento 26 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del CONSUCODE, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2006-EF y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 727-2007-EF/10.

² Respecto de aquello que debe considerarse un insumo, corresponde señalar que, de acuerdo con la definición incluida en la última edición del Diccionario de la Lengua Española, insumo es el conjunto de elementos que toman parte en la producción de otros bienes² (<http://buscon.rae.es/drae1/>).

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. C/P N° 83231

245° del Reglamento, concordado con el artículo 39° de la Ley, dispone que su entrega se encuentra supeditada al cumplimiento de ciertas condiciones:

- i) Que la posibilidad de entregar dichos adelantos haya sido prevista en las Bases;
- ii) Que el adelanto se solicite luego de iniciado el plazo de ejecución contractual previa entrega de una garantía y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos.

De cumplirse con las citadas condiciones, un contratista de obra se encontraría habilitado para obtener de la Entidad el adelanto respectivo.

- 2.2 Ahora bien, según precisa el citado artículo 245° del Reglamento, los adelantos para “materiales o insumos” se solicitan en concordancia con el “calendario de **adquisición** de materiales e insumos”, es decir, para comprar o adquirir bienes que serán empleados en la ejecución de la obra.

No obstante, el adelanto mencionado no podría servir para financiar la compra o adquisición de cualquier bien, pues existen algunos bienes que, si bien es cierto son necesarios para la ejecución de la obra, también lo serán para la ejecución de otras obras. Tal es el caso de aquellos equipos o maquinarias con los que debe contar el contratista para realizar sus actividades económicas.

En consecuencia, la entrega del adelanto para materiales o insumos sólo tendría sentido si con estos el contratista adquiere materiales o insumos —entre los que se incluye los equipos y/o mobiliario— que serán incorporados únicamente en la obra.

Lo anterior resulta concordante con el Decreto Supremo N.º 011-79-VC, que resulta complementario para la aplicación de la Ley y el Reglamento, en la medida que, el citado dispositivo sólo ha previsto el cálculo y amortización de adelanto para los materiales que quedan incorporados en la obra, los bienes consumibles y los equipos que se incorporen a la obra.

En ese sentido, los adelantos para materiales o insumos no podrían emplearse para que el contratista compre maquinaria y/o equipo con el que debe contar como requisito que lo acompaña en su accionar como agente del mercado, es decir maquinaria y/o equipo que pueda ser empleado para la ejecución de otras obras³.

Conforme con la definición anotada, *producir* consiste en crear cosas o servicios con valor económico.

³ Cuando una Entidad convoca a un proceso de selección, lo hace con la finalidad de seleccionar, entre varios, a un contratista que reúna las calidades necesarias para ejecutar de la mejor manera las prestaciones a su cargo y satisfaga las necesidades de la Entidad; por ello, será importante que los postores que participen en los procesos de selección convocados para la ejecución de una obra sean agentes de mercado que se dediquen a dicho rubro, por lo que resulta válido presuponer que los postores y eventuales contratistas deben poseer o disponer de determinado equipamiento mínimo en su calidad de agentes de mercado, los mismos que pueden estar presentes en cualquier contrato de ejecución de obra que celebren, independientemente del tipo de obra de la que se trate.

VICTOR PASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

- 2.3 De otro lado, el artículo 258° del Reglamento, en concordancia con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 42° de la Ley, señala que el contratista de una obra podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifique el calendario de avance de obra vigente: 1) Atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2) atraso en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, y 3) caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.

Ahora bien, si la entrega del adelanto para “materiales o insumos” resulta necesaria para que el contratista adquiera aquellos bienes que, atendiendo a la programación de la obra, son indispensables para la ejecución de las partidas, la demora en la entrega de dicho adelanto redundaría en el normal desarrollo de los trabajos involucrados en la obra.

En ese sentido, de haberse pactado en las Bases la entrega de adelanto para materiales e insumos, e iniciado el plazo de ejecución contractual, ante la solicitud del contratista y posterior demora de la Entidad en la entrega de dicho adelanto, se podría solicitar la ampliación del plazo contractual —por la demora no atribuible al contratista—, siempre que este hecho afecte el calendario de avance de obra vigente.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 El contratista puede solicitar el adelanto para materiales e insumos para la compra de equipos y/o mobiliario que quedarán incorporados en la obra.
- 3.2 De haberse pactado en las Bases la entrega de adelanto para materiales e insumos, e iniciado el plazo de ejecución contractual, ante la solicitud del contratista y posterior demora de la Entidad en la entrega de dicho adelanto, se podría solicitar la ampliación del plazo contractual —por la demora no atribuible al contratista— siempre que este hecho afecte el calendario de avance de obra vigente.

Jesús María, 30 de enero de 2009

VVS/.


VÍCTOR PLASENCIA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Puerto Morín, 30 de Enero del 2,020

Carta N° 016 - 2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES – Residente de Obra

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Atención: Ing. Supervisor de Obra

Asunto: Tramitar solicitud de Adelanto para Materiales correspondiente al mes de Febrero

Referencia Obra "Remodelación de las Instalaciones Eléctricas de los Módulos de Desinfección, Tareas Previas Fríos, Remodelación de la Grifería de Tareas Previas y Remodelación Del Sistema de Defensa y Cobertura de Cabezo en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Morín, Distrito de Virú, provincia Virú, Dpto. La libertad".

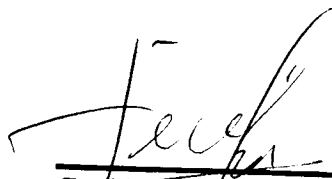
De mi consideración;

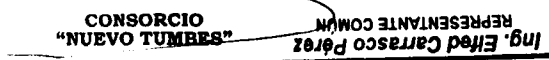
Es grato dirigirme a Ud. para solicitarle se sirva tramitar el adelanto de materiales para la ejecución de la Obra de la referencia, correspondiente al mes de Febrero y Marzo, conforme al calendario de adquisición de materiales presentado y aprobado por la Entidad, para lo cual oportunamente se presentó la Carta Fianza N° E2686-00-2019 por el total del adelanto para materiales solicitado (20% del monto contratado).

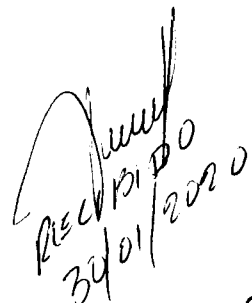
Es importante recalcar que hasta la fecha no se nos cancela lo solicitado mediante Carta N° 011-2020/CONSORCIO NUEVO TUMBES-T del 13 de Enero del 2020, correspondiente a la programación del mes de enero, conforme al calendario de adquisición de materiales aprobado y adjunto a la presente; solicitud efectuada dentro de los plazos establecidos en el Art. 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esperando la atención a la presente, quedo de Ud.

Atentamente.


Freddy Carrasco Perez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216


Ing. Eلفed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO "NUEVO TUMBES"


VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES SOLICITADOS EN ADELANTO PARA MATERIALES CON FECHA DE INICIO DE OBRA

IOARR: REMODELACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS MODULOS DE DESINFECCION, TAREAS PREVIAS Y FRIOS, REMODELACION DE LA GRIFERIA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACION DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORIN EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MORIN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CONTRATISTA : CONSORCIO NUEVO TUMBES
PRESUPUESTO BASE CON IGV : S/. 1'061,406.90 0.90000
PRESUPUESTO OFERTADO CON IGV: S/. 955,266.22

MONTO SOLICITADO COMO ADELANTO PARA MATERIALES CON IGV: S/. 191,053.24 (20% DEL MONTO CONTRATADO)

Código	RECURSO	MONTO SOLICITAD	del 10/12 al 31/12/2019	del 01/01 al 31/01/2020	del 01/02 al 29/02/2020	del 01/03 al 08/03/2020
01	OBRAS PORTUARIAS	97,006.58		62,500.00	34,506.58	
01.01	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	82,763.55		53,000.00	29,763.55	
01.02	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	14,243.03		9,500.00	4,743.03	
02	ESTRUCTURAS	21,675.87		21,675.87		
02.01	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO	21,675.87		21,675.87		
03	ARQUITECTURA	18,975.97		18,975.97		
03.01	CEMENTO PORTLAND TIPO V	18,975.97		18,975.97		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	53,394.82		42,490.76	10,904.06	
04.01	TUBERIA PVC PARA ELECTRICIDAD SAP	17,890.76		17,890.76		
04.02	PERFIL DE ALUMINIO	19,598.24		12,500.00	7,098.24	
04.03	PLANCHA DE ACERO LAC	15,905.82		12,100.00	3,805.82	
05	PLAN DE CONTINGENCIA					
		191,053.24	0.00%	145,642.60	45,410.44	0.00%

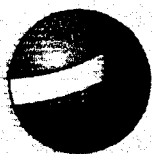
CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"
Elfred Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"
Ing. Elfred Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

INGENIERO TUCTO
INGENIERO CIVIL
Nº. CIP N° 83231

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216



La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe
se encuentra a su disposición para confirmar/certificar
esta garantía

De nuestra consideración:
Señores:

CARTA FIANZA
N° E2686-00-2019

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO *****

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO NUEVO TUMBES**, integrado por **CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BREAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L** *****

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **ADELANTO DE MATERIALES** *****
Correspondiente a Adjudicación Simplificada N° 049-2019-FONDEPES Primera Convocatoria Contratación de la IOARR de la ejecución de la obra: "Remodelación de las instalaciones eléctricas de los módulos de desinfección, tareas previas y fríos, remodelación de la grifería de tareas previas y remodelación del sistema de defensa y cobertura de cabezo en el desembarcadero pesquero artesanal de puerto Morín, en la localidad de Morín, distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad". *****

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 09 de Diciembre del 2019 hasta las 24:00 m. 07 de Marzo del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*191,053.24*, (Ciento Noventa y Un Mil Cincuenta y Tres con 24/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 09 de diciembre del 2019

[Firma]
Luis Alvaro Benites
Jefe de Garantías
FIRMA AUTORIZADA

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"

Freddy Carrasco Pérez
Representante - Unidad de Gestión Económica
SENTANTE COMÚN

[Firma]
Oswaldo Coballa Bravo
Representante - Unidad de Gestión Económica

FIRMA AUTORIZADA

[Firma]
VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONTRATO N° 061 -2019-FONDEPES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Fredy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** correspondiente al Adjudicación Simplificada N° 049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebra de una parte:

CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **CARMINA CARRERA AMAYA**, identificada con DNI N° 10327662, designada mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-FONDEPES/J de fecha 14 de mayo de 2019 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- **EL CONSORCIO NUEVO TUMBES**, integrado por CONPROVI E.I.R.L., con RUC N° 20525439161 y BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20409438386, con domicilio legal común en Mz. T Lote 12 AA.HH. Los Ángeles, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, debidamente representado por su representante común, el señor **EIFED CARRASCO PEREZ**, identificado con DNI N° 00251842, según contrato de consorcio de fecha 19 de noviembre de 2019, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 049-2019-FONDEPES – Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA**

Página 1 de 13



Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO "NUEVO TUMBES"



TOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83231

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, al CONSORCIO NUEVO TUMBES, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL IOARR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS MÓDULOS DE DESINFECCIÓN, TAREAS PREVIAS Y FRÍOS, REMODELACIÓN DE LA GRIFERÍA DE TAREAS PREVIAS Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA Y COBERTURA DE CABEZO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PUERTO MORÍN, EN LA LOCALIDAD DE MORÍN, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 955,266.22 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis con 22/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **CONPROVI E.I.R.L.**, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO CONTINENTAL**.

CCI - CUENTA EN SOLES	011-265-000100034680-67
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como

Ing. Elfed Carrasco Pérez
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 63261

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
C. CARRERA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
V.B. YAPATA

CONSORCIO NUEVO TUMBES
Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
G. MURGOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 95,526.62 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Veintiséis con 62/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° E2684-00-2019, emitida por SECUREX CESCE. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de obra:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR)

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra.
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra.

VIGENCIA:

Las pólizas de Seguro Vida Ley tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal, de ingenieros y técnicos, conforme lo dispuesto por el D.L. N° 688 y el D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tendrá una vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del



[Handwritten signature]
Ing. Elfed Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216
CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"
Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

[Handwritten signature]
VÍCTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA**.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS
LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		Entidad	Contratista
DPA-MORIN-001	ERRORES, OMISIONES O DEFICIENCIAS EN LOS DISEÑOS	Alta Prioridad			X		* SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. * EL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DIGENIPAA DE FONDEPES, A TRAVES DE COORDINADOR DEL PROYECTO Y ESPECIALISTA RECALCULA, REDISEÑA Y/O ABSUELVE CONSULTA DENTRO DE PLAZO DE LEY.	X	

Página 4 de 13



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DPA-MORIN-002	EQUIPOS Y/O MAQUINARIA NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O NO ES APROPIADA PARA EJECUCION DE PARTIDAS SEGUN CALIFICACION DE LA SUPERVISION	Prioridad Moderada				X	*SUPERVISION OPORTUNAMENTE EVALUA Y APRUEBA LA MAQUINARIA EN SU PUNTO DE PARTIDA, AUTORIZANDO SU TRASLADO E INGRESO A LA OBRA. * CONTRATISTA CERTIFICA OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS EN SU PUNTO DE PARTIDA. * EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CONTAR MINIMAMENTE CON UN (01) EQUIPO O MAQUINARIA ADICIONAL DE CARACTERISTICAS SIMILARES CARACTERISTICAS O REPONER EN UN PLAZO DETERMINADO POR LA SUPERVISION. * SUPERVISION ESTA AUTORIZADO PARA RECHAZAR MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONSIDERA INAPROPIADA PARA EJECUTAR LA OBRA.	X
DPA-MORIN-003	DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCION DE LAS COBERTURAS METALICAS	Alta Prioridad				X	* LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS METALICAS DEL EJECUTOR. * LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA. * LA SUPERVISION SIEMPRE AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA. EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES A SATISFACCION DE LA SUPERVISION, PROYECTISTA U OTRO PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD POR * PARTE DE LA ENTIDAD.	X
DPA-MORIN-004	DAÑOS A INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL DPA O PROPIEDAD DE TERCEROS.	Prioridad Moderada				X	*EJECUTOR DEBERA DE CUMPLIR CON MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y/O EQUIPOS, ASI MISMO UNA BUENA SEÑALIZACION VIAL EN CASO SE INTERRUMPA LOS ACCESOS VEHICULARES. *EL EJECUTOR A SU COSTO ESTA OBLIGADO A REPARAR, REPONER, RECONSTRUIR, DEJANDO EN SIMILAR O MEJOR CONDICION LO DAÑADO. * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE ADQUIRIR Y MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS CONTRA RIESGO DE INGENIERIA, DAÑOS A TERCEROS, ETC. * EJECUTOR ESTA OBLIGADO A TENER UN PREVENCIÓNISTA DE RIESGO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYAN RIESGO A PROPIEDAD DE TERCEROS Y EL DPA * SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA PARTICIPACION DE OPERADORES CALIFICADAS EN LA OBRA.	X
DPA-MORIN-005	DEFICIENCIA EN TRABAJOS DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA D.S. 040-2001-PE EN CONCORDANCIA CON LA PROGRAMACION DE OBRA	Alta Prioridad				X	*SUPERVISION SOLICITA OPORTUNAMENTE CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES. *SUPERVISION EVALUA Y AUTORIZA OPORTUNAMENTE USO DE EQUIPOS PARA LOS TRABAJOS. *RESIDENTE DE OBRA DIRIGE DE MANERA PERMANENTE PROCESO CONSTRUCTIVO * SUPERVISION NO LIBERA TRABAJOS DEFICIENTES, HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO EFECTUA LAS CORRECCIONES, A SATISFACCION DE LA SUPERVISION * LA SUPERVISION EXIGE PERMANENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTAS DEL EJECUTOR. * LA SUPERVISION CALIFICA Y AUTORIZA EMPLEO DE MANO DE OBRA. LA SUPERVISION SIEMPRE AUTORIZA EJECUCION DE PARTIDAS SUCESORAS MEDIANTE ANOTACION EN CUADERNO DE OBRA.	X

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"

Elfed Carrasco Pérez
ING. REPRESENTANTE COMÚN

Victor Plasencia Tucto
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

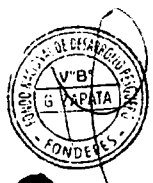


CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OPA-MORIN-006	RIESGO DE EXCESO DE RUIDO, REMANENTES DE SOLDADURA Y CONTAMINACION DE AGUA DE MAR	Prioridad Moderada				X	*SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. *SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO. * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.	X
OPA-MORIN-007	RIESGO DE ATRASOS POR DEMORA EN ATENCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA	Alta Prioridad				X	* AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIGENIPAA EVALUA SI CONSULTA DEBE SER ATENDIDA POR LA SUPERVISION Y DE SER EL CASO EXIGE A LA SUPERVISION ATENDER LA CONSULTA. * CONSULTAS SUSTANCIALES SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA SON DIRECTAMENTE NOTIFICADAS AL PROYECTISTA O COORDINADOR DE PROYECTO POR EL AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. * ANTE FALTA DE ATENCION A CONSULTA LA AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TOMA ACCIONES PARA ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DE ESPECIALISTA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE LEY.	X
OPA-MORIN-008	RIESGO POR MALA CALIDAD EN LAS ESTRUCTURAS METALICAS	Alta Prioridad				X	* SUPERVISION EFECTUA REVISION Y CONTROL DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTAS A USARSE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS, ESTANDO AUTORIZADO A RETIRARLA DE LA OBRA. * ES OBLIGACION DEL EJECUTOR PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZARSE EN LA OBRA. * CORRECTO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS. * SUPERVISION NO LIBERA O AUTORIZA INICIO DE PARTIDAS POSTERIORES HASTA QUE EL EJECUTOR A SU COSTO EFECTUE LAS CORRECCIONES A SU SATISFACCION. * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE ESPECIALISTAS * LA SUPERVISION ESTA AUTORIZADA A RETIRAR AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON LAS CALIFICACIONES PARA EJECUTAR LAS PARTIDAS DE ESTRUCTURAS METALICAS. *CADA ELEMENTO ESTRUCTURAL DEBERA CONTAR CON UN REGISTRO Y/O PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD POR SOLDADURA Y PINTURA	X
OPA-MORIN-009	RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES Y MUY GRAVES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	Alta Prioridad				X	*ES OBLIGACION DEL EJECUTOR QUE TODO SU PERSONAL CUENTE CON SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (SCTR) * EJECUTOR REALIZA CHARLAS DIARIAS DE INDUCCION *SUPERVISION EXIGE PRESENCIA PERMANENTE DE PREVENICIONISTA DE RIESGO *EJECUTOR IMPLEMENTA PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTES EN OBRA * EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * EL EJECUTOR ES RESPONSABLE DE CUBRIR LOS COSTOS POR ACCIDENTES PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA.	X



CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Ing. Eled Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



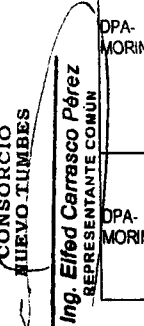
CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Ing. Eled Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

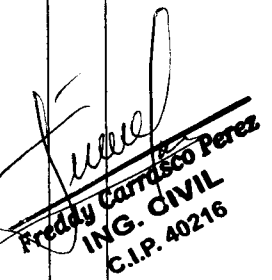
CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Ing. Eled Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Ing. Eled Carrasco Pérez
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 83231

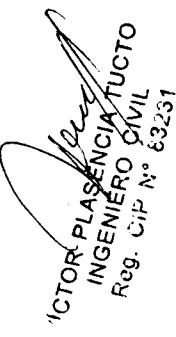


"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

								* EJECUTOR DEBE CONTRATAR Y PRESENTAR SEGUROS OBLIGATORIOS PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONSTRUCCION Y MANTENERLO VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA * SUPERVISION SOLICITA, INSPECCIONA Y EXIGE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * EJECUTOR DISEÑA E IMPLEMENTA UN PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS (ANTE POSIBLE CAIDA DE OBREROS POR TRABAJOS DE ALTURA- QUEMADURAS POR EXPOSICION DE SOLDADURA). * EJECUTOR CUENTA CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MOVILIDAD EXCLUSIVA PARA TRASLADO DE PERSONAL OBRERO, TECNICO, PROFESIONAL U OTRAS PERSONAS ACCIDENTADAS PRODUCTO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, A CENTRO DE SALUD, CLINICA U HOSPITAL.		
 C. CARRERA	DPA- MORIN- 010	DEFICIENTE GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta Prioridad				X	* EXIGIR AL EJECUTOR LA PRESENCIA DE PERSONAL CLAVE. * EXIGIR USO DE RECURSOS CONSIDERADOS EN EL COSTO DIRECTO E INDIRECTO DE LA OBRA * SUPERVISION EVALUA Y SOLICITA EL CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO * SUPERVISION ESTABLECE MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD SALUD Y BUENAS PRACTICAS CONSTRUCTIVAS, SEGUN NORMATIVA VIGENTE. * VERIFICAR A TRAVES DEL SUPERVISOR, LA CORRECTA GESTION OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA MEDIANTE VISITAS, REUNIONES, ENVIO DE MATERIAL VISUAL U OTROS MECANISMOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA (AVANCE DE OBRA)		
 G. ZAPATA	DPA- MORIN- 011	RIESGO DE QUE FENOMENOS NATURALES (SISMOS, VIENTOS FUERTES, MARETAZOS, OLEAJES FUERTES, GOLPES DE CALOR, LLUVIAS.) DESTRUYAN LAS OBRAS EJECUTADAS AUN NO RECEPCIONADAS POR LA ENTIDAD	Alta Prioridad				X	* EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA CONTRA DESASTRES NATURALES. * EJECUTOR REPONE DAÑOS SIN QUE LA ENTIDAD REALICE PAGOS ADICIONALES		X
	DPA- MORIN- 012	RIESGO DE CONTAMINACION DE SUELO, AIRE Y AGUA	Alta Prioridad				X	* SUPERVISION CONTROLA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SER NECESARIO ADECUA EL PLAN A LAS NECESIDADES REALES. * SUPERVISION CONTROLA EL USO DE LA MAQUINARIAS Y HORARIOS DE TRABAJO. * EJECUTOR A SU COSTO IMPLEMENTA MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS PROPIOS DE SUS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y REPARA DAÑOS CAUSADOS AL MEDIO AMBIENTE.		X
 CONSORCIO "NUEVO TUMBES" Ing. Efraim Carrasco Pérez REPRESENTANTE COMÚN	DPA- MORIN- 013	CONFLICTOS CON GREMIO DE PESCADORES O AUTORIDADES POR MALOS HABITOS O FALTAS DEL PERSONAL	Prioridad Moderada				X	* EJECUTOR CAPACITA A SU PERSONAL. * EJECUTOR RETIRA DE LA OBRA DE FORMA PERMANENTE A PERSONAL CONFLICTIVO. - EL EJECUTOR RESPONDE POR DAÑOS O DEUDAS GENERADAS POR SU PERSONAL		X


Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216


CONSORCIO "NUEVO TUMBES"
Efraim Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN


VÍCTOR PLASENCIA TUCO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DPA-MORIN- 014	BLOQUEO DE VIA DE ACCESO A LA OBRA, POSIBLEMENTE DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE A MARZO POR POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, QUE REPERCUTA EN RETRASOS DE OBRA	Prioridad Moderada				X	*PROGRAMAR LA EJECUCION DE OBRAS EN LOS MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE * DIFERIR INICIO DE OBRA O SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION. *REPROGRAMAR FLETE TERRESTRE DE MATERIALES E INSUMOS Y MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA. EN PERIODOS NO LLUVIOSOS * EVALUACION Y USO DE RUTA ALTERNA. AMPLIACION DE ALMACENES PARA MAYOR ABASTECIMIENTO EN PERIODO NO LLUVIOSOS.		X
DPA-MORIN- 015	CONCRETO NO CUMPLE CON RESISTENCIA A LA COMPRESION ESPECIFICADA	Alta Prioridad				X	* SUPERVISION APRUEBA DISEÑO DE MEZCLA DEL EJECUTOR * SUPERVISION DA PASE A VACIADOS DE CONCRETO VIA CUADERNO DE OBRA * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE RESIDENTE DE OBRA. * CONTROL DE MANO DE OBRA CALIFICADA * SUPERVISION CONTROLA PERIODO Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y AGREGADOS *EL EJECUTOR A SU COSTO REPARA O DEMUELE ELEMENTOS ESTRUCTURALES OBSERVADOS POR LA SUPERVISION.		X
DPA-MORIN- 016	DELINCUENCIA Y/O VANDALISMO	Baja Prioridad				X	* EJECUTOR CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA OBRA. EJECUTOR COORDINA CONSTANTEMENTE CON LA POLICIA NACIONAL PARA INCREMENTAR VIGILANCIA.		X
DPA-MORIN- 017	USO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTES (DME) NO AUTORIZADOS O PROPIEDAD DE TERCEROS	Prioridad Moderada	X				*USO DE DME ALTERNATIVOS PROYECTADOS *SUPERVISION PROPONE QUE ALTERNATIVOS CERCANOS AL PROYECTO	X	
DPA-MORIN- 018	CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Baja Prioridad				X	* IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE A LA EJECUCION DE LA OBRA. ANALIZAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN LA NORMATIVA APLICABLE A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.		X
DPA-MORIN- 019	RIESGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAN DE CONTINGENCIA Y QUE AFECTE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.	Prioridad Moderada	X			X	* INICIADA LA OBRA EL EJECUTOR EVALUA Y PROPONE MODIFICACION AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS Y NO INTERFERIR CON ACTIVIDADES PEQUERAS PROPIAS DEL DPA, * SUPERVISION EVALUA PROPUESTA DE DEL EJECUTOR Y EMITE OPINION TECNICA ECONOMICA OPTIMA. * ACCIDENTES Y DAÑOS MATERIALES POR ACCION DEL RIESGO PREVISTO, COMO PARTE DE LA EJECUCION DE LA OBRA SON RESPONSABILIDAD DEL EJECUTOR. * EL EJECUTOR DEBE CONSIDERAR EN SU OFERTA ECONOMICA LOS COSTOS PARA ASEGURAR LA OBRA ANTE EL RIESGO DESCRITO (R-20). * SUPERVISION EXIGE PRESENCIA DE PREVENICIONISTA DE RIESGO * SUPERVISION EXIGE OPERADORES Y MAQUINARIA CALIFICADA SUPERVISION INFORMA OCURRENCIA Y ENTIDAD EVALUA A FIN DE TRASLADAR LAS RESPONSABILIDADES U OBLIGACIONES AL CONTRATISTA, ASI COMO TAMBIEN, DE PRESENTARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS, IMPLEMENTAR MEDIDAS COMPENSATORIAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.		X

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"

Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. Placencia Tucto
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 63451

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
C. CARREIRA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
G. BURGOS

Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN
NUEVO TUMBES

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
G. BURGOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por día de ausencia del personal de obra	Según informe del inspector y/o supervisor
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
3	ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector y/o supervisor



CONSORCIO
NUEVO TUMBES
Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"
Ing. Elfed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

ING. PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63251

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el FONDEPES.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
6	CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE OBRA Cuando el contratista no presente el cronograma actualizado a la fecha de inicio contractual.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
7	CALENDARIO REPROGRAMADO DE OBRA Cuando el contratista de obra no presente el calendario reprogramado.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
8	CRONOGRAMAS ACELERADOS DE OBRA CONFORME AL RLCE Cuando el contratista de obra no presente el cronograma acelerado de obra de conformidad con el reglamento de la ley de contrataciones del estado	0.80 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
9	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las instalaciones y es requerido por el supervisor o coordinador de obra del FONDEPES.	0.50 UIT por vez	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
10	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o de coordinador de la obra
11	INGENIERO ESPECIALISTAS Cuando los Ingenieros Especialista de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	0.50 UIT por cada día	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
12	PERDIDA DE CUADERNO DE OBRA Por perdida del cuaderno de obra	0.50 UIT Por día de ausencia del cuaderno de obra debidamente autorizado para su utilización.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
13	METRADOS Demora mayor a siete (7) días en entregar los metrados al inspector y/o supervisor para la valorización de la obra, luego de ser requeridos.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del Inspector y/o supervisor
14	PLANOS DE REPLANTEO No entregar al supervisor de obra los planos de replanteo previo al inicio de los trabajos, para la autorización respectiva	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor
15	PLANOS FINALES CONFORME A OBRA No entregar al supervisor de obra los planos finales conforme a obra para aprobación, previo a la recepción de obra.	0.50 UIT por cada de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra



Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN



Ing. Eifed Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"
Ing. Eifed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83261



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

16	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, luego de 07 días de ser requerido por el supervisor o coordinador. Cuando la falta de este equipo afecte el correcto desarrollo de la Obra.	0.50 UIT Por ocurrencia	Según informe del coordinador de la obra
17	MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRA Cuando el contratista de obra no cuente con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
18	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO De no presentar el Contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro, dentro de los 10 días siguientes al inicio de obra, se le aplicará la penalidad que se señala.	1.00 UIT	Según informe del coordinador de la obra
19	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque al inicio del proyecto el cartel de obra. la multa es por cada día de atraso después del quinto día de recibido el diseño del cartel por parte de la entidad	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
20	ACCIDENTES DE TRABAJO No reportar los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo N°009-2015-TR reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	0.50 UIT por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
21	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital para realizar la liquidación del contrato de obra (excel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc.)	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
22	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL La No presentación de información escaneada y digital de las valorizaciones mensuales (excel, Word, PDF, ms Project, s10, autocad, etc.)	1.00 UIT Por ocurrencia	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
23	PRESENTACIÓN DE SEGUROS Y PAGOS La no presentación de SCTR, CONAFOVICER, ESSALUD, SENCICO, AFP Ó ONP, en cada una de las valorizaciones	0.50 UIT Por día de atraso.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra
24	SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE PELIGRO Por no señalizar y delimitar las zonas de peligro oportunamente	0.50 UIT Por día.	Según informe del inspector y/o supervisor o del coordinador de la obra

Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

Elfred Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

CTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5000 000,00).



Freddy Carrasco Pérez
ING. CIVIL
C.I.P. 40216

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"
Ing. Elías Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

VICTOR PLASENCIA TUOTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 83231



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:**

Lima: Av. Salaverry N° 2490 – Block 14 – Dpto. 203, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima

Tumbes: Mz. T Lote 12 Sector El Roble del AA.HH. Los Ángeles, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: conprovieir@hotmail.com.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

FONDEPES

CARMEN CARRERA AMAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO
"NUEVO TUMBES"

Ing. Eلفed Carrasco Pérez
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"

VÍCTOR PLASENCIA TUCTO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 63231

Página 13 de 13